

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8802
Disposiciones	_____	8806
Licitaciones	_____	8806
Varios	_____	8815
Transferencias	_____	8836
Convocatorias	_____	8837
Colegiaciones	_____	8839
Sociedades	_____	8840

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8843
Varios	_____	8845
Sucesiones	_____	8858

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8863
Resoluciones	_____	8864



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución

La Plata, septiembre 15 de 2011.

VISTO el Decreto N° 333/11 de convocatoria a elecciones primarias abiertas obligatorias y simultáneas, los artículos 20 inc. c) y 148 de la Ley 5.109, Ley 15.262, arts. 63 inc 3 y 4 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y los resultados del escrutinio definitivo de residentes extranjeros realizada por esta H. Junta Electoral, y de ciudadanos, comunicados el día 30 de agosto del corriente año por el señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de Buenos Aires, Dr. Manuel Humberto Blanco y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución de esta Junta Electoral el día 31/8/2011 se aprobó el escrutinio de las mesas de extranjeros de la Provincia de Buenos Aires.

Que se han examinado los resultados del escrutinio definitivo de las elecciones primarias de electores argentinos correspondientes a la Provincia de Buenos Aires, remitido por el Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Provincia de Buenos Aires.

Que por el decisorio de este Cuerpo también del día 31/8/2011, se procedió a unificar los cómputos de ambos escrutinios a efectos de notificar a las fuerzas políticas que intervinieron en la contienda electoral del pasado 14 de agosto, conforme a lo establecido en los arts. 13 y 14 de la Ley 14.086.

Que, una vez unificados los cómputos y habiéndose procedido, en cumplimiento del punto 3) de la Resolución ut supra citada a publicar en la página del Organismo los totales provinciales, seccionales y distritales en forma separada con indicación de los porcentajes obtenidos a los fines del cumplimiento del art. 10 de la Ley 14.086, se constató la existencia de errores materiales, en la asignación de votos a determinadas fuerzas políticas y en otros casos en las operaciones aritméticas, en los distritos electorales: Adolfo Gonzales Chaves, San Isidro, Tigre, Tres Arroyos, Navarro, Vicente López, Esteban Echeverría y la relativa al total provincial.

Que, en consecuencia corresponde rectificar los resultados de los distritos arriba mencionados.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1) Rectificar las actas de escrutinio definitivo de la elecciones primarias abiertas, obligatorias y simultáneas del pasado 14 de agosto de 2011 en la provincia de Buenos Aires, correspondientes a los distritos: Adolfo Gonzales Chaves, San Isidro, Tigre, Tres Arroyos, Navarro, Vicente López, Esteban Echeverría y el total provincial conforme el anexo de la presente.

2) Declarar incorporada, como parte integrante de esta resolución, el anexo que contiene las rectificaciones de las actas correspondientes y los resultados definitivos en los casos mencionados en el artículo que antecede.

3) Autorizar al señor Secretario de Actuación proceda a las correcciones que correspondan.

4) Publicar en la página del Organismo, las rectificaciones aludidas con los totales distritales y provincial, con indicación de los porcentajes obtenidos, sin perjuicio de que este extremo ya fue anticipado y comunicado informalmente a las fuerzas políticas.

5) Cúmplase. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial, en la página web del Organismo y archívese.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Claudia A. M. Milanta**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

### ANEXO RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ESCRUTINIO DEFINITIVO

GONZALES CHAVES: Categoría municipal: Construcción Social Participativa, Línea Unidad, se consignaron 1.179 votos correspondiendo 1.181. Unión Vecinal de Gonzales Chaves, Lista Única se consignaron 2.923 votos correspondiendo 2.921.

SAN ISIDRO: Categoría municipal: Agrupación Cívica Vecinal de San Isidro, se consignaron 996 votos correspondiendo 940. Agrupación Ciudadana se consignaron 4.424 votos correspondiendo 4.480.

TIGRE: Categoría municipal: Unión para el Desarrollo Social líneas Celeste, Blanco y Verde, se consignaron 7.818; 843 y 268 votos correspondiendo 851; 248 y 7.830 respectivamente. Acción Comunal del Partido de Tigre se consignaron 385 votos correspondiendo 9.379. Partido Auténtico de los Cristianos 9.347 votos correspondiendo 353.

TRES ARROYOS: Categoría municipal: Movimiento Vecinal del Partido de Tres Arroyos, lista Vecinalismo Auténtico lista 1, se consignaron 3.863 votos correspondiendo 3.830. Compromiso Vecinal lista 2 ( de la misma agrupación) se consignaron 14.508 votos a la línea interna correspondiendo 14.541.

Categoría Provincial: Frente de Izquierda y de los Trabajadores en la categoría Gobernador y Vicegobernador se consignaron 290 correspondiendo 291. Proyecto Sur se les consignaron 120 votos correspondiendo 119.

NAVARRO: Categoría municipal: Unión para el Desarrollo Social, línea Celeste se consignaron 1.607 votos correspondiendo 1.501. Unión para el Desarrollo Social, línea Blanco se consignaron 1.504 votos correspondiendo 1.610.

VICENTE LÓPEZ: Categoría municipal: Unión para el Desarrollo Social Línea Celeste, se consignaron 25.817 votos correspondiendo 88. Unión para el Desarrollo Social Línea Blanco se consignaron 141 votos correspondiendo 25.870.

ESTEBAN ECHEVERRÍA: Categoría Municipal: Alianza Compromiso Federal, línea Es Posible, se consignaron 4.102 votos correspondiendo 2.102, en consecuencia en el total se modifica la cantidad de 8.472 por 6.472.

C.C. 10.823

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 51/11

La Plata, 8 de septiembre de 2011.

VISTO que por expediente N° 22700-6043/11, se propicia la derogación del artículo 461 de la Disposición Normativa Serie B N° 1/04 y modificatorias, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 205 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 10.397, T.O. 2011), se regula el pago del anticipo mínimo que anualmente establezca cada Ley Impositiva, con motivo del inicio de actividades al tiempo de la inscripción como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, por su parte, el artículo 461 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, establece que las Municipalidades que tengan en vigencia el Convenio de Complementación Tributaria y su Anexo 1: "Simplificación Tributaria", deben actuar como agentes de percepción del mencionado anticipo mínimo;

Que dicha disposición ha quedado en desuso toda vez que, actualmente, el pago del citado anticipo mínimo es realizado por los propios contribuyentes, a través de los bancos y demás entidades habilitadas al efecto, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Normativa N° 53/10;

Que, por lo expuesto, resulta necesario disponer lo pertinente a fin de derogar el artículo 461 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias;

Que ha tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, a través de la Gerencia General de Recaudación, y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Derogar el Libro Primero, Título V, Capítulo IV, Sección Cinco, Parte Decimosegunda de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias (artículo 461).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 10.430

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
Resolución N° 196

La Plata, 6 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2200-4173/11, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial de la "Fiesta Provincial de la Frambuesa", que se desarrolló el 11, 12 y 13 de febrero de 2011, en la localidad de Barker, Partido de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que Baker es una localidad del partido de Benito Juárez, en la zona agrícola ganadera de la Provincia de Buenos Aires con importantes extensiones de tierras fértiles donde las experiencias con cultivos no tradicionales como el de frambuesa han sido significativamente exitosas y redituables;

Que anualmente se realiza en el mes de febrero, la Fiesta Provincial de la Frambuesa, donde se presentan expositores locales y regionales, y los turistas pueden disfrutar de espectáculos musicales y llevarse de recuerdo artesanías y productos típicos elaborados a base de esta fruta;

Que este evento permite lograr la promoción de una de las producciones características de la ciudad de Barker, posicionándola en el ámbito turístico y gastronómico que genera una importante cantidad de fuentes de trabajo;

Que a fojas 1 del expediente de referencia, obra Declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la mencionada celebración;

Que a fojas 5 toma conocimiento y presta conformidad el Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94 EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de la Frambuesa", que se desarrolló el 11, 12 y 13 de febrero de 2011, en la localidad de Barker, Partido de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Dejar expresa constancia que el carácter que se otorga por el artículo 1° no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes, ni comprometer aportes financieros del Fisco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ariel Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 10.841

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 195**

La Plata, 6 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2200-4132/11, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial de la primera muestra y exposición del bonsái, bajo el lema "Bonsái zen autóctonos en otoño", que se desarrolló entre el 6 y el 10 de junio de 2011, en el anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el evento de referencia estuvo organizado por el bonsaista platense Eduardo Atilio Figini, en el marco del programa Contemos con Todos;

Que el arte del bonsái se originó en China hace unos dos mil años, como objeto de culto para los monjes taoístas. Para ellos era símbolo de la eternidad, el árbol representaba un puente entre lo divino y lo humano, el cielo y la tierra;

Que a fojas 1 del expediente de referencia, obra Declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la mencionada muestra;

Que a fojas 6 toma conocimiento y presta conformidad el Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94 EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la primera muestra y exposición del bonsái, bajo el lema "Bonsái zen autóctonos en otoño", que se desarrolló entre el 6 y el 10 de junio de 2011, en el anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Dejar expresa constancia que el carácter que se otorga por el artículo 1° no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes, ni comprometer aportes financieros del Fisco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ariel Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 10.840

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 227**

La Plata, 13 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-14933/11, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre esta Jurisdicción y la Municipalidad de Coronel Pringles, en el marco de la Resolución N° 51 del 19 de marzo de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que ambas Instituciones, desde sus respectivas esferas de acción, coinciden en la importancia de preservar la salud humana a través del fortalecimiento de las herramientas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y de las mejoras de las condiciones higiénico-sanitarias y bromatológicas de los establecimientos;

Que por la Cláusula Primera del instrumento en cuestión, el Municipio queda facultado a gestionar, ante el Ministerio, la habilitación de los Establecimientos de elaboración de chacinados frescos Clase C, según la Ley N° 11.123 en su Jurisdicción;

Que dichas habilitaciones, serán aquéllas que correspondan a los Establecimientos elaboradores de productos frescos derivados de origen animal, que serán comercializados a los consumidores exclusivamente en su propio mostrador;

Que el Municipio se compromete a constatar el estado edilicio e higiénico sanitario de los locales y verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, conforme la normativa vigente y referidas a los requisitos generales de materias primas, establecimiento elaborador/comercializador, higiene del establecimiento, higiene de la elaboración, higiene del personal, almacenamiento, conservación y expendio de producto final a comercializar, garantizando que los mismos posean aptitud para el consumo humano;

Que a su vez, el Municipio deberá exigir al establecimiento requirente, previo a la entrega de la correspondiente habilitación, el comprobante que acredite haberse oablado la pertinente tasa de habilitación;

Que, el Ministerio, como Órgano natural para ejercer el Poder de Policía, inspeccionará según lo estime procedente, los establecimientos requirentes, pudiendo solicitar al Municipio que tome muestras de los establecimientos elaboradores de chacinados frescos, para ser analizados en Laboratorios Oficiales u Oficializados;

Que el presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su aprobación, quedando automáticamente prorrogado por períodos iguales indefinidamente, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra por medio fehaciente su decisión en contrario, con una antelación de treinta (30) días;

Que el instrumento indicado en el exordio de la presente se ajusta al Convenio Tipo aprobado por Resolución N° 51, del 19 de marzo de 2010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.123 y N° 13.881;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio suscripto entre esta Jurisdicción y la Municipalidad de Coronel Pringles, cuyo texto pasa a formar parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

NOTA: El Anexo Único podrá ser consultado en el Ministerio de Asuntos Agrarios

**Ariel Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 10.774

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 228**

La Plata, 13 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-15105/11, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre esta Jurisdicción y la Municipalidad de Balcarce, en el marco de la Resolución N° 51 del 19 de marzo de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que ambas Instituciones, desde sus respectivas esferas de acción, coinciden en la importancia de preservar la salud humana a través del fortalecimiento de las herramientas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y de las mejoras de las condiciones higiénico-sanitarias y bromatológicas de los establecimientos;

Que por la Cláusula Primera del instrumento en cuestión, el Municipio queda facultado a gestionar, ante el Ministerio, la habilitación de los Establecimientos de elaboración de chacinados frescos Clase C, según la Ley N° 11.123 en su Jurisdicción;

Que dichas habilitaciones, serán aquéllas que correspondan a los Establecimientos elaboradores de productos frescos derivados de origen animal, que serán comercializados a los consumidores exclusivamente en su propio mostrador;

Que el Municipio se compromete a constatar el estado edilicio e higiénico sanitario de los locales y verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, conforme la normativa vigente y referidas a los requisitos generales de materias primas, establecimiento elaborador/comercializador, higiene del establecimiento, higiene de la elaboración, higiene del personal, almacenamiento, conservación y expendio de producto final a comercializar, garantizando que los mismos posean aptitud para el consumo humano;

Que a su vez, el Municipio deberá exigir al establecimiento requirente, previo a la entrega de la correspondiente habilitación, el comprobante que acredite haberse oablado la pertinente tasa de habilitación;

Que, el Ministerio, como Órgano natural para ejercer el Poder de Policía, inspeccionará según lo estime procedente, los establecimientos requirentes, pudiendo solicitar al Municipio que tome muestras de los establecimientos elaboradores de chacinados frescos, para ser analizados en Laboratorios Oficiales u Oficializados;

Que el presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su aprobación, quedando automáticamente prorrogado por períodos iguales indefinidamente, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra por medio fehaciente su decisión en contrario, con una antelación de treinta (30) días;

Que el instrumento indicado en el exordio de la presente se ajusta al Convenio Tipo aprobado por Resolución N° 51, del 19 de marzo de 2010;



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.123 y N° 13.881;  
Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio suscripto entre esta Jurisdicción y la Municipalidad de Balcarce, cuyo texto pasa a formar parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

NOTA: El Convenio podrá ser consultado en el Ministerio de Asuntos Agrarios

**Ariel Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 10.839

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 220**

La Plata, 9 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-14942/11, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre ésta Jurisdicción y la Municipalidad de Luján, en el marco de la Resolución N° 51 del 19 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que ambas Instituciones, desde sus respectivas esferas de acción, coinciden en la importancia de preservar la salud humana a través del fortalecimiento de las herramientas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y de las mejoras de las condiciones higiénico-sanitarias y bromatológicas de los establecimientos;

Que por la Cláusula Primera del instrumento en cuestión, el Municipio queda facultado a gestionar, ante el Ministerio, la habilitación de los Establecimientos de elaboración de chacinados frescos Clase C, según la Ley N° 11.123 en su Jurisdicción;

Que dichas habilitaciones, serán aquellas que correspondan a los Establecimientos elaboradores de productos frescos derivados de origen animal, que serán comercializados a los consumidores exclusivamente en su propio mostrador;

Que el Municipio se compromete a constatar el estado edilicio e higiénico sanitario de los locales y verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, conforme la normativa vigente y referidas a los requisitos generales de materias primas, establecimiento elaborador/comercializador, higiene del establecimiento, higiene de la elaboración, higiene del personal, almacenamiento, conservación y expendio de producto final a comercializar, garantizando que los mismos posean aptitud para el consumo humano;

Que a su vez, el Municipio deberá exigir al establecimiento requirente, previo a la entrega de la correspondiente habilitación, el comprobante que acredite haberse oablado la pertinente tasa de habilitación;

Que, el Ministerio, como Órgano natural para ejercer el Poder de Policía, inspeccionará según lo estime procedente, los establecimientos requirentes, pudiendo solicitar al Municipio que tome muestras de los establecimientos elaboradores de chacinados frescos, para ser analizados en Laboratorios Oficiales u Oficializados;

Que el presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su aprobación, quedando automáticamente prorrogado por períodos iguales indefinidamente, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra por medio fehaciente su decisión en contrario, con una antelación de treinta (30) días;

Que el instrumento indicado en el exordio de la presente se ajusta al Convenio Tipo aprobado por Resolución N° 51, del 19 de marzo de 2010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.123 y N° 13.881;  
Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio suscripto entre esta Jurisdicción y la Municipalidad de Luján, cuyo texto pasa a formar parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ariel Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 10.605

NOTA: El Convenio mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser consultado en el Ministerio de Asuntos Agrarios.

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 222**

La Plata, 9 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-14849/11, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de San Vicente, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, se estima de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 195, del 20 de julio de 2009, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a fojas 6 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 7 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 8 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 195, del 20 de julio de 2009, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de San Vicente la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Juan Carlos BESA	D.N.I	16.858.913
VICE-PRESIDENTE	Marcelo Esteban SOTGIU	D.N.I.	12.390.272
SECRETARIO	Daniel Aníbal DESCALZO	D.N.I.	8.385.550
TESORERO	Bernardo FALLESEN	D.N.I.	5.208.831
VOCALES	Fernando DÍAZ	D.N.I.	10.711.001
	Mario BERHENS	D.N.I	5.215.432
	César Oscar LANDABURU	D.N.I	13.048.167
	José ELSO	D.N.I	26.694.876
ASESOR TÉCNICO	Omar Sigfrido CUENCA	D.N.I.	10.076.571
	Legajo		196.369

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

**Ariel Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 10.606

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 223**

La Plata, 9 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-14918/11, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Lobería, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, se estima de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 164, del 8 de junio de 2009, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a fojas 8 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 9 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 10 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 164, del 8 de junio de 2009, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Lobería la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Ricardo DAHUL	D.N.I	14.007.809
VICE-PRESIDENTE	Jorge ARRUIBARRENA	D.N.I.	13.300.353
SECRETARIO	Exequiel PEREYRA	D.N.I.	26.068.262
TESORERO	Luis Julio ROLDÁN	D.N.I.	5.387.976
VOCALES	Fernán GÉNOVA	D.N.I.	25.463.200
	Horacio ARCHIERI	D.N.I.	14.187.940
	Horacio MARCOS	D.N.I	12.845.169
	Elba Graciela DI DENEDETTO	D.N.I	5.958.682
	Manuel SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	D.N.I	12.428.657
	Darío Guillermo IALEA	D.N.I	12.893.963
	Silvina DEL CASTELLO	D.N.I	25.136.489
	Luis Agustín LANZAVECCHIA	D.N.I	12.651.271
ASESOR TÉCNICO	José María YOTTI	D.N.I.	14.629.486
	Legajo		316.176

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

**Ariel Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 10.607

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Resolución N° 792**

La Plata, 8 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2401-1489/11 mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 8/11 tendiente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia con destino a las Oficinas, Depósitos y Talleres de la Zona V-Tandil, dependiente de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 con una opción a prórroga por un período de cuatro (4) meses, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 luce el pedido de contratación del servicio de seguridad y vigilancia con destino a las Oficinas, Depósitos y Talleres de la Zona V Tandil, dependiente de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 con una opción a prórroga por un período de cuatro (4) meses, justificando el gasto;

Que a fojas 3/8 se adjunta el Pliego de Especificaciones Técnicas, con sus respectivos Anexos, y a fojas 16/36 el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires;

Que dentro de lo normado por el artículo 25 de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde dictar el presente acto administrativo,  
Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 8/11 tendiente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia con destino a las Oficinas, Depósitos y Talleres de la Zona V-Tandil, dependiente de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, encuadrado en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad vigente, con arreglo al "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Decreto N° 1676/05, y a los documentos que, como anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. La presente erogación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias que se crearán para el próximo ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Infraestructura  
C.C. 10.603

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Resolución N° 768**

La Plata, 5 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2400-2073/11 mediante el cual tramita la actualización de los montos máximos para definir adjudicaciones de Licitaciones Privadas, Concursos de Precios o ejecutadas por administración en el marco de la Ley N° 6.021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la Resolución N° 210/09 fija los montos máximos que definen las licitaciones privadas, concursos de precios o ejecutadas por administración en el marco de la Ley N° 6.021, con valores actualizados y expresión polinómica calculada al mes de febrero de 2008;

Que el artículo 2° del citado acto administrativo establece que la actualización de dichos montos se realizará en forma automática y semestral, fijando a tal fin los meses de enero y julio de cada año, utilizando los valores de referencia correspondientes a los meses de diciembre y junio, respectivamente;

Que a fojas 2/3 la Comisión de Precios procede a actualizar los montos cuestionados utilizando para la polinómica de actualización los valores de referencia correspondientes a los meses de diciembre de 2009 y junio de 2010, determinando un valor de Pesos dos mil ochocientos sesenta y cinco (\$2.865) para el metro cuadrado de construcción;

Que en tal sentido, de conformidad a la actual propuesta, el monto límite para el concurso de precios se ha fijado en Pesos quinientos setenta y tres mil cuarenta y ocho (\$573.048), en tanto el monto correspondiente a licitación privada, se ha establecido en Pesos un millón ciento cuarenta y seis mil noventa y cinco (\$1.146.095);

Que cabe señalar que los valores actualmente vigentes han sido fijados por Resolución N° 704/10, que determina el valor del metro cuadrado al mes de diciembre de 2009 en la suma de Pesos dos mil seiscientos setenta y tres (\$2.673);

Que a fojas 19 toma la intervención de su competencia el Consejo de Obras Públicas;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 8), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 13) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 15), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los montos máximos que definen las Licitaciones Privadas, Concursos de Precios o ejecutadas por administración en el marco de la Ley N° 6021, cuyo valor actualizado y expresión polinómica calculada a los meses de diciembre de 2009 a junio de 2010 da como resultado un coeficiente de 1,072, que aplicado al último precio aprobado \$/m2 2.673 (diciembre de 2009), arroja un valor de Pesos dos mil ochocientos sesenta y cinco (\$2.865) para el metro cuadrado de construcción (\$/m2 2865) a junio de 2010, estableciéndose como montos máximos los que a continuación se detallan:

Artículo 3° Incisos a) y b)	400 m2	\$ 1.146.095
Artículo 9°	400 m2	\$ 1.146.095
Artículo 11	400 m2	\$ 1.146.095
Artículo 18	400 m2	\$ 1.146.095
Artículo 21 1er Párrafo	400 m2	\$ 1.146.095
Artículo 21 Apartado I	200 m2	\$ 573.048
Artículo 21 Apartado II	400 m2	\$ 1.146.095
Artículo 22	400 m2	\$ 1.146.095
Artículo 26	400 m2	\$ 1.146.095
Artículo 67 1er Párrafo	400 m2	\$ 1.146.095
Artículo 67 3er Párrafo	50 m2	\$ 143.262
Artículo 72	5 m2	\$ 14.326

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Obras Públicas. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Infraestructura  
C.C. 10.394

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 215**

La Plata, 1° de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-14502/11, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Laprida, y

**CONSIDERANDO:**

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, se estima de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 66, del 3 de marzo de 2009, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a fojas 6 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 7 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 9 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 66, del 3 de marzo de 2009, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Laprida, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Mauricio ALBERDI	D.N.I.	22.696.128
VICE-PRESIDENTE	Mario CONLON	D.N.I.	10.526.701
SECRETARIO	Enrique BERARDI	D.N.I.	10.617.522
TESORERO	Heriberto FERREYRA	D.N.I.	13.230.142
VOCALES	Fabián BEITIA	D.N.I.	17.100.423
	Horacio STAGNARO	D.N.I.	5.501.650
	Guillermo DUHAU	D.N.I.	5.502.004
	Víctor CABALLIER	D.N.I.	16.586.453
	Eduardo IBARROLA	D.N.I.	29.144.939
	José LÓPEZ	D.N.I.	5.874.733
ASESOR TÉCNICO	José María YOTTI	D.N.I.	14.629.486
	Legajo		316.176

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

**Ariel Franetovich**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 10.275

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 216**

La Plata, 1° de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-14503/11, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de General Alvear, y

**CONSIDERANDO:**

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, se estima de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 355, del 21 de noviembre de 2005, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a fojas 16 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 17 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 19 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 355, del 21 de noviembre de 2005, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de General Alvear, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Juan Pablo MATHET	D.N.I.	5.530.888
VICE-PRESIDENTE	Héctor José NOVELLA	D.N.I.	8.003.950
SECRETARIO	Juan Carlos ARAMENDI	D.N.I.	13.704.997
TESORERO	Juan Alberto GONZÁLEZ	D.N.I.	11.404.224
VOCALES	Pablo Elías ORELLA	D.N.I.	21.771.491
	Rodolfo Marcelino CASALE	L.E.	5.240.184
	Mario Rubén MAMMARELLA	D.N.I.	11.965.809
	Edgard Ariel GOÑI	D.N.I.	25.405.413
ASESOR TÉCNICO	Diego Martín OLIVA	D.N.I.	21.613.148
	Legajo		315.531

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

**Ariel Franetovich**  
 Ministro de Asuntos Agrarios  
 C.C. 10.276

## Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA**  
**Disposición N° 42**

La Plata, 16 de septiembre de 2011.

VISTO Disposición N° 89 de fecha 29 de agosto de 2008 del Registro de la ex Dirección de Desarrollo Pesquero, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Disposición citada en el exordio se establece una veda para la especie pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) en todos los ambientes de aguas interiores de la Provincia de Buenos Aires, a partir de las 00 horas del 1° de septiembre y hasta las 00 horas del 1° de diciembre de cada año;

Que los argumentos tenidos en cuenta para el dictado de la Disposición de la ex Dirección de Desarrollo Pesquero N° 89/08, se basan en estudios biológicos pesqueros de las poblaciones de pejerrey y su dinámica, no siendo los mismos aplicables para el Río de la Plata y la región del Delta del Paraná, bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires;

Que por lo expuesto precedentemente resulta oportuno excluir de los alcances de la Disposición de la ex Dirección de Desarrollo Pesquero N° 89/08 al Río de la Plata y la región del Delta del Paraná, bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto, conforme lo estipulado por la Ley N° 11.477, y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1° Excluir de los alcances de la Disposición de la ex Dirección de Desarrollo Pesquero N° 89/08 al Río de la Plata y la región del Delta del Paraná, bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, conforme a los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Juan Domingo Novero**  
 Director Provincial de Pesca  
 C.C. 10.842

## Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/2011 expediente 22600-1751/11 tendiente a contratar la obra "Construcción Edificio del Concejo Deliberante del Municipio de Lezama". Con un presupuesto estimado de pesos cuatro millones quinientos tres mil cincuenta y siete con 92/100 (\$4.503.057,92) con un plazo de ejecución de obra doscientos diez (210) días corridos, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 de la Ley de Obra Pública 6.021.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53, 1° piso La Plata, en el horario de 9 a 17 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto apertura.

Valor del pliego: Pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,-) pudiendo adquirirse previo depósito de la suma, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata en la cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia -orden Contador y Tesorero."

Visita de obra: La visita de obra podrá realizarse del 28 de septiembre al 06 de octubre de 2011 en el horario de 11 a 14 en la Delegación Municipal "Manuel Cobo" Rivadavia 207 Lezama.

Consulta y ventas de pliegos: Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Gobierno, calle 12 esquina 51 piso 16 Centro Administrativo Gubernamental Torre I, los días hábiles en el horario de 9 a 17.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Se abrirá en acto público el día 18 de octubre de 2011 a las 12hs en la dirección general de administración, calle 6 entre 51 y 53 1° piso La Plata.

Consulta: Sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>)

La Plata, 20 de septiembre de 2011.

C.C. 10.896 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**

**Licitación Pública N° 21/11**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 934

Localidad: Villa Fiorito

Distrito: Lomas de Zamora

Presupuesto Oficial: \$ 2.441.120,86

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 11/10/2011 - 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2011 - 15:30

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863, 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274)

C.C. 10.001 / sep. 5 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**

**Licitación Pública N° 9/11**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° Malvinas (Balvitethis 1990 viv.)

Localidad: Monte Grande

Distrito: Esteban Echeverría

Presupuesto Oficial: \$ 2.424.731,16

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 11/10/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2011 - 14:30

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación



Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863, 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274)  
C.C. 10.000 / sep. 5 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 35/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Jardín de Infantes N° 901.

Localidad: Campana.

Distrito: Campana.

Presupuesto Oficial: \$ 2.673.405,46.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 - 9:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.519 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 25/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Jardín de Infantes N° 913.

Localidad: José C. Paz.

Distrito: José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 2.544.791,14.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 -12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.521 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 40/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Jardín de Infantes N° 946.

Localidad: Lomas de Zamora.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.456.982,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.523 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 39/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C B° "El Zorzal" - IVBA 274 Viviendas.

Localidad: Marcos Paz.

Distrito: Marcos Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 4.202.026,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274)

C.C. 10.525 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 33/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C B° Altos de San Lorenzo.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 4.294.207,59.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.522 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 54/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 9.

Localidad: Magdalena.

Distrito: Magdalena.

Presupuesto Oficial: \$ 4.485.648,21.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.524 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 51/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela de Educación Agraria A/C B° Gral. Madariaga.

Localidad: Gral. Madariaga.

Distrito: Gral. Madariaga.

Presupuesto Oficial: \$ 4.285.924,99.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Madariaga Calle Hipólito Yrigoyen N° 347 - 1er Piso - Secretaría.

Consulta y Adquisición de Pliegos: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.520 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 57/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Escuela Secundaria A/C Nº 10 Bº "Numancia".  
Localidad: Pte. Perón.  
Distrito: Pte. Perón.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.281.222,63.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 27/10/2011 - 16:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 15:30 hs.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).  
C.C. 10.527 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 32/11**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Jardín de Infantes Bº 286 VIV DEL IVBA.  
Localidad: Colón.  
Distrito: Colón.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.395.203,79.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 25/10/2011 -11:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 -10:30 hs.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).  
C.C. 10.531 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 12/11**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Jardín de Infantes Nº 907.  
Localidad: América.  
Distrito: Rivadavia.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.406.596,15.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 25/10/2011 - 14:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 - 13:30 hs.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).  
C.C. 10.535 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 46/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Escuela Secundaria Nº 6.  
Localidad: Domselaar.  
Distrito: San Vicente.

Presupuesto Oficial: \$ 4.242.915,94.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.528 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 27/11**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Jardín de Infantes Nº 914.  
Localidad: San Vicente.  
Distrito: San Vicente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.399.108,68.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 -16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 -15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.541 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 37/11**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Jardín de Infantes Nº 919.  
Localidad: Bahía Blanca.  
Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 1.442.882,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.529 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 48/11**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
Jardín de Infantes A/C Nº 925 Bº Hostería San Antonio.  
Localidad: Luján.  
Distrito: Luján.

Presupuesto Oficial: \$ 1.432.706,04.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.533 / sep. 16 v. sep. 29



**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 47/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C B° IVBA 588 Viviendas.

Lomas de Casasco.

Localidad: La Reja.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 4.176.265,79.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.526 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 52/11**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Rehabilitación General del siguiente establecimiento:

EP Nº 3 y Polimodal Nº 3.

Localidad: Manuel Ocampo.

Distrito: Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$ 577.527,10.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.534 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 58/11**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 905.

Localidad: Baradero.

Distrito: Baradero.

Presupuesto Oficial: \$ 1.498.566,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.530 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 30/11**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 975 B° Jardín.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 1.507.224,49.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.532 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 45/11**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° "Amespil".

Localidad: San Antonio de Areco.

Distrito: San Antonio de Areco.

Presupuesto Oficial: \$ 1.532.613,13.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.536 / sep. 16 v. sep. 29

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública Nº 17/11**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1312/11.

Rubro Comercial: Construcciones.

Objeto de la contratación: Obra: Edificio Banco Provincia – Acondicionamiento piso 13 – Ala Norte.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 13 de octubre de 2011 (visita de obra: 14 de octubre de 2011).

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 13 de octubre de 2011 (visita de obra: 14 de octubre de 2011).

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 28 de octubre de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 10.518 / sep. 16 v. oct. 6

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**Licitación Pública Nº 8/11**

POR 15 DÍAS – Legajo de Compra Nº 210/2011. Ley de Obra Pública. Objeto: Instalación nueva para Gas Natural -2º y 3º Espina Cuerpo C, Complejo Alem.

Ubicación: Av. Alem 1253 – Bahía Blanca.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón Nº 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones vigentes.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Presupuesto Oficial: \$ 818.826,00.

Tipo de Obra: Ingeniería.

Garantía de Oferta: \$ 8.190,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Apertura: 03/11/11, 11:00 hs.

C.C. 10.537 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública Nº 24/11**

POR 5 DÍAS - Orden 1. Obra: "Construcción Centro Comunitario Barrio San José".  
Localidad: Almirante Brown  
Partido: Almirante Brown.  
Nº de Expediente: 2402-74/10.  
Nº de Resolución: 407 /11.  
Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación.  
Se otorgará un Anticipo del 15%.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.900.655,40.  
Plazo: 365 días.  
Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura –Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 –Piso 9º-La Plata.  
Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura –piso 9º Ministerio de Infraestructura- el día 12 de octubre de 2011 a las 11 hs.  
El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- previo depósito de \$ 1.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta Nº 229/7.  
Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.  
Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- oficina 935-Tel- (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 10.542 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública Nº 25/11**

POR 5 DÍAS - Orden 2. Obra: "Construcción Centro Comunitario Rafael Calzada".  
Localidad: Rafael Calzada.  
Partido: Almirante Brown.  
Nº de Expediente: 2402-73/10.  
Nº de Resolución: 388/11.  
Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación.  
Se otorgará un Anticipo del 15%.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.680.224.  
Plazo: 365 días.  
Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura –Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 –Piso 9º-La Plata.  
Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura –piso 9º Ministerio de Infraestructura- el día 12 de octubre de 2011 a las 11 hs.  
El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- previo depósito de \$ 1.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta Nº 229/7.  
Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.  
CONSULTAS: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- oficina 935-Tel- (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 10.543 / sep. 19 v. sep. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL  
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

**Concurso de Precios Inti- Lácteos PTM Nº 1/11  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Objeto: Renglón Nº 1: "Reforma de Laboratorio Físico-Químico en el Edificio PTM Nº 5 de Inti- Lácteos PTM". Renglón Nº 2: "Depósito de Residuos en el Edificio PTM Nº 5 de Inti- Lácteos PTM".  
Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos:  
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 - Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y 13:30 a 15:30 horas.  
Presupuesto Oficial Renglón Nº 1: \$ 250.000,00. (Pesos: doscientos cincuenta mil).  
Presupuesto Oficial Renglón Nº 2: \$ 150.000,00. (Pesos: ciento cincuenta mil).  
Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.  
Valor de Pliego: \$ 70,00 (Pesos: Setenta).  
Lugar de presentación de las ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 - Partido de Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y 13:30 a 15:30 horas.  
Apertura: 12 de octubre de 2011 a las 11:00 horas.

C.C. 10.622 / sep. 20 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 3/11**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras UEP.  
EEA Nº 1 – Trenque Lauquen.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.474.187,41.-  
Fecha y Hora de Apertura: 26/10/2011 - 12.00 hs.  
Plazo de Obra: 365 días  
Consulta y Adquisición de Pliegos: UEPPE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor del pliego: \$ 600.-  
Lugar de apertura: Unidad Ejecutora Provincial / Calle 8 Nº 713 / La Plata  
C.C. 10.700 / sep. 21 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS  
MULTILATERALES DE CRÉDITO  
MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública Nº 25/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Provisión y transporte de Materiales Asfálticos para Rehabilitación y Reconstrucción de Pavimento Urbano- Segunda Etapa.  
Localidad: Junín.  
Partido: Junín Provincia de Buenos Aires.  
Presupuesto Oficial: \$ 631.909,10.  
Monto de Garantía: \$ 6.319,0910.  
Plazo de Entrega: 60 días.  
Apertura de Ofertas: el 07 de Octubre de 2011, en Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia Nº 80 2º Piso Tel. 02362-631600 Int. 323, a las Once (11:00) hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.  
Venta e Inspección de Pliegos: desde el 21 de Septiembre de 2011 de 8:15 a 13:30 hs. en Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia Nº 80 2º Piso Tel. 02362-631600 Int. 323.  
Recepción de Ofertas: hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia Nº 80 2º Piso Tel. 02362-631600 Int. 323.  
Valor del Pliego: \$ 250,00.

C.C. 10.746 / sep. 21 v. sep. 23

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública Nº 4.445**

POR 3 DÍAS – Objeto: Adquisición de Resmas de Papel, Tamaño Carta para Impresoras Láser.  
Fecha de la Apertura: 05-10-2011 a las 11:30 hs.  
Valor del Pliego: \$ 200.  
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco: [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (Icono Compras y Contrataciones).  
Fecha tope para efectuar consultas: 27/09/2011.  
Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 27/09/2011.  
Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones – Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 – piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.  
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 – piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.689 / sep. 21 v. sep. 23

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública Nº 4.448**

POR 3 DÍAS – Objeto: Trabajos de Remodelación – Sucursal Boulogne Sur Mer.  
Fecha de la Apertura: 06.10.2011 a las 11:30 horas.  
Valor del Pliego: \$ 200.  
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco: [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (Icono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 28/9/11 inclusive.  
Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20 – piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.  
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 – piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.690 / sep. 21 v. sep. 23

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública Nº 4.449**

POR 3 DÍAS – Objeto: Trabajos de Remodelación – Sucursal Wilde.  
Fecha de la Apertura: 06.10.2011 a las 12:30 horas.  
Valor del Pliego: \$ 200.  
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco: [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (Icono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 28/9/11 inclusive.



Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20 – piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 – piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.691 / sep. 21 v. sep. 23

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

### Licitación Pública Nº 11/11

POR 3 DÍAS - Obra: Ejecución Obra desagües pluviales en Av. Teodisio Alaniz – II etapa ciudad de Cnel. Suárez.

Expediente: 4028/796/2011.

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000.

Plazo de Obra: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 4.800 (cuatro mil ochocientos).

Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, hasta 48 hs. antes de la apertura. TE. 02926-430255.

Consulta al Pliego: Secretaría de Obras Públicas – Rivadavia 165 – Coronel Suárez – TE. (02926) 425270 Fax (02926) 422205.

Apertura de Ofertas: 20 de Octubre de 2011, 09:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

C.C. 10.714 / sep. 21 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON**  
**FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353- AR**

### Licitación Pública Nº 64/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 64/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 27 y ES Nº 8.

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.701 / sep. 21 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON**  
**FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353- AR**

### Licitación Pública Nº 68/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 68/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 43 y ES Nº 2083.

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.702 / sep. 21 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON**  
**FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353- AR**

### Licitación Pública Nº 20/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de

Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 20/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 61, ESB Nº 44 y EEM Nº 9.

Localidad: Ángel Etcheverry.

Partido: La Plata.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.703 / sep. 21 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON**  
**FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353- AR**

### Licitación Pública Nº 70/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 70/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes Nº 903.

Localidad: Lobería.

Partido: Lobería.

Nivel: Inicial.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.704 / sep. 21 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON**  
**FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353- AR**

### Licitación Pública Nº 60/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 60/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 5.

Localidad: Necochea.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.705 / sep. 21 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON**  
**FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353- AR**

### Licitación Pública Nº 59/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 59/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes Nº 913 y Escuela EP Nº 16.

Localidad: San Andrés de Giles.



Partido: San Andrés de Giles.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.706 / sep. 21 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PRÉSTAMO BIRF 7353- AR**

**Licitación Pública N° 71/11**

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 71/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 15 y ESB N° 16.

Localidad: De La Canal.

Partido: Tandil.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.707 / sep. 21 v. oct. 4

**MUNICIPALIDAD DE SALTO**

**Licitación Pública N° 5/11**

POR 2 DÍAS – Corresponde a Expediente N° 4099-228006/11. Llámase a Licitación Pública N° 5/11 para la concesión del puesto N° 2 ubicado en el Balneario Municipal.

Fecha de Apertura: 6 de octubre de 2011.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta (\$ 50).

Para adquisición de Pliegos en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto (B) en horario de 7 a 12 y para consulta dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 10.759 / sep. 22 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE SALTO**

**Licitación Pública N° 4/11**

POR 2 DÍAS – Corresponde a Expediente N° 4099-28005/11. Llámase a Licitación Pública N° 4/11 para la concesión de la Proveeduría del Camping en el Balneario Municipal.

Fecha de Apertura: 6 de octubre de 2011.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta (\$ 50).

Para adquisición de Pliegos en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto (B) en horario de 7 a 12 y para consulta dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 10.758 / sep. 22 v. sep. 23

**EJÉRCITO ARGENTINO  
H. GRAL. 602 - HMCM**

**Licitación Pública N° 24/11**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2H11-2682/5.

Objeto: Adquisición de material descartable para suministro de raciones.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día hábil anterior a la apertura.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 14 de octubre de 2011, 10 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 10.753 / sep. 22 v. sep. 23

**EJÉRCITO ARGENTINO  
H. GRAL. 602 - HMCM**

**Licitación Pública N° 23/11**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2H11-2941/5.

Objeto: Adquisición de equipos varios.

Lugar, plazo y horarios de consulta y venta de pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez (\$ 10,00).

Lugar, plazos y horarios de presentación de Ofertas: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el día hábil anterior a la apertura.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 14 de octubre de 2011, 9 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado y retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 10.752 / sep. 22 v. sep. 23

**Presidencia de la Nación  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 44/11**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 34626/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de comidas en cocido, desayunos y meriendas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 14/10/11, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 10.751 / sep. 22 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 8/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 8/11, Expediente N° 2401-1489/2011, para contratar el Servicio de Vigilancia a efectuarse en el Distrito V (Tandil y Necochea) dependiente de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de este Ministerio de Infraestructura por un período de doce meses a partir del 1°/1/2012, con una opción de prórroga por parte de este Ministerio por cuatro meses. Con un presupuesto estimado de pesos: novecientos doce mil ciento treinta y dos (\$ 912.132,00) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, M.I. La Plata, en el horario de 9:30 a 14:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a las instalaciones: Será deberá realizar hasta el día 28/9/2011 y coordinada por la Ing. Susana Laborde, Tel: (02293) 422-459. La no realización de la misma constituye causal de rechazo de la oferta.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, M.I. La Plata, en el horario de 9:30 a 14:00.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 6 de octubre de 2011 a las 11:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 7 N° 1267, Piso 6°, La Plata.

Consulta de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, Ministerio de Infraestructura La Plata.  
La Plata, 13 de septiembre de 2011.

C.C. 10.750 / sep. 22 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA  
ENTE DESCENTRALIZADO VÍA RURAL**

**Licitación Pública N° 1/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/11. Objeto: Entoscado Camino Municipal 043-044 "La Luisa" Partido de Necochea  
Presupuesto Oficial: \$ 2.331.222,00 (pesos dos millones trescientos treinta y un mil doscientos veintidós).

Adquisición de Pliegos: Ente Descentralizado Vial Rural, calle 114 N° 2755, a partir del 20 de septiembre de 2011, hasta el día 7 de octubre de 2011.

Valor del Pliego: \$ 2.300 (pesos dos mil trescientos).

Consultas: A partir del 20 de septiembre de 2011 en el Ente Descentralizado Vial Rural, calle 114 N° 2755.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 14 de octubre de 2011 a las 10.45 hs.

Acto de Apertura: Ente Descentralizado Vial Rural, el día 14 de octubre de 2011, a las 11:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

C.C. 10.785 / sep. 22 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
AUTORIDAD DEL AGUA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y  
RECURSOS HUMANOS**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 3 DÍAS - Resolución N° 661/11 - Expediente 2436-22384/11. Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento para laboratorio, con destino a División Laboratorio - Autoridad del Agua-, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de bienes e insumos de la Provincia de Buenos Aires. Podrá consultarse y obtener la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar>.

Lugar donde pueden retirarse los pliegos: En la División de Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72, piso 2° de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:30 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 7 de octubre de 2011 a las 10:00 horas en la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72, piso 2° de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos.

Autoridad del Agua.

C.C. 10.772 / sep. 22 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JEFATURA  
DE GABINETE DE MINISTROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 7/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 07/10, autorizada por Resolución N° 1093/11, Expte. N° 22.103-3368/10, cuyo objeto lo constituye la contratación de la prestación del servicio de digitalización de hasta sesenta mil (60.000), descargos dirigidos a los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial y/o a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, indización dentro de la aplicación proporcionada y guarda física por el lapso de diez (10) años. Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme a las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7.764/71 y sus modificatorios).

Día, hora y lugar de presentación de las ofertas: Hasta las 14 horas del día 12 de octubre de 2011 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 12 de octubre de 2011, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500), monto que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 -Sucursal- Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 7/11 Expediente N° 22.103-3368/10".

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00. Tel: (0221) 429-4258 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 10.773 / sep. 22 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA  
(PIGÜE)**

**Licitación Pública N° 4/11**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1515/10. Visto los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Llámase a Licitación Pública N° 4/11 para la remodelación y ampliación de la Sala Médica y Hogar de Ancianos de Goyena.

ARTÍCULO 2° - Los Interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Tesorería Municipal en el horario de atención al público, cuyo valor es de pesos dos mil (\$ 2.000,00), a partir del 21 de septiembre de 2011 hasta el día 7 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 3° - Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta las 9 hs. del día jueves 13 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 4° - La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día jueves 13 de octubre de 2011, a las 10 hs.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese, tómese nota por Dirección de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dese al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

**Rubén Carlos Grenada**

Intendente Municipal

C.C. 10.766 / sep. 22 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**Licitación Pública N° 8/11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2011 hasta el día 14 de octubre de 2011 a las 10:00 hs. para la contratación de mano de obra para la Ejecución de Estructura de Hormigón Armado y Metálica Dársenas en Terminal de Ómnibus América, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta).

Adquirir y/o consultar: En el despacho Público Municipal en el horario de Oficina.

Apertura: 29 de octubre de 2011 - 10:00 horas - Oficina de Compras.

C.C. 10.769 / sep. 22 v. sep. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
PLAN DE OBRAS 2010/2011**

**Licitación Privada**

POR 2 DÍAS - Disposición N° 00283/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsiva privada para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Primaria N° 13 / ES N° 173	Refacción	\$ 34.745,70	\$ 50
La Matanza	E. Primaria N° 161 / ES N° 62	Refacción	\$ 112.657,43	\$ 100
La Matanza	E. Primaria N° 179 / ES N° 68	Refacción	\$ 47.942,83	\$ 50
La Matanza	E. Media N° 43	Refacción	\$ 287.631,14	\$ 200
La Matanza	E. Media N° 50	Ref. General	\$ 35.481,80	\$ 50
La Matanza	J. Infantes N° 903	Refacción	\$ 45.882,60	\$ 50
La Matanza	J. Infantes N° 909	Ref. General	\$ 50.157,66	\$ 50
La Matanza	J. Infantes N° 946	Refacción	\$ 44.082,51	\$ 50

Consulta y Venta de Pliegos: Del 21 de septiembre al 12 de octubre de 2011 en la sede del consejo escolar del Distrito, calle Monseñor Josef Marcom 3265 - San Justo - (011) 4484-2036 / 4441-5583.

Apertura de Ofertas: El 18 de octubre de 2011 a partir de las 10 horas en la sede del consejo escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.771 / sep. 22 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS  
(ENOSUR)**

**Licitación Pública N° 16/11**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 16/2011

Expediente N° 0831 - C - 2010

"Reacondicionamiento y puesta en valor de espacios públicos" -Paseo de los

Artisanos-

Fecha de Apertura: 13 de octubre de 2011-11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 3.346.700,00.

Valor de pliegos: \$ 1.756,00.

Garantía de oferta: \$ 33.467,00.

Capacidad financiera: \$ 13.386.800,00.

Capacidad técnica: \$ 3.346.700,00.

Especialidad: Edificios e Ingeniería Eléctrica tipo "A"

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales N°

10.189 - (B7611HCK) Mar del Plata - En horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes. Tel:

(0223) 465-2530 (int. 7747) - FAX: 465-2530 (int. 7746) Email [licitaciones@enosur.gov.ar](mailto:licitaciones@enosur.gov.ar)

Pliegos: Consultas y ventas: hasta el 07/10/2011.

C.C. 10.791 / sep. 22 v. sep. 23



**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 98/11  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de luminarias para alumbrado público.  
Fecha de Apertura: 11 de octubre de 2011, a las 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 247 (son pesos doscientos cuarenta y siete).  
Expediente Nº 11511/Int./11.  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almagro 3050, 2º piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 10.833 / sep. 23 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública Nº 23/11  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para adjudicar la explotación comercial de la heladería ubicada en el Paseo de Compras "Camino de los Navegantes", del Parque Natural "Laguna de los Gómez", de esta ciudad.  
Apertura de las propuestas: El día 5 de octubre de 2011 a las 10 horas, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Junín (B).  
Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura, en la mencionada Secretaría.  
Valor de Pliego: Pesos quinientos (\$ 500).  
Junín, 14 de septiembre de 2010.

C.C. 10.824 / sep. 23 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 3962/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos.  
Presupuesto Oficial: \$ 511.204,76.  
Fecha de Apertura: 13 de octubre de 2011 a las 10.00 horas.  
Lugar de Apertura: Depto. Compras - Alsina Nº 43 - Bahía Blanca.  
Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina Nº 43 - Bahía Blanca.  
Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500).  
Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2011.

C.C. 10.810 / sep. 23 v. sep. 26

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**

**Licitación Pública Nº 8/11**

POR 2 DÍAS- Nº de Expte.: 923/11. Objeto: Reparación de techos, desagües pluviales y albañales.  
Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar munido de una autorización por parte de la Empresa.  
Valor del Pliego: Sin costo.  
Visita de obra: Obligatoria, a realizarse el día 6 de octubre de 2011, a las 12:30 hs., en la Universidad Nacional de La Matanza, Departamento de Contrataciones, Florencio Varela 1903, San Justo, Provincia de Buenos Aires.  
Fecha de apertura de Ofertas: 14 de octubre de 2011 a las 13:00 hs.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.  
C.C. 10.793 / sep. 23 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 229/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de General Villegas para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.  
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área de Contrataciones - Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen calle Sarmiento Nº 63, en el horario de 8:00 a 14:00.  
La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de octubre del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.  
Expte. 3003-1500/10.  
Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.  
La Plata, 15 de septiembre de 2011.

C.C. 10.790 / sep. 23 v. sep. 27

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

**Licitación Pública Nº 47/11**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 16 de septiembre de 2011.  
Nombre del Organismo contratante: Dirección de Aviación de Ejército.  
Procedimiento de Selección  
Tipo: Licitación Pública, Nº 47; Ejercicio: 2011  
Clase: De Etapa Única Nacional  
Modalidad: Sin modalidad  
Expediente Nº: CV11-0635/5  
Rubro Comercial: (14) Repuestos.  
Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos para inspección de Aeronave Bell UH-1H II. HUEY II AE-472.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.  
Retiro o Adquisición de Pliegos:  
Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.  
Valor del Pliego: Sin Costo.  
Plazos y horarios: Desde el 23 de septiembre de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 16 de octubre de 2011, 12:30 horas.  
Consulta de Pliegos:  
Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.  
Plazos y horarios: Desde el 23 de septiembre de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 12 de octubre de 2011, 12:30 horas.  
Presentación de Ofertas:  
Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.  
Plazos y horarios: Desde el 23 de septiembre de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 17 de octubre de 2011, 12:30 horas.  
Acto de Apertura:  
Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.  
Plazos y horarios: 18 de octubre de 2011, 11:00 horas.  
C.C. 10.789 / sep. 23 v. sep. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

**Licitación Pública Nº 46/11**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 16 de septiembre de 2011.  
Nombre del Organismo contratante: Dirección de Aviación de Ejército.  
Procedimiento de Selección  
Tipo: Licitación Pública, Nº 46; Ejercicio: 2011  
Clase: De Etapa Única Nacional  
Modalidad: Sin modalidad  
Expediente Nº: CV11-0451/5  
Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.  
Objeto de la contratación: Reparaciones generales de Aeronave Bell UH-1H / UH-1H II.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.  
Retiro o Adquisición de Pliegos:  
Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.  
Plazos y horarios: Desde el 22 de septiembre de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 16 de octubre de 2011, 12:30 horas.  
Valor del Pliego: Sin Costo.  
Consulta de Pliegos:  
Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.  
Plazos y horarios: Desde el 23 de septiembre de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 12 de octubre de 2011, 12:30 horas.  
Presentación de Ofertas:  
Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.  
Plazos y horarios: Desde el 23 de septiembre de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 17 de octubre de 2011, 12:30 horas.  
Acto de Apertura:  
Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.  
Plazos y horarios: 18 de octubre de 2011, 10:00 horas.  
C.C. 10.788 / sep. 23 v. sep. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

**Licitación Pública Nº 45/11**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 16 de septiembre de 2011.  
Nombre del Organismo contratante: Dirección de Aviación de Ejército.  
Procedimiento de Selección  
Tipo: Licitación Pública, Nº 45; Ejercicio: 2011  
Clase: De Etapa Única Nacional  
Modalidad: Sin modalidad  
Expediente Nº: CV11-0473/5  
Rubro Comercial: (14) Repuestos.



Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos de Aeronave Bell UH-1H / UH-1H II.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 23 de septiembre de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 16 de octubre de 2011, 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 23 de septiembre de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 12 de octubre de 2011, 12:30 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 23 de septiembre de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 18 de octubre de 2011, 9:00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: 18 de octubre de 2011, 9:00 horas.

C.C. 10.787 / sep. 23 v. sep. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO  
H. GRAL. 602 - HMCM**

**Licitación Pública Nº 8/11**

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2H11-1167/5.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de equipos de uso médico.

Horario y lugar de consulta del Expediente: H Gral. 602 – HMCM – Departamento de Contaduría y Finanzas, División Contrataciones – Av. Pablo Ricchieri s/n Puerta 4 – Campo de Mayo – Prov. Bs. As. de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., o en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Históricas”.

Tipo Nº	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 8/11	Instruequipos S.A.	Iguazú 218/220 C.A.B.A.	22 y 29	\$ 23.908,00
LU 8/11	Centro de Servicios Hospitalarios S.A.	Av. Córdoba 2300 C.A.B.A.	26	\$100.943,00
LU 8/11	Distribuidora Elite S.R.L.	Cochabamba 1382 C.A.B.A.	1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 16, 17, 21 y 27	\$ 317.477,60
LU 8/11	Raúl Quintela S.R.L.	Soler 5148 C.A.B.A.	14 y 32	\$ 312.000,00
LU 8/11	Tomarchio Hnos. S.A.	Mario Bravo 185 C.A.B.A.	5, 6, 8, 9, 10, 18, 19, 20 y 30	\$ 127.045,00

C.C. 10.786

**FE DE ERRATAS**

En la edición del 21 de septiembre de 2011, donde aparece el aviso C.C. 10.694 correspondiente a la Licitación Privada 38/11 del Ministerio de Justicia y Seguridad, se deslizó un error de imprenta, donde dice “...Expediente Nº 21.200-848.990/10...” debió decir “...Expediente Nº 21.100-848.990/10...”.

**FE DE ERRATAS**

En la edición del 21 de septiembre de 2011, donde aparece el aviso C.C. 10.695 correspondiente a la Licitación Privada 57/11 del Ministerio de Justicia y Seguridad, se deslizó un error de imprenta, donde dice “...Expediente Nº 21.200-140.733/11...” debió decir “...Expediente Nº 21.100-140.733/11...”.

**Varios**

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS**

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial de Islas de la Provincia de Buenos Aires, emplaza por el plazo de 5 días a Establecimientos Arroyo Negro S.A. para que se presente en las actuaciones Nº 2733-921/95: “Adjudicación de terrenos fiscales en Islas del Delta” y manifieste su voluntad de continuar con el procedimiento en los términos del Art. 127 de la Ley 7647/70. En su caso, acompañe toda la documentación relacionada con las actuaciones a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley 7647/70. Francisco Rodríguez Serrano. Director Provincial de Islas. Tigre, agosto de 2011. Angelina Zapico, Directora Tierras Fiscales.

C.C. 10.636 / sep. 20 v. sep. 26

**PUERTO MAR DEL PLATA  
CONSORCIO PORUARIO REGIONAL**

POR 3 DÍAS - 3) Delegación de la Facultad para aplicar las sanciones que establece el Reglamento Tarjeta de Ingreso Terminales Portuarias (RES. CPRMDP Nº 230-20/2010) VISTO y CONSIDERANDO:

Que no obstante que el Estatuto del CPRMDP dispone que las reuniones de Directorio se llevarán a cabo al menos una vez por mes, y sin perjuicio que en la praxis el órgano consorcial antedicho se culmina reuniendo con mayor asiduidad a la que de mínima indica el reglamento que regula su, accionar, sucede que, aún así, dicho plazo de espera afecta negativamente a la resolución de la aplicación de las sanciones que establece el reglamento de referencia;

Que lo anterior no constituye sino la consecuencia de la dinámica misma que presenta la operatoria portuaria, de lo que resulta consecuentemente una gran cantidad de actuaciones que se llevan cabo con motivo de infracciones constatadas al Reglamento Tarjeta de Ingreso Terminales Portuarias (RES. CPRMDP Nº 230-20/2010), las que por lo antes expuesto se proyectan sin tener una resolución pronta en el tiempo y que sea conteste con la indicada dinámica presente en la utilización de la cosa pública sometida a la administración del CPRMDP;

Que el Decreto 3572/99 en su Art. 24, inciso h), determina en relación a los deberes y atribuciones del Directorio, que este podrá “Delegar facultades de su competencia en el Presidente, Directores o personal superior del Consorcio”.

Que por lo antes expuesto, Presidencia considera que sería conveniente delegar en la Gerencia General la facultad que pesa sobre el Directorio- previa intervención y dictámenes de las áreas que correspondan- para disponer la aplicación de las sanciones que prevé el artículo 15 del Reglamento Tarjeta de Ingreso Terminales Portuarias;

Que en estos casos, la decisión de la Gerencia General se expresara fehacientemente en forma de disposición, la cual será puesta en conocimiento del Directorio en la reunión inmediata siguiente a la determinación y sin perjuicio de las facultades de este último en su carácter de órgano delegante;

Que las sanciones aplicadas por el Gerente General de ser pecuniarias no podrán superar los pesos tres mil (\$ 3.000) y de corresponder inhabilitación de ingreso, la misma no podrá exceder los diez (10) días corridos. Para el caso que el Gte. Gral considere que la falta cometida amerita una sanción mayor, elevará un informe al H. Directorio quien será en estos casos quien decida al respecto;

Que, asimismo y como modo de coadyuvar al cumplimiento voluntario de las sanciones que se impongan con base en el bloque normativo aplicable, el importe contenido en el acto sancionatorio -y en tanto sea de contenido pecuniario- quedará reducido al 50 % para el supuesto que el sujeto sancionado provea a su satisfacción espontánea dentro de los 10 días hábiles de notificada la misma;

Que el sancionado podrá recurrir en tiempo y forma la sanción aplicada, ante el H. Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, lo que podrá producir:

a) La anulación total de la sanción; 2) La reducción o aumento de la sanción ya sea esta pecuniaria, de inhabilitación o mixta; y 3) En todos los casos las sanciones pecuniarias confirmadas o aumentadas por el H. Directorio perderán el beneficio de la quita del 50% por pago voluntario y deberán ser abonadas en 72 hs.

Por todo ello, el Honorable Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, en uso de sus legítimas atribuciones y de conformidad con las prescripciones que derivan de los Arts. 24 inc. h) y concordantes del Anexo I Decreto Prov. Bs. As. 3572/99,

El Directorio del CPRMDP, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Gerencia General del CPRMDP la facultad para disponer la aplicación de las sanciones que prevé el artículo 15 del Reglamento Tarjeta de Ingreso Terminales Portuarias (RES. CPRMDP Nº 230-20/2010), la cual proyectará su vigencia por el término de un año. Las sanciones aplicadas por el Gerente General de ser pecuniarias no podrán exceder los pesos tres mil (\$ 3.000) y las de inhabilitación de ingreso, no podrá superar los diez (10) días corridos. Pudiendo una misma multa respetando estos términos contener ambas sanciones (pecuniaria y de inhabilitación). En caso que el Gte. Gral. considere que la falta cometida amerita sanciones mayores a las que está autorizado a aplicar, elevará un Informe al H. Directorio quien será quien decida.

ARTÍCULO 2º: La decisión de la Gerencia General se expresará fehacientemente en forma de disposición, la cual será puesta en conocimiento del Directorio en la reunión inmediata siguiente a la determinación y sin perjuicio de las facultades de este último en su carácter de órgano delegante.

ARTÍCULO 3º: Las sanciones pecuniarias que con base en el bloque normativo aplicable se impongan verá reducido su importe al 50 % para el supuesto que el sujeto sancionado provea a su satisfacción espontánea dentro de los 10 días hábiles de notificada la misma.

ARTÍCULO 4º: El sancionado en tiempo y forma podrá recurrir la sanción aplicada, por la Gerencia General, ante el H. Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, lo que podrá producir:

a) La anulación total de la sanción; 2) La reducción o aumento de la sanción ya sea esta pecuniaria, de inhabilitación o mixta; y 3) En caso de confirmación de la sanción o aumento de la sanción pecuniaria por parte del H. Directorio, la misma perderá el beneficio de la quita del 50% por pago voluntario y deberá ser abonada en el término de 72 hs.

ARTÍCULO 5º: Regístrese como Res. CPRMDP Nº 250-03/2011. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

En este caso la Gerencia General tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Reunión de Directorio Nº 250 del 30 de agosto de 2011.

Eduardo Tomás Pezzati, Presidente.

C.C. 10.709 / sep. 21 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a partir del día de la última publicación del presente a los Sres. FRANCESCO SANTA y MAURICIO CEI, para que ejerciten el derecho de defensa respecto de la determinación de oficio iniciada por Disposición N° 959/11 de fecha 517/11, dictada en el expediente 2403-3407/08, caratulado "solicitud presentada por la empresa Camuzzi Gas Pampeana para la autorización a la exención del Art. 5° Inc. "C" de la Ley 8474 a la localidad de Darraguiera" (Art. 21 del Código Fiscal Ley 10.397 y sus modificatorias T.O.R.M.E. N° 39/11). El mencionado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Energía, calle 55 N° 629 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 15.00 hs. Fdo. Néstor Callegari, Director Provincial de Energía. Dirección Provincial de Energía, Septiembre de 2011.

C.C. 10.713 / sep. 21 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70:

- 1.- Expte. N° 21557-063301-07 ALBORNOZ EULALIA, la Resolución 680498 de fecha 15 de abril de 2010.
- 2.-Expte. N° 21557-103770-08, DAMIANO NORBERTO RICARDO s/suc. a DÍAZ MARTA GRACIELA la Resolución N° 676177 de fecha 4 de febrero de 2010.-
- 3.-Expte. N° 2350-169954-04 LEDESMA ANGÉLICA RINA, Ley 12.006 la Resolución N° 164 de fecha 2 de octubre de 2009.
- 4.-Expte. N° 21557-158610-10 ROSA MIRTA ESTER, Ley 14.042 la Resolución N° 687006 de fecha 18 de agosto de 2010.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 10.608 / sep. 21 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-163870-04, BORTOLLETO JUAN FACUNDO el Acta N° 3007 de fecha 14 de julio de 2010.-

La Plata, 14 de julio de 2010.

VISTO el expediente N° 2350-163870-04 y sus agregados en el que se analiza la situación previsional del pensionado en autos Juan Facundo Bortoletto a la luz de lo normado por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80 y

**CONSIDERANDO,**

Que del estudio de autos surge que por Resolución n° 544.895 del 12-5-05 se acordó el beneficio pensionario a la esposa e hijo del causante Juan José Bortoletto, Señora Marta Inés Padulo y Juan Facundo Bortoletto, este último supeditado a lo normado por el art. 37 de la Ley Previsional. Se advierte que este último percibió indebidamente -no cumplimentando los extremos exigidos por la norma de aplicación referenciada precedentemente- sus haberes previsionales por el período 30-7-05 al 28-2-06 y del 6-9-06 al 30-6-07 lo cual, en orden a lo normado por el art. 37 del Decreto Ley 9650/80, arts. 499, 784, 792 y cttes. del Código Civil, debe restituir lo debido;

Que así el área técnica competente procedió a efectuar cargo deudor previo compensar las sumas a su favor (fs. 239) surgiendo una deuda que asciende a la cantidad de \$ 13.961,80 que debe intimarse de pago;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de julio de 2011, según consta en el Acta N° 3007;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor practicado a fs. 239 por la suma de \$ 13.961,80 e intimar al Señor Juan Facundo BORTOLETTO para que, en un plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente (conf. Art. 37, 61 t cctes del Decreto Ley 9.650 y, arts. 499, 784, 792 y cttes del Código Civil).

ARTÍCULO 2° Dejar establecido que de resultar infructuosa la intimación dispuesta deberá seguirse con el trámite del Título ejecutivo para lo cual, deberá tomar intervención la División Adecuaciones y Altas, Departamento Determinación de Haberes de la Dcc. de Liquidación y Pago de Haberes.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar por intermedio del Dpto. Informaciones Generales. De corresponder girar a la División Adecuaciones y Altas, Departamento Determinación de Haberes de la Dcc. de Liquidación y Pago de Haberes. Cumplido, archivar.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 10.609 / sep. 21 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-127200-09, GONZÁLEZ VÍCTOR la Resolución N° 688838 de fecha 22 de septiembre de 2010.-

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

**CONSIDERANDO:**

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Puros a González Víctor, nacido el 12/03/1944, con Documento de identidad DNIM 5.254.560 y domiciliado en San Martín N° 1244 Bolívar.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/04/2009, y será equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de obrero Cat. 13 módulo 128, 44 horas con 29 años de antigüedad, desempeñado en Municipalidad de Bolívar.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650, cuyo se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 43 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 30 años 05 meses y 21 días de servicio.-

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

**OBSERVACIONES:**

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Percibió anticipo Jubilatorio por la Municipalidad de Bolívar. Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento el reclamo de fs. 62.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y altas para su cumplimiento.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 10.610 / sep. 21 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-53778-06, LASTECHE PEDRO ENRIQUE el Acta N° 2987 de fecha 25 de febrero de 2010.-

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza el caso en razón de lo decidido por acto administrativo de fecha 15-10-09, aprobado por acta n° 2974 y lo actuado con posterioridad a él y

**CONSIDERANDO:**

Que se advierte en esta instancia-conforme lo actuado- un error involuntario en la consignación de los requirentes de los haberes sucesorios. En efecto, tanto en el primer considerando como en el art. 1° de la citada resolución se ha omitido consignar como peticionantes a los restantes hijos Silvana del Carmen, Matín Santiago y Javier Sebastián Lasteché;

Que, por ello, cabe su rectificación -de oficio y en esta instancia- en punto a lo aquí señalado conforme lo normado por el art. 115 del Decreto Ley 7647/70;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido, conforme art. 115 del Decreto Ley 7647/70, que corresponde la rectificación de la parte pertinente del primer considerando de la Resolución de fecha 15-10-09, aprobada por Acta n° 2974 como así también del art. 1 de la misma; el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°. Suspender el trámite de las presentes actuaciones supeditándose el pago de los haberes sucesorios requeridos por la señora María del Carmen Siromba por sí y en representación de su hija incapaz Georgina Susana Lasteché y por Silvana del Carmen, Matín Santiago y Javier Sebastián Lasteché; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial".

ARTÍCULO 2° Ratificar, por su justeza, lo demás decidido en la Resolución de fs. 155.

ARTÍCULO 3° Pase a Asesoramiento para su notificación y cumplido a la Dcc. de Planificación y Control de Gestión para que se sirva efectuar la denuncia judicial pertinente (ver punto 2°) del dictamen que luce a fs. 154 vta.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 10.611 / sep. 21 v. sep. 27



## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-079452-07 TALAMO MIGUEL ÁNGEL s/suc., la Resolución N° 671.476 de fecha 17 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994.  
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a IRENE ELENA IRIGOYEN Documento de Identidad D.N.F. 4.347.149 y con domicilio en la calle N° 10750, de la Localidad de Capital Federal, en el Partido de Otro/NC.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 14/06/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Director de Cultura 39 años de antigüedad desempeñados Municipalidad de Tres de Febrero y el equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 18 Hs. Ens. Media con 24 años desempeñados en obispado de San Martín Inst. Padre Elizalde Transf.- y el equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 7 hs. Ens. Media con 24 años, desempeñados en obispado de San Martín Inst. Padre Elizalde Transf.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 49 años, 8 meses y 02 días de Servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.-

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a Fs. 7/8.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3er Piso.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.612 / sep. 21 v. sep. 27

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-52730-88, VARAS JUAN CARLOS el Acta N° 2967 de fecha 20 de agosto de 2009.

VISTO las presentes actuaciones en virtud de la presentación incoada por la Subsecretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que persiste en su renuncia al pago de la deuda que mantiene con este Organismo y

### CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que oportunamente se reconocieron servicios fictos al titular de autos en los términos de la Ley 10.599, calculándose el pertinente cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas por el lapso 12-08-1977 al 13-1985, por los importes \$ 24.699 y \$ 26.330 respectivamente;

Que ahora bien, respecto de las contribuciones patronales, el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires debía instrumentar a través de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, el procedimiento a los efectos de saldar el cargo deudor del ente empleador siendo de aplicación la misma base y porcentajes establecidos para los aportes personales (conf. Art. 4 de la Ley 10.599);

Que es dable descartar que el empleador fue notificado de su obligación de depósito del importe adeudado por tal concepto, haciéndosele saber que debía efectuarse en la cuenta N° 131/7 del I.P.S. en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Es así como la Subsecretaría de Administración de la Suprema Corte manifiesta que se expidió oportunamente en el Expte. N° 2803-52885-88, "Benchetrit, Roberto Omar", y que entiende que no es el Poder Judicial quien tiene que abonar la suma reclamada, sin precisar el fundamento de tal aserto;

Que la falta de oportuno pago de la deuda indicada determinó el dictado de la Resolución de fecha 23-10-08 ( fs. 318/319) la que se ha dictado dentro del plazo del art. 4023 CC y, ante la respuesta que luce a fs. 327 solo resta instruir al señor Contador General de la Provincia de Bs As para que, a través de los asientos contables, afecte los importes adeudados por los conceptos aludidos;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Afectar la suma adeudada por el Poder Judicial de la Prov. de Bs. As. que asciende a la cantidad de pesos veintiséis mil trescientos treinta (\$ 26.330) a través de la Contaduría General de la Provincia tal como se prescribe "ut supra".

ARTÍCULO 2º. Pase a Asesoramiento para su notificación al titular, al Poder Judicial de la Prov. de Bs. As.; cumplido pase a la Contaduría Gral. de la Prov. a los efectos indicados en la presente. Hecho, siga su trámite como por derecho corresponda.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.613 / sep. 21 v. sep. 27

## MARTÍNEZ Y STANECK S.A.

POR 3 DÍAS – Martínez y Staneck S.A. Parque Industrial, esquina calles 4 y 5, Tandil. Reducción de capital de \$ 300.000 a 160.000, resuelta por Asamblea Ex. del 30/08/2007. Soc. no comp. art. 299 Ley 19.550. Reclamamos en Sarmiento 388, Tandil (Bs. As.) Ana María Quenard. Escribana.

L.P. 26.960 / sep. 21 v. sep. 23

## Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN GERENCIA DE OPERACIONES FEDATARIAS

POR 5 DÍAS - El Gerente de Operaciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Castro, Gustavo Ismael s/ Multa a los deberes formales", correspondiente al expediente N° 2306-0320827/08, el Jefe del Departamento Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto: "La Plata, 1º de junio de 2010.- VISTO el expediente N° 2306-0320827/08 mediante el cual tramita la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente "CASTRO GUSTAVO ISMAEL" CUIT N° 20-29169965-1, a través de agentes dependientes del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y, CONSIDERANDO: Que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades otorgadas por los artículos 42 inc. 3 y el Título X del Código Fiscal vigente, por intermedio del Departamento de Inspecciones Fedatarias ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente "Castro Gustavo Ismael" C.U.I.T. N° 20-29169965-1 con domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 s/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos, en lo atinente al traslado o transporte de bienes, en su carácter de propietario de los bienes por él transportados; Que la verificación se practicó en cumplimiento a lo establecido por el Art. 42 inc. 3 del Código Fiscal vigente, conforme se hizo constar en la respectiva Acta de Comprobación R-078 A N° 200800012900200000, obrante a fs. 4/6, labrada en oportunidad de realizar el operativo de control de mercaderías en tránsito; Que el presente acto administrativo es efectuado en forma Parcial, toda vez que comprende el análisis de los hechos y de la documentación obrante en el presente expediente, lo que no implica que no se efectúe verificación y/o determinación de las obligaciones fiscales cuya verificación y control incumben a esta Agencia de Recaudación; Que, de acuerdo a la Orden de Verificación "Mercadería en Tránsito", Formulario R-269 (MT) N° 2008000129 obrante en el expte. 2306-0320827/08 a fs. 01/03, se procedió a efectuar en Ruta 74 y Ruta 56 (Rotonda Madariaga), localidad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, un control rutero, a efectos de verificar el transporte de la mercadería o bienes con el correspondiente respaldo documental, de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 inc. 3 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O 2004); Que siendo las 07:45 hs. del día 9 de enero de 2008 se procedió, con la colaboración de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a detener un vehículo Marca Volkswagen, Modelo 17310, Dominio FBO533 y acoplado Marca Hermann, Modelo A.MI.3E.40, Dominio FCE816, ambos propiedad de la empresa transportista Banco Macro Bansud S.A. C.U.I.T. 30-50001008-4, con domicilio en calle Sarmiento N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme cédulas verde exhibidas por el conductor y propietario de las mercaderías, Sr. Castro Gustavo Ismael C.U.I.T. N° 20-29169965-1, quien manifiesta estar transportándolas desde el domicilio sito en Punta Caballo S/N° de la localidad de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos para ser entregada a reparto en la localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires; Que el control se efectuó con la presencia de dos testigos de actuación Sr. Von Saldern Germán, D.N.I. 26.893.929, con domicilio en calle Urrutia N° 629 de la localidad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Pasini Uribe Matías Agustín, D.N.I. 31.490.083, con domicilio en calle Rivadavia N° 1436 de la localidad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires; Que requerida al conductor la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, el mismo exhibe Guía N° 6470, documento que no puede ser considerado "equivalente" en los términos de la Resolución General N° 1415 de AFIP, infringiéndose, en consecuencia lo prescripto en el artículo 27 de la mentada Resolución, a la que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04, encuadrando, en suma, dicha conducta en las previsiones del artículo 74 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2004 y modif.), según surge de las constancias del Acta de "Comprobación R-078 A N° 200800012900200000 de fecha 9 de enero de 2008; Que acto seguido se procedió a efectuar una inspección ocular del cargamento, procediendo el Sr. Castro Gustavo Ismael, a inventariar los bienes en presencia de los funcionarios de la Arba y los testigos de actuación supra identificados, cuyo resultado consta en Acta de Comprobación antes detallada, agregada a fs. 04/06 del expte. de marras; resultando ser el contenido del camión interceptado: 29.290 KG. de madera tipo leña, por un valor aproximado, según manifestaciones del chofer, de \$ 5.000; Que los hechos descriptos ut-supra, evidencian la comisión de la infracción tipificada en el art. 74 del Título X del Código Fiscal (T. O. 2.004) y modificatorias, siendo pasible de la sanción de deco-



miso, en tanto y en cuanto se constató el transporte de mercaderías, dentro del territorio provincial, sin documentación de respaldo infringiéndose las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Resolución General de AFIP N° 1.415 c.c. y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 y modif.; Que cabe destacar que respecto de la figura típica se configura por encontrarse transportando bienes en el territorio provincial sin documentación de respaldo; Que el artículo 27 de la Resolución General 1415 de AFIP prescribe: "Todo traslado y entrega de productos primarios o manufacturados estará documentado mediante factura, remito, guía o documento equivalente, aun cuando se trate de traslados o entregas que se realicen a un título distinto de la compraventa (consignación, muestras, depósitos, remisiones entre fábricas y sucursales, etc.). En todos los casos el remito, la guía, o el documento equivalente se confeccionará con anterioridad al traslado del producto y lo acompañará hasta destino (...); Que la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 en el artículo 621 dispone que: "Los contribuyentes y responsables deberán emitir facturas, remitos o documentos equivalentes y llevar el registro de sus operaciones, en la forma y condiciones que fija la Resolución General N° 1415 -y anexos correspondientes- de la Administración Federal de Ingresos Públicos y sus complementarias y modificatorias"; Que las normas que establecen deberes formales como las correlativas infracciones tienen por objeto asegurar las facultades de verificación del Fisco y para ser eficaces deben cumplir con determinados requisitos que los conviertan en fehacientes mas específicamente en el caso de documentos, la registración de los mismos, el orden correlativo, los datos consignados y en general todos los elementos que aseguren la eficacia probatoria; Que en consecuencia, se procedió a la interdicción de los bienes descriptos, designándose como depositario de los mismos al Sr. Castro Gustavo Ismael CUIT N° 20-29169965-1 con domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 S/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos, a quien se procedió a notificar de las obligaciones y sanciones que las leyes civiles y penales establecen para los depositarios, comprometiéndose a arbitrar todos los medios a su alcance a fin de mantener los productos en el mismo estado de conservación; Que se procedió a citar y emplazar al propietario, poseedor, tenedor o transportista, a fin de que efectúe todas las manifestaciones que hagan a sus derechos, en la audiencia a celebrarse el día 16 de enero de 2008, a las 09:30 horas, en la sede de la Dirección de Fiscalización Área Interior, sita en Avenida Colón N° 3032, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, fecha en la cual el propietario, poseedor, tenedor o transportista debía presentarse a los fines indicados, ello de conformidad con lo normado por los Arts. 18 de la C.N., Art. 4° del Código Fiscal y Art. 158 del C.P.C.C.P.B.A.; Que la citada audiencia constituye el único y más trascendental acto de defensa del imputado, sin la cual el derecho de defensa en juicio amparado por el artículo 18 de la Constitución Nacional se vería vulnerado, trayendo como consecuencia una eventual nulidad del procedimiento, lo cual provocaría perjuicio al Fisco Provincial; Que por Resolución Confirmatoria de la Medida Preventiva N° 109/08 del 9 de enero de 2008 el Jefe del Departamento de Fiscalización del Departamento de Vicente López, procedió a confirmar la medida preventiva dispuesta en Acta de Comprobación R-078 A N° 200800012900200000 de fecha 9 de enero de 2008, al contribuyente "Castro Gustavo Ismael" CUIT N° 20-29169965-1, ratificándolo en su carácter de depositario con domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 S/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos y modificando la fecha de la audiencia prevista en la citada Acta de Comprobación fijándola para el día 21 de enero de 2008, a las 13:30 hs. en la sede del Departamento de Inspecciones Fedatarias sita en calle 14 de Julio N° 2550 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Que atento no haberse notificado en tiempo y forma la mentada Disposición, por providencia de fecha 21 de enero de 2008, el Jefe del Departamento de Fiscalización Avellaneda prorrogó la fecha de la audiencia fijada en la Disposición Confirmatoria de la Medida Preventiva N° 109/08, fijándola para el día 11 de febrero de 2008 a las 10:30 en la sede del Departamento de Inspecciones Fedatarias; Que dicho proveído fue notificado a la firma transportista "Banco Macro Bansud S.A." C.U.I.T. 30-50001008-4 a fs. 45/49; Que en fecha 19 de febrero de 2008, el Dr. Eugenio León de Alvear (T° VIII F° 47 CAMdP), invocando el carácter de apoderado de la firma Banco Macro Bansud S.A., efectúa descargo a fs. 78 y constituye domicilio en la calle Santa Fe N° 2709 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Que en su presentación sostiene que su poderdante no es pasible de sanción, en tanto niega el carácter de transportista que se le atribuye por Resolución Confirmatoria de la Medida Preventiva N° 109/08; Que menciona la prueba documental arimada en fecha 11 de febrero de 2008, a saber: copia certificada de Contrato de Leasing entre Banco Macro Bansud S.A. y la firma Lomantar S.A. (fs. 57/70); Que por Resolución Sancionatoria N° 464/08 de fecha 26 de Marzo de 2008 de la Directora de la Dirección de Fiscalización Área Interior, se sancionó con el decomiso de los bienes objeto del procedimiento al contribuyente "Castro Gustavo Ismael" C.U.I.T. N° 20-29169965-1, por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 74 del Título X del Código Fiscal (T.O. 2004 y modif.) infringiendo, así, las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Resolución General N° 1415 de AFIP, a la que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04; y se procedió a eximir de responsabilidad en cuanto a su imputación en estos actuados a la firma Banco Macro Bansud S.A. CUIT 30-50001008-4, con domicilio Fiscal en calle Sarmiento N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y especial constituido en calle Santa Fe N° 2709 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Que dicha Disposición fue debidamente notificada a las partes, conforme surge de las constancias de autos (fs. 85/99; 101; 103); Que ante la falta de interposición de Recurso y/o pago de la multa prevista en el artículo 82 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modif.), encontrándose firme y consentida la sanción de decomiso, se elevaron las actuaciones a fin de que la Excm. Cámara procediera a sortear el Juzgado Correccional a intervenir de acuerdo a lo previsto en el Título X, artículo 80 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modif.), el que debía expedirse sobre la legalidad del procedimiento llevado a cabo (fs. 110); Que a fs. 111/113 obra sentencia del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Dolores en virtud de la cual se declara la nulidad del procedimiento a partir de lo actuado a fs. 8/10 y vta. y de todo lo que resulta ser su consecuencia, incluyendo la Resolución Sancionatoria N° 464/08, por haberse vulnerado la garantía de la defensa en juicio y del debido proceso; Que dicha sentencia fue debidamente notificada (fs. 116/117; 126/127); Que atento lo expuesto en considerandos que preceden, por proveído N° 2419/10 de fecha 16 de abril

de 2010 (fs. 115), se fijó, respecto del contribuyente "Castro Gustavo Ismael" CUIT N° 20-29169965-1, una nueva fecha de audiencia prevista en el artículo 76 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modif.), fijándola para el día 30 de abril de 2010 a las 09:00 hs., en la sede del Departamento de Inspecciones Fedatarias, sito en Camino Centenario N° 2411 esquina calle 508 (puerta lateral), localidad de M.B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Que dicha providencia, juntamente con copia fiel del Acta de Comprobación R-078 A N° 200800012900200000 y de la Resolución Confirmatoria de la Medida Preventiva N° 109/08, se notificó a fs. 118/125; Que siendo el momento procesal oportuno, corresponde analizar lo expuesto por el apoderado de la firma Banco Macro Bansud S.A.; Que como la conducta del contribuyente Castro Gustavo Ismael es el objeto de la imputación en el presente, la meritución de las defensas de Banco Macro Bansud S.A., deviene abstracta, atento no achacársele ninguna infracción merecedora de reproche; Que se deja constancia a fs. 128 que el contribuyente "Castro Gustavo Ismael" CUIT N° 20-29169965-1 no compareció a la audiencia fijada en el marco del artículo 76 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modif.) ni hizo uso de la facultad que le otorga el artículo 78 del citado cuerpo legal; Que todos los contribuyentes tienen para con el Fisco una concreta obligación o deber jurídico, que consiste en colaborar con él, para la determinación de la obligación impositiva y, consecuentemente, permitir al ente fiscal el ejercicio de las facultades de verificación y fiscalización del cumplimiento de/esa obligación tributaria. Estos deberes de colaboración se denominan deberes formales y se traducen en la presentación de declaraciones juradas, en llevar registraciones, comprobantes, documentos, etc; Que los deberes de colaboración o deberes formales constituyen obligaciones que el contribuyente tiene para con el Organismo Recaudador y que, si bien su incumplimiento no lesiona económicamente al Estado, dificulta, estorba o impide el accionar fiscal, dirigido hacia la verificación de ocurrencia del hecho imponible y la fiscalización de las obligaciones tributarias; Que la importancia de estas infracciones radican en el peligro que implican, dado que impiden que puedan controlarse la correspondencia entre los hechos u operaciones realmente ocurridos o realizados, y los manifestados o declarados por el contribuyente. El bien jurídico protegido por estas figuras, es la potestad de la administración fiscal para ejercitar el control y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y responsables, a través del acatamiento por parte de éstos de sus deberes formales; Que el Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en la causa N° A-0045, caratulada "Petroquímica Argentina S.A. s/ Apela Fallo", sentencia de fecha 21 de octubre de 2009, resolvió: "Asimismo la normativa fiscal, no tiene como único fin la recaudación, ya que "...se inscriben en un marco jurídico general de amplio y reconocido contenido social, en el que la sujeción de los particulares a los reglamentos fiscales y normas tuteladas por los tipos penales constituye el núcleo sobre el que gira todo el sistema económico y de circulación de bienes..." (C.S.J.N. "Cuiña, Rodolfo y otros s/ Contrabando e infracción Ley 23.737" LL 3-09-1, N° 102.555); Que el Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Juan Navarro e Hijo S.A.M.", sentencia de fecha 22 de octubre de 2009, resolvió: "...Ahora bien, en cuanto al planteo de inconstitucionalidad del Art. 74 del Código Fiscal por irrazonabilidad en cuanto dispone el decomiso de los bienes trasladados dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria, entiendo no debe prosperar toda vez que los derechos consagrados en la Carta Magna no son absolutos. En tal sentido, la Constitución Argentina no consagra derechos absolutos, ni insusceptibles de razonable reglamentación. Esta reglamentación es necesaria para coordinar el derecho de uno con el derecho de otro, para que cumplan su función social, para resguardar el orden y la moral públicos, etc. El mismo artículo 14 de la Constitución Argentina confiere derechos "conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio", propiedad no es una libertad absoluta, su ejercicio puede ser objeto de farsas reglamentaciones legales, traducidas en restricciones, en este caso, el decomiso. Dicha limitación al derecho de propiedad, establecida por el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires se encuentra dentro de las facultades del poder legislativo provincial, de conformidad con lo normado en el Art. 121 de la C.N., fue impuesta en consideración de un interés público, es decir a los efectos de proteger globalmente a la sociedad..."; Que por lo expuesto se comprueba la materialidad de los hechos descriptos, que configuran la infracción tipificada en el art. 74 del Título X Código Fiscal (T. O. 2004) y modif, siendo pasible de la sanción prevista en la norma citada, en tanto y en cuanto se constató el transporte de bienes, dentro del territorio provincial, sin documentación de respaldo, circunstancia que configura una contravención con las normas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires infringiéndose las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Resolución General de AFIP N° 1415 c.c. y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 y modif.; Que en función a lo expuesto, se resuelve dictar la presente Disposición, sancionando la conducta del contribuyente "Castro Gustavo Ismael" CUIT N° 20-29169965-1 con domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 s/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos, con el decomiso de la mercadería interdicta, manteniéndolo, no obstante, en su carácter de depositario de la misma, hasta tanto ingrese la multa impuesta en el presente acto, o entregue la mercadería interdicta a requerimiento de la Autoridad de Aplicación; Que por medio del presente Acto, se deja constancia que, se procede a eximir de responsabilidad en el presente procedimiento en cuanto a su imputación en estos actuados a la firma Banco Macro Bansud S.A. CUIT 30-50001008-4, con domicilio Fiscal en calle Sarmiento N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y especial constituido en calle Santa Fe N° 2709 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Que a los efectos de fijar el monto de la multa a la que hace referencia el artículo 82 del Código Fiscal t.o. 2004, modificado por Ley 13.930 establece que: "La sanción dispuesta en el presente Título quedará sin efecto si el propietario, poseedor, transportista o tenedor de los bienes, dentro del plazo establecido en el artículo 79 acompaña la documentación exigida por la Dirección Provincial de Rentas que diere origen a la infracción y abona una multa de hasta pesos quince mil (\$15.000), renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder."; Que para la graduación de las multas establecidas en el Código Fiscal, se considerarán como elementos agravantes o atenuantes, sin perjuicio de otros que pudieran resultar de cada caso en particular, los establecidos en el artículo 7 del Decreto N° 326/97, reglamentario del Libro Primero, Parte General del Código Fiscal, el que reza: a) La actitud asumida frente a la fiscalización o verificación y el grado de resistencia o colaboración ofrecida median-

te la misma, que surjan de las constancias del procedimiento. b) La organización técnica adecuada y accesibilidad de las registraciones contables y archivo de comprobantes. c) La conducta observada respecto de sus deberes formales y obligaciones de pago con anterioridad a la fiscalización o verificación. d) La gravedad de los hechos y el grado de peligrosidad fiscal que se desprende de los mismos. e) La ocultación de mercadería y/o falsedad de los inventarios. f) La omisión por parte de los agentes de recaudación de ingresar las sumas mantenidas indebidamente en su poder cuando hubieran exigido actuaciones en trámite con ese fin. g) Registrar antecedentes, en virtud de haber sido el infractor condenado en sede judicial por aplicación de la Ley 23.771 o sancionado mediante resolución firme por cualquiera de los ilícitos previstos en el Código Fiscal, dentro de los dos años anteriores al dictado de la resolución. h) La configuración de resistencia pasiva. i) La envergadura del giro comercial del contribuyente y/o el patrimonio invertido en la explotación. Que específicamente, en el caso sub examine se ha considerado como atenuante el hecho de no registrar antecedentes ya que el presente es el primer procedimiento que se le sigue al contribuyente Castro Gustavo Ismael por una infracción del tipo en análisis, lo que demuestra, por consiguiente, que no hubo cumplimiento de pena que pueda ser computado -fs. 129- (inc G) y como agravantes la actitud asumida frente a la fiscalización, atento la incomparecencia a la audiencia (inc. A); la conducta observada respecto de sus deberes formales ya que no pese ejercer actividad en el territorio de la Provincia de Buenos Aires no se encuentra inscripto como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (fs. 130/134) -inc. C- y el grado de peligrosidad fiscal que se deriva de su accionar atento trasladar mercaderías dentro del territorio provincial sin documentación de respaldo (inc D), lo que denota el grado de informalidad con que actúa el contribuyente; Que con respecto a las restantes circunstancias previstas en los incisos B, E, F, H e I del referenciado artículo 7 del Decreto N° 326/97, las mismas no guardan relación con los hechos verificados en autos y por lo tanto no pueden ser tomadas como atenuantes o agravantes de la conducta observada por el contribuyente Castro Gustavo Ismael; Que esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio, a todos los efectos derivados del presente, en Camino Centenario N° 2411 esquina calle 508, localidad de M.B. Gonnet, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.397 - (T.O 2004) y sus modificatorias - y la Ley 13.766; Por ello, el Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Normativa N° 76/09, Dispone ARTÍCULO 1°. Sancionar por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 74 del Título X del Código Fiscal (TO 2004) y modif, al contribuyente "Castro Gustavo Ismael" C.U.I.T. N° 20-29169965-1 con domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 S/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos, en cuanto se constató el transporte de bienes de su propiedad dentro del territorio provincial, sin documentación respaldatoria infringiendo las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la RG de AFIP N° 1415/03 concordantes y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el Art. 621 de la DN Serie B N° 01/2004 y modif. ARTÍCULO 2°. Ordenar el decomiso de los bienes descriptos en el considerando de la presente de acuerdo a lo establecido en los Art. 74, 78 del Tit. X del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004), por los motivos expuestos en el exordio del presente. ARTÍCULO 3°. Establecer que los bienes decomisados serán destinados al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para satisfacer las necesidades de bien público. ARTÍCULO 4°. Eximir de responsabilidad en el presente procedimiento, en cuanto a la imputación formulada, a la firma Banco Macro Bansud S.A. CUIT 30-50001008-4, con domicilio Fiscal en calle Sarmiento N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y especial constituido en calle Santa Fe N° 2709 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Disposición. ARTÍCULO 5°. Mantener en carácter de depositario de los bienes descriptos en el considerando de la presente al Sr. Castro Gustavo Ismael DNI 29.169.965, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 del Título X del Código Fiscal - Ley 10.397-T. O. 2004, hasta tanto se abone la multa impuesta en el presente acto, o hasta que se haga efectiva la entrega de la mercadería interdita a requerimiento de la Autoridad de Aplicación. ARTÍCULO 6°. Establecer que todos los gastos ocasionados por la medida preventiva serán de exclusivo cargo del contribuyente "Castro Gustavo Ismael" CUIT N° 20-29169965-1 con domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 S/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos, en su carácter de imputado de acuerdo a lo previsto por el Art. 78 CF T.O 2004 y modif. ARTÍCULO 7°. Hacer saber que conforme el Art. 79 del Título X del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2004) se podrá interponer contra la presente, Recurso de Apelación debidamente fundado dentro de los tres (3) días de notificada la presente Disposición, debiendo, asimismo, constituirse domicilio procesal en la localidad sede del Juzgado Correccional a intervenir, que resultar ser el del lugar donde se verificó la infracción, y acompañarse Bono Derecho Fijo Ley 8480 y Anticipo del lus Previsional. ARTÍCULO 8°. Informar que, una vez vencido el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, se elevarán las actuaciones al Juzgado en lo Correccional en turno, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 80 del Tit. X del Código Fiscal, se expida acerca de la legalidad de la sanción dispuesta; ARTÍCULO 9°. Comunicar que la sanción dispuesta por la presente quedará sin efecto, si el propietario, poseedor, transportista o tenedor de los bienes, dentro del plazo establecido en el Art. 79 del Título X del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004) -tres días hábiles- abona una multa que en este acto se regula en la suma de \$1.500.- (Pesos un mil quinientos con 0/100), renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder; ARTÍCULO 10. Registrar por el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, remítase a esta Dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto (Art. 136 del Código Fiscal - Ley 10.397- T. O. 2004 y concordantes de años anteriores) mediante remisión de copia fiel del mismo a la firma titular de la mercadería interdita "Castro Gustavo Ismael" C.U.I.T. N° 20-29169965-1 al domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 S/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos y a la firma Banco Macro Bansud S.A. C.U.I.T. 30-50001008-4, al domicilio Fiscal en calle Sarmiento N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al especial constituido en calle Santa Fe N° 2709 de la Ciudad de Mar del

Plata, Provincia de Buenos Aires. A todos los efectos legales, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en la Camino Centenario N° 2411 esquina calle 508, localidad de M.B. Gonnet, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Disposición Delegada GR N° 2642/10. Juan Pedro Pennacino. Gerente.

C.C. 10.602 / sep. 21 v. sep. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 446

La Plata, 27 de julio de 2011.

Corresponde expediente N° 2900-24092/06 y agrega.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "EMAR SALUD S.R.L.", CUIT N° 30-70831233-5, Proveedor N° 12776, contra la Resolución N° 169/11, y

#### CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes autos relacionados con el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "EMAR SALUD S.R.L.", CUIT N° 30-70831233-5, Proveedor N° 12776, contra la Resolución N° 169/11 emanada del Contador General, por medio de la cual se le aplicara la sanción de eliminación del Registro, luego de quedar acreditadas diversas irregularidades en materia de facturación por servicios de oxigenoterapia domiciliaria;

Que en el libelo recursivo el representante de la firma se agravia por considerar arbitrario el acto que dispuso la medida, como asimismo, que éste incurre en omisiones groseras o minimiza pruebas aportadas, por lo que solicita se declare su nulidad. Para continuar luego la exposición reiterando las justificaciones expuestas al momento de acompañar el descargo;

Que a foja 165 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entendió que si bien el recurso resultaba admisible desde su aspecto formal en los términos del artículo 89 Decreto Ley 7647/70, por haber sido presentado en término y encontrarse fundado (ver cédula agregada a foja 148 y el sello fechador inserto a foja 164), en lo substancial, las consideraciones vertidas en el mismo impedían conmovir la decisión arribada en el acto administrativo dictado, por cuanto con independencia de solicitar la nulidad de éste, se limitaba a reiterar los argumentos esgrimidos en el descargo y que fueran oportunamente analizados y desestimados por este Organismo. Por todo ello, propició rechazar la queja, sin conceder el jerárquico en subsidio, conforme lo dispuesto por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70 y expte. N° 5400-493/10;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 167 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 168, son contestes en considerar que no se advierte que la Resolución atacada padezca de vicios en alguno de sus elementos esenciales que puedan afectar a su validez. En esa dirección, ha sido sustanciado en forma correcta el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, debiendo destacarse que la firma ha ejercido su derecho a la defensa en tiempo y forma, encontrándose la resolución recurrida correctamente fundada;

Que en cuanto al dolo requerido por el Reglamento de Contrataciones en su apartado 1) del inciso d) del artículo 102, el Organismo Asesor destaca que ha venido sosteniendo que dicha expresión se entiende dirigida a conceptualizar la comisión de ilícitos administrativos encuadrados en la noción de dolo civil. En esta inteligencia, el dolo se configura al haber facturado al Estado, dentro de un contexto de desorden administrativo al que la Administración no ha sido ajena, prestaciones que no fueron ejecutadas por la firma, intentando percibir su importe sin causa que lo legitime;

Que en consecuencia, no habiendo la recurrente aportado elementos que permitan examinarla de la sanción en cuestión, el recurso de revocatoria deviene improcedente, por lo que debe la autoridad que dispuso la sanción (en el caso el Contador General de la Provincia), dictar el acto administrativo por el que rechace la revocatoria interpuesta por la firma "EMAR SALUD S.R.L." contra la Resolución N° 169/11 y se declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado;

Que a fojas 169 y vta., la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo oportunamente expuesto en su informe de foja 165 y vta.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes y el informe que a foja 165 y vta. la citada Dirección produjera;

Por ello,

#### EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "EMAR SALUD S.R.L.", CUIT N° 30-70831233-5, Proveedor N° 12776, contra la Resolución N° 169/11, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 10.469 / sep. 21 v. sep. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 9

La Plata, 19 de enero de 2011.

Corresponde expediente N° 2926-3737/07 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "EL MEJOR SABOR S.R.L.", CUIT 30-70738797-8, Proveedor N° 100.268 (Legajo Anterior N° 12.237), por haber incurrido en entregas fuera de término, y



**CONSIDERANDO:**

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "EL MEJOR SABOR S.R.L.", CUIT 30-70738797-8 Proveedor N° 100.268 (Legajo Anterior N° 12.237), relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 134/07 (Laboratorio Central de Salud Pública Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón"), N° 04/08, N° 165/08 y N° 116/07 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús);

Que a foja 47 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula obrante a foja 48, el autorizado de la firma comparece a tomar vista a foja 49, sin efectuar descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 51 y Fiscalía de Estado a foja 52, son contestes en considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento, dictándose el acto que así lo disponga;

Que a foja 56 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma "EL MEJOR SABOR S.R.L.", CUIT 30-70738797-8, Proveedor N° 100.268 (Legajo Anterior N° 12.237), se ajusta a derecho,

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aplicar a la firma "EL MEJOR SABOR S.R.L.", CUIT 30-70738797-8, Proveedor N° 100.268 (Legajo Anterior N° 12.237), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 10.470 / sep. 21 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 111**

La Plata, 22 de febrero de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-426/10 y agregos.

**POR 5 DÍAS - VISTO** el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TECNOLOGÍA EN GASES S.A.", Proveedor N° 13.039 por haber incurrido en diversas irregularidades en materia de facturación, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 149 (Expediente N° 5400-426/10 Cuerpo II) este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos de lo dispuesto por el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro);

Que conjuntamente y en el marco del Expediente N° 2900-86613/08 Alc. 1 se procedió al dictado de la Resolución N° 1433/09, cuya copia se adjunta a 167 y vta. (Expediente N° 2900-3042/10 VII Cuerpo), mediante la cual "TECNOLOGÍA EN GASES S.A." fue suspendida preventivamente por el término de un (1) año del Registro de Proveedores BA;

Que conferido el traslado de la sanción de eliminación propiciada, conforme surge a fojas 150/151 y 237 (Expediente N° 5400-426/10 Cuerpo II), respectivamente, el proveedor se presenta a tomar vista, solicitando se otorgue una prórroga para efectuar su descargo a foja 161vta. y 241, la cual es concedida a foja 161 y vta. y 242 (Expediente N° 5400-426/10 Cuerpo II);

Que a foja 221/228 (Expediente N° 5400-426/10 Cuerpo II), el presidente de la firma realiza una primera presentación por medio de la cual considera que el plazo de la prórroga otorgada debió computarse en días hábiles dada la naturaleza procedimental de la cuestión bajo análisis y por considerar que el Reglamento de Contrataciones no puede contravenir lo dispuesto por una norma superior, es decir, el art. 68 del Decreto Ley 7647/70;

Que el descargo propiamente dicho, destaca que el "auto de imputación" carece de fundamentación, limitándose a invocar circunstancias genéricas, cuyo conocimiento en todos los casos corresponde con exclusividad a los organismos sanitarios quienes requieren la continuidad del servicio prestado por la empresa bajo la modalidad de "legítimo abono" y avalan las prestaciones efectuadas con posterioridad de los respectivos contratos originales a fin de no incurrir en la figura de abandono de persona ante la suspensión del servicio;

Que luego endilga las irregularidades investigadas al Ministerio de Salud, las que estarían originadas - a su entender - por el desorden administrativo imperante exclusivamente en dicha cartera;

Que en atención a lo manifestado, el representante de la firma concluye que la conducta estaría arbitrariamente encuadrada como dolosa, ya que no cuenta con sanciones en este Registro, estando asimismo mal calificada como sanción la "suspensión preventiva" dada su esencia cautelar, siendo por ende excesiva la punición a aplicar. Adjuntando a fin de avalar sus expresiones documentación en copia simple;

Que a foja 234/235 se procedió a agregar sin acumular el Expediente N° 2900-3042/10 y agregados, a raíz de haber ingresado a este Organismo nuevas irregularidades incurridas por el mismo proveedor en idéntica materia y por igual período de tiempo, notificando tal medida a foja 237;

Que a fojas 792/816 (Expediente N° 5400-426/10 Cuerpo V), adjunta un nuevo descargo que reitera las consideraciones que expusiera en su presentación primigenia, para luego desgranar cada caso puntual de los imputados, acompañando copias simples para justificar lo consignado, para solicitar finalmente que se sobresea a la firma de los hechos objeto de investigación;

Que fs. 817/819 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entendió que si bien ambos descargos desde un aspecto formal, resultaban formalmente procedentes, de acuerdo a las constancias de foja 151, 161 vta. y el sello fechador inserto a foja 228 vta. (primera presentación), y fojas 237, 238, 239 y vta., 241 y 242 (segunda presentación Expediente 5400-426/10 Cuerpo II), no corrían la misma suerte en el plano substancial;

Que siguiendo el orden argumental expuesto por el representante de la firma, en lo que respecta al plazo concedido para efectuar la prórroga y las eventuales falencias del auto de imputación, la mencionada Dirección destacó que no bastaba la mera argumentación de pruritos formales, sino que se debió alegar y demostrar el perjuicio cierto e irreparable que ocasionaron los vicios aludidos;

Que a mayor abundamiento, las propias presentaciones y las justificaciones que en ambas se ensayan, dan cuenta del conocimiento cabal de los actos procedimentales cuestionados, a punto tal que el cometido anoticiatorio ha llegado - en forma concreta y cierta - al proveedor, con lo cual solo corresponde declarar la invalidez de un procedimiento si los vicios argüidos impidieron esgrimir cualquier defensa aplicable al caso;

Que en lo atinente a las fallas imputadas al sistema sanitario - de las que el proveedor intentó valerse para eximir su responsabilidad - se consideró que la conducta investigada en autos fue la efectivamente desarrollada por el mismo de manera voluntaria, vale decir, la que ha elegido realizar y es éste todo el dolo que se requiere en materia administrativa;

Que luego se realizó un detalle pormenorizado de las constancias que acreditan en el particular cada una de las irregularidades imputadas a la firma, a saber: Expediente N° 5400-426/10: CUERPO I: Paciente SALICA, Alejandra (Foja 115, 116, 117 Expediente N° 5400-426/109; Paciente MOLLO, Héctor (Meses Enero y Febrero de 2007). Foja 141 (Foja 41, 43, 44 Expediente N° 2900-87785/08 Alc. 1); Paciente CHÁVEZ, Pedro. Foja 143 (Foja 24, Expediente N° 2900-63934/07); Paciente MOLLO, Héctor (Período de Diciembre 2006). Foja 144 (Foja 23, 32 Expediente N° 2900-47346/07); Paciente BENÍTEZ, Santiago. Foja 146 (Foja 58 y 65 Expediente N° 2900-2693/09). Expediente N° 2900-3042/10 y agregados: CUERPO I: Paciente GAUNA, Darío Humberto: Foja 134 (Foja 85, 94, 105 Expediente N° 2900-85406/08); Paciente FUNES, Fernando. Foja 135 (Foja 55 del Expediente N° 2900-90837/09); Paciente RAED, Victoria Florinda. Ver foja 136 (Fojas 40, 47 y 53/55 del Expediente N° 2900-84276/08). CUERPO II: Paciente BERRESTIAGA, Natalia. Ver foja 137 (Fojas 86, 96, 101 Expediente N° 2900-85396/08 Alc. 1; Paciente VERÓN, Maia Abigail. Ver foja 138 (Fojas 76, 78, 80, 83 Expte N° 2900-98665/09); Pacientes LOUREYRO, Ernesto y MOLINA, Ulises. Ver foja 139 (Fojas 67, 72, 74, 81, 82 Expediente N° 2900-85397/08 Alc. 1); Paciente LIA, Nicolás Pompeo. Ver foja 140 (Fojas 29, 30, 31, 37, 40 Expte N° 2900-86964/08 Alc. 1). CUERPO III: Paciente COLLAZO, Selene Zoila. Ver foja 141 (Fojas 51, 52, 53, 61, 63 Expte N° 29800-85402/08); Paciente ARIAS Lautaro Ezequiel. Ver foja 142 (Fojas 37/38, 39, 45 Expte. N° 2900-45085/07); Pacientes BENÍTEZ, Santiago y SOTELO, Shakira. Ver foja 143 (Fojas 52, 53, 54, 59, 63 Expediente N° 2900-82278/08); Pacientes SOSA, Alicia Marta, BENÍTEZ, Filadelfia, HEREDIA, Milagros y RAMÍREZ, Eliana. Foja 144 (Fojas 185, 188, 189, 196/197 Expediente N° 2900-84518/08 Alc. 1). CUERPO IV: Pacientes PÉREZ, Mauro y ARAYA, Adrián. Foja 145 (fojas 159, 160, 161, 162, 167, 169 Expediente N° 2900-84163/08); Paciente GOLOT, José Carlos. Foja 146 (Fojas 30, 31, 37 Expediente N° 2900-84517/08); Pacientes LÓPEZ, Raúl, LAUNICHAK, Juan y GONZÁLEZ, Ricardo L. Foja 147 (Expediente N° 123, 125, 126, 131, 133 Expediente N° 2900-84974/08). CUERPO V: Pacientes CRUZ, Walter y GONZÁLEZ, Leonardo. Foja 148 (Fojas 135, 138, 144, 145 Expediente N° 2900-85513/08); Pacientes DIETA, Luana Marcela. Foja 149 (Fojas 19, 21, 22, 27, 29 Expediente N° 2900-87203/08 Alc. 1); Paciente AREVALO GARCETE, Julio. Foja 150 (Fojas 32, 34, 35, 41, 42 Expediente N° 2900- 86965/08 Alc. 1); Pacientes CRUZ, Walter, SALIM, Rubén y GONZÁLEZ, Leonardo. Foja 151 (Foja 92, 94, 100, 102 Expediente N° 2900- 84922/08 Alc. 1); Paciente JUNCAL, Lautaro. Foja 152 (Expediente N° 2900-87849/08 Alc. 1). CUERPO VI: Paciente CABRERA, Brenda Milagros. Foja 153 (Fojas 53, 54, 63, 64 Expediente N° 2900-90835/09); Paciente PÉREZ, Mauro. Foja 154 (Fojas 32, 36, 42, 43 Expediente N° 2900-84521/08 Alc.1); Paciente GUZMÁN, Ramona. Foja 155 (Foja 101, 103, 104, 109, 112 Expediente N° 2900-84164/08 Alc. 1); Paciente OSKOW, Rodrigo Ivan. Foja 156 (Fojas 22, 24/25, 30, 32 Expediente N° 2900-86248/08 Alc. 1); Paciente TRINIDAD, Rubén Foja 157 (Fojas 41, 43/44, 49, 52 Expediente N° 2900-85398/08 Alc. 1). CUERPO VII: Pacientes JUNCAL, Lautaro, COVELLONE, Catalina y ESPINOSA, Sebastián Foja 158 (Fojas 102, 104/105, 110, 112 Expediente N° 2900-3042/10 Alc. 1); Paciente SALMINI, Guillermo Foja 159 (Foja 42, 44/45, 49, 51 Expediente N° 2900-85403/08 Alc. 1); Paciente GONZÁLEZ, Susana Foja 160 (Foja 58, 60/61, 66, 68 Expediente N° 2900-84165/08); Paciente PÉREZ, Mauro (Orden de Compra N° 1058/06 librada a la firma DIAGNOSTIC MEDIC S.A.) Foja 161 (Foja 23, 25/26, 31, 33 Expediente N° 2900-85401/08 Alc. 1); Paciente TREGLIA, Rodolfo Foja 162 (Foja 65, 71, 74/75 Expediente N° 2900-98647/09); Paciente GÓMEZ, Gerónimo Foja 163 (Foja 71, 73/74, 79, 81 Expediente N° 2900-84277/08); Pacientes GONZÁLEZ, Ricardo Ivan, VILLAMONTE, Eduardo y RAMÍREZ, Norma Beatriz Foja 164 (Foja 135, 137/138, 143, 147 Expediente N° 2900-85399/08 Alc. 1);

Que a foja 820/821, Asesoría General de Gobierno manifestó que con lo actuado ha quedado debidamente demostrado que las facturas presentadas al cobro corresponden a supuestas prestaciones que la firma habría brindado sin amparo contractual dirigidas, según el caso, a pacientes que no contaban con prescripción médica de oxigenoterapia, otros que habían recibido el alta médica o no se habían presentado a los controles de auditoría médica, otros casos en que el servicio había sido prestado y facturado por otra firma y, por último, supuestos en que los pacientes habían fallecido con anterioridad al período facturado;

Que sin perjuicio del pormenorizado detalle realizado por esta Contaduría en su intervención de fs. 817/819, en lo que se refiere a la calificación de la conducta de la firma como dolosa, el Órgano Asesor señaló que el Reglamento de Contrataciones (apartado 1) del inciso d) del artículo 102 prevé la eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores "...cuando se comprobare la comisión de hechos dolosos...";

Que dicha expresión se entiende dirigida a conceptualizar la comisión de ilícitos administrativos encuadrados en la noción del dolo civil, definido por el artículo 931 del Código Civil en los siguientes términos: "... la acción dolosa para conseguir la ejecución de un acto, es toda aserción de lo que es falso o disimulación de lo verdadero, cualquier artificio, astucia o maquinación que se emplee con ese fin...";



Que en esa inteligencia, el dolo se configura al haber facturado al Estado, dentro de un contexto de desorden administrativo al que la Administración no ha sido ajena, prestaciones que no fueron ejecutadas por la firma, intentando percibir su importe sin causa que lo legitime;

Que en dicho marco, encontrándose correctamente encuadrada la conducta de la firma y estando debidamente acreditados los hechos que motivaron dicho encuadre, le corresponde la sanción de eliminación del Registro propiciada por esta Contaduría;

Que por su parte el Fiscal de Estado en la intervención de foja 822 y vta., comparte lo expuesto por el Asesor General, agregando en el último párrafo de su vista que la conducta empresarial podría encontrarse tipificada como delito penal, por lo cual, deberá procederse a formular la pertinente denuncia en cumplimiento de lo previsto en el artículo 287 inciso 1) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, comunicando luego a esa instancia la UFI donde ha quedado radicada la misma;

Que la Dirección de Servicios al Usuario a fs 823/825 ratifica lo consignado a fs. 817/918, entendiendo que la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro) a aplicar a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A.", Proveedor N° 13.039 se ajusta a derecho;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A.", Proveedor N° 13.039 la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 10.471 / sep. 21 v. sep. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 350

La Plata, 7 de junio de 2011.  
Corresponde expediente N° 2954-5480/ 09 Alc.1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "COM & DAS S.A.", Proveedor N° 13.739, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta del incumplimiento en la prestación del servicio de racionamiento de cocido, por parte de la firma "COM & DAS S.A.", durante el período marzo a agosto y diciembre del año 2008; acorde el detalle de las siguientes Ordenes de Compra: N° 10175/08, N°11001, N°11632 Y N° 1855 del Hospital Zonal General de Agudos "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz;

A foja 107 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de foja. 109, "COM & DAS S.A." no realiza presentación alguna;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo que aplique la sanción propuesta;

Que en tal sentido se han expedido Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo (fs. 111, 112 y 113);

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "COM & DAS S.A.", Proveedor N° 13.739, la sanción de apercibimiento prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 10.472 / sep. 21 v. sep. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 375

La Plata, 17 de junio de 2011.  
Corresponde expediente N° 2980-4300/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" CUIT N° 30-54559183-5 Legajo N° 100.613 (ex-10.277), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento de las entregas fuera de término incurridas por la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" Legajo N°

100.613 (ex-10.277), de las siguientes Órdenes de Compra: N° 190/08 N° 65/08 N° 170/09 N° 213/09 N° 306/09 N° 252/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 113/08 N° 365/08 N° 435/09 N° 236/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 181/09 200/ 09 N° 181/09 N° 91/09 N° 502/08 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 216/09 N° 460/09 762/08 N° 371/08 N° 730/08 N° 629/09 N° 511/09 N° 510/08 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 242/08 N° 276/08 N° 229/09 N° 335/09 N° 284/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 620/09 N° 340/09 N° 418/09 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 780/08 N° 439/08 N° 463/09 N° 700/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 296/08, N° 21/08 N° 312/08 N° 296/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes;

Que a foja 26 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula obrante a foja 27, comparece el apoderado de la firma a tomar vista a foja 31, sin formular descargo alguno;

Que encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos endilgados, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 39, Fiscalía de Estado a foja 40 y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 41;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" CUIT N° 30-54559183-5 Legajo N° 100.613 (ex-10.277), la sanción de apercibimiento prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 10.473 / sep. 21 v. sep. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 447

La Plata, 27 de julio de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-426/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "TECNOLOGÍA EN GASES S.A.", Proveedor N° 13.039, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados del recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 833/836 por la firma "TECNOLOGÍA EN GASES S.A.", Proveedor N° 13.039, contra la Resolución N° 111/11 emanada del Contador General, que le aplicara la sanción del inciso d) apartado 1) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), luego de constatarse múltiples irregularidades en materia de facturación;

Que la recurrente se agravia por entender que si bien ha brindado una explicación más que suficiente para cada uno de los supuestos bajo sumario - siendo ajena a todo tipo de responsabilidad por las irregularidades administrativas que pudieran haberse producido - además de haber acreditado lo expuesto con la documental arribada, la Autoridad que dictó el acto ha prescindido por completo de los hechos y circunstancias invocadas, deviniendo la decisión en arbitraria y la punición en excesiva. En tal andarivel, considera falsas las circunstancias de hecho invocadas como causa, insuficiente la motivación y viciada la Resolución por no ajustarse su objeto a las disposiciones del ordenamiento jurídico. Finalmente, solicita la suspensión del acto administrativo impugnado en los términos del artículo 106 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 837 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entendió que la queja resultaba formalmente procedente por ajustarse a lo normado por el artículo 69 del Decreto Ley 7647/70 - Texto según Ley 13708 - (ver cédula de foja 832 y sello inserto a foja836 vta.). No obstante, en lo substancial, debía procederse al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto por la empresa, sin conceder el jerárquico en subsidio del mismo, de acuerdo a lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70 (y lo establecido mediante expediente N° 5400-493/10), al no haber aportado la firma nuevos elementos que permitan conmovir la decisión oportunamente arribada;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 838 y vta., y Fiscalía de Estado a fs. 839, son contestes en ratificar el criterio que esbozaran en sus anteriores intervenciones, considerando que ha quedado debidamente demostrado en las presentes y sus agregados que las facturas presentadas al cobro corresponden a supuestas prestaciones que no fueron ejecutadas por la firma, existiendo casos de pacientes que habían recibido el alta o que no se habían presentado a los controles de auditoría médica, fallecido con anterioridad al período facturado o que han desconocido la autenticidad de las firmas obrantes en los remitos, en tanto que en otros supuestos el servicio fue prestado y facturado por otra firma proveedora. Todo ello acumulando una serie de ocasiones en las que persiguió el cobro de importes sin causa que lo legitime que, tanto por cantidad como por índole de las situaciones, descartan el mero error en el reclamo. Por otra parte, aclaran que no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión normativa del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, todo lo cual ha sido debidamente apreciado en el acto administrativo cuestionado. Mientras que, respecto a la ejecutoriedad de las sanciones del artículo 102 del

Reglamento de Contrataciones, manifiestan que debe recordarse que las mismas tienen efectos una vez firmes (artículo 106, primer párrafo y, en concordancia, artículo 103 último párrafo, de ese ordenamiento), de modo que durante la tramitación del recurso contra ellas su aplicación se encuentra en suspenso sin que se requiera decisión particular alguna que así lo disponga;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. y se declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (art. 97 inciso c del Decreto Ley 7647/70 y dictamen AGG en expte. N° 5400-493/10, entre otros);

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "TECNOLOGÍA EN GASES S.A.", Proveedor N° 13.039, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli  
Contador General  
C.C. 10.474 / sep. 21 v. sep. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 241

La Plata, 25 de abril de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-14094/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "CORA DIR S.A.", Proveedor N° 101.009 (Legajo Anterior N° 11.539), contra la Resolución N° 910/10, y

#### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la situación planteada en torno a la firma "CORA DIR S.A." quien, en el marco de diversas licitaciones en Provincia de Bs. As. ha intervenido invocando ilegítimamente la condición de "distribuidora oficial autorizada" de productos "HEWLETT PACKARD ARGENTINA S.R.L.", mediante la presentación de notas que se reputan falsas (ver fs. 22/32);

Que ante las circunstancias descriptas, mediante la Resolución N° 910/10 "CORA DIR S.A." es eliminada del Registro en los términos del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones;

Que notificada la firma de la mentada resolución (ver cédula de fs. 233), interpone contra la misma el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio de fs.235/245, el que se inicia afirmando que el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones - que regula la sanción de eliminación del Registro "cuando se comprobare la comisión de hechos dolosos" - prescinde de explicar o describir en qué consiste el hecho doloso, remitiéndose de tal forma los tipos sancionatorios administrativos a otra norma cuya ejecución o incumplimiento supone cabalmente la infracción;

Que en tal entendimiento, el recurrente manifiesta que para el Código Civil resulta imprescindible el elemento "subjetivo", vale decir, la intencionalidad del agente, que haya sido grave y causa determinante del acto perseguido, con exclusión de la responsabilidad objetiva, circunstancia que no se encontraría acreditada en el particular, considerando que, como máximo, podría tratarse de una incorrección que no llega a constituir un hecho doloso. De tal postura, concibe la Resolución oportunamente dictada de infundada y a la sanción aplicada excesiva, por lo que solicita la suspensión y posterior revocación del acto en cuestión;

Que a foja 249/vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analiza el recurso presentado sosteniendo a foja 249 y vta., que el mismo resulta formalmente procedente conforme lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 7647/70 (ver cédula de foja 233 y sello fechador inserto a foja 235). No así en lo substancial, atento que el proveedor no ha aportado elementos suficientes que permitan conmovir lo resuelto en el acto atacado, siendo inadmisibles la prueba ofrecida a tales fines;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 251/vta. y Fiscalía de Estado a foja 252, coinciden en considerar que en autos se encuentra plenamente acreditado que la recurrente intervino en distintos actos licitatorios organizados por la Provincia de Buenos Aires, invocando, mediante nota apócrifa, la condición de distribuidora oficial autorizada de productos de la firma Hewlett Packard Argentina S.A., quedando así evidenciado el despliegue de una conducta engañosa en oportunidad de participar como oferente en procedimientos de selección.;

Que en ese contexto, la conducta de la quejosa resulta correctamente encuadrada en las prescripciones del aludido artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, con prescindencia de su eventual tipificación penal y la generación de un daño concreto;

Que en consecuencia, ambos Organismos estiman que puede el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria deducido en autos, agotando de tal modo la vía administrativa (artículo 97, inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Que en idéntico sentido se expide nuevamente la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a foja 253 y vta.;

Que este Organismo comparte lo expresado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "CORA DIR S.A.", Proveedor N° 101.009 (Legajo Anterior N° 11.539), contra la Resolución N° 910/10, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio (artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli  
Contador General  
C.C. 10.475 / sep. 21 v. sep. 27

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 308

La Plata, 18 de mayo de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-13130/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la Resolución N° 920/10 por medio de la cual se dispuso la Baja en el Registro de Proveedores de la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L.", y

#### CONSIDERANDO:

Que de la documentación adjunta en las presentes actuaciones (en especial, ver fs. 283/303, 332 y 334), avalada por las constancias de fs. 347/350, surge que la Sra. Claudia Marina IANNONE PAPPALARDO, DNI 25.191.181 (fs. 15/17), Socio-Gerente de la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L.", resulta ser además Socio-Gerente de "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L.", empresa ésta que se encuentra eliminada del Registro Único de Proveedores y Licitadores (Registro de Proveedores BA) a cargo de este Organismo, conforme lo dispuesto por el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (ver fs. 341/346);

Que invocando tal circunstancia, se procedió al dictado de la Resolución N° 920/10 de fs. 362/363, dando de baja a la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L." del Registro en los términos del artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones;

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 364, la socia gerente de la firma interpone el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio de fs. 367/368 alegando, en síntesis, que el acto atacado carecería de motivación suficiente, en tanto la vinculación económica y/o legal entre las firmas "GRUPO SUREÑA S.R.L." y "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." que avala la medida en crisis (conf. artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones) no estaría debidamente comprobada;

Que luego de analizar tal presentación, la Dirección de Servicio al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fs. 381/382 entendió que resultaba formalmente procedente en los términos del artículo 89 del Decreto Ley 7647/70 y que, en lo substancial asistía parcialmente razón a las manifestaciones volcadas por la recurrente (de allí que se haya suspendido de oficio la ejecución del acto en crisis hasta su tramitación), puesto que no se consignaron en la Resolución cuestionada otros extremos - además de la calidad de Socio Gerente - que redundarían en idéntica decisión a la adoptada;

Que al respecto la citada Dirección advirtió que, a fs. 332/333 y 283/284 surge que "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." y "GRUPO SUREÑA S.R.L.", reúnen el mismo objeto social, por tanto, las Habilitaciones Municipales y rubros en los que se hallan inscriptas son similares (ver fs. 317/319 y 369);

Que en atención al fundamento en que se basó la Resolución cuestionada, se destacó que en el presente se encuentra acreditado que la Sra. Claudia Marina IANNONE PAPPALARDO reviste la calidad de Socio - Gerente de la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L." y de "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L.", y no así la supuesta renuncia al cargo en el año 2005, que aseverara en su recurso;

Que de la documental adunada puede observarse que se encuentran en el mismo radio de la localidad de José Hernández las sedes comerciales de ambas firmas (ver fs. 317/319, 369/371 y 374/375), mientras que de las constancias de fs. 254 y 373 se advirtió que las empresas en cuestión tienen idéntico domicilio fiscal. Mientras que, el domicilio constituido por "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." en el expediente N° 5400-7937/07 Alc. 2 - por el cual quedara eliminada de este Registro de acuerdo a lo normado por el artículo 102 inc. d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones - (ver presentación de fs. 376/379 y cédula fs. 345 y 380) coincide con el comercial de "GRUPO SUREÑA", que no es otro que el domicilio particular de la Sra. Claudia Marina IANNONE PAPPALARDO (foja 20);

Que finalmente se señaló que surge del Estatuto glosado a fs. 334 que los Señores Claudia Marina IANNONE PAPPALARDO y Cristian Luis IANNONE PAPPALARDO, quienes en la oportunidad de constituir la firma "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." tendrían el cargo de Socio - Gerente de la misma, estarían vinculados por su parentesco;

Que en función de lo actuado se consideró, a los efectos de reencauzar el trámite que correspondía emitir un nuevo acto dejando sin efecto la Resolución N° 920/10 e incorporando en el "Considerando" los argumentos precedentemente expuestos, debiendo asimismo notificar en forma fehaciente el nuevo acto a dictar a los interesados;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 383 manifiesta que no tiene - desde el punto de vista de su competencia - objeciones que formular, razón por la cual opina que puede dictarse el pertinente acto administrativo en la forma y por las razones explicitadas a fojas 382;

Que este Organismo comparte los informes producidos a fs. 381/382, y 383 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 920/10, conforme los considerandos expuestos en la presente.



ARTÍCULO 2°. Dar de baja en el Registro Único de Proveedores y Licitadores (Registro de Proveedores BA), a la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L." Proveedor N° 101.346 (Legajo anterior N° 13.688), de acuerdo a lo determinado por los artículos 95 inciso e) y 106 del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 10.476 / sep. 21 v. sep. 27

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-1723/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARMENDIA VÍCTOR ANÍBAL, D.N.I. 4.970.943, domiciliado en calle Cuartel IV de la Localidad de Chivilcoy, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 27 de noviembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-7244/06, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CASTILLO CARLOS ALBERTO, D.N.I. 22.404.576, domiciliado en calle 161 e/ 64 y 65 de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 20 de octubre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-10045/06, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARNE GUILLERMO PABLO, D.N.I. 27.857.427, domiciliado en calle Güemes N° 455 de la Localidad de Bolívar, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 31 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-3152/98, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CARBONI FERNANDO GUSTAVO, D.N.I. 17.928.060, domiciliado en calle Las Mitre 728 de la Localidad de Iriondo - Prov. Santa Fe, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 22 de octubre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-3152/98, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CIAN JOSÉ ANTONIO, D.N.I. 13.657.101, domiciliado en calle Las Heras 521 de la Localidad de Iriondo - Prov. Santa Fe, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 22 de octubre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-167/06, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PIZACANI MARCELO, D.N.I. 16.691.283, domiciliado en calle 93 n° 991 de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 02 de junio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-5277/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SÁNCHEZ JUAN CARLOS, D.N.I. 12.544.152, domiciliado en calle San Martín N° 10642 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 26 de octubre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-744/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZIMMERMAN CRISTIAN, D.N.I.

30.305.822, domiciliado en calle Costa Rica S/N de la Localidad de Tostado - Prov. Santa Fe, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 24 de octubre de 2008, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-5444/99, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CASTILLO MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. 8.269.346, domiciliado en calle Ruta 197 Km. 4,500 de la Localidad de José C. Paz, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 28 de junio de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-3274/02, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CÓRDOBA JOSÉ LUIS, D.N.I. 14.425.344, domiciliado en calle French y 26 N° 340 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 01 de septiembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-1263/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ALONSO DANIEL DARÍO, D.N.I. 16.530.499, domiciliado en calle Santa Rosa N° 293 de la Localidad de Guaminí, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 20 de noviembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6261/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: URICH JUAN EMILIO, D.N.I. 12.881.452, domiciliado en calle Las Araucarias N° 1767 de la Localidad de Pilar, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 04 de enero de 2010, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6261/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ANDRADA RUBÉN LUIS, D.N.I. 14.912.268, domiciliado en calle Brasil N° 1115 Garín de la Localidad de Escobar, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 20 de octubre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2524-1512/99, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DOMÍNGUEZ JAVIER ALBERTO, D.N.I. 21.450.256, domiciliado en calle 57 e/ 19 y 20 de la Localidad de Coronel Pringles, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 04 de junio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 10.775 / sep. 22 v. sep.28

## MILLA NEUMÁTICOS Sociedad de Responsabilidad Limitada MILLA NEUCAR S.A. MILLA SUR S.A. MILLA MAR DEL PLATA S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión - Fusión. Escidente: "Milla Neumáticos Sociedad de Responsabilidad Limitada" Sede Social: Avda. Colón 1247 de Carhué, Provincia de Buenos Aires, Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Provincia de Buenos Aires el 04/07/1991, Legajo 1/55631, Matrícula 29.650. Valuación al 30/04/2011: Activo: \$ 22.346.794,16, Pasivo: \$ 9.620.490,58. Activo que se escinde \$ 22.013.890,58. Pasivo que se escinde: \$ 9.620.490,58. Luego de la escisión: Activo: \$ 332.903,58. Pasivo: \$ 0,00. Con motivo de la presente escisión el capital social queda reducido a la suma de \$ 143,00.

Escisionarias: "Milla Neucar S.A." Sede Social: Avda. Colón 1247 de Carhué, Provincia de Buenos Aires Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Provincia de Buenos Aires el 09/06/2011, Legajo 2/181.511, Matrícula 103.917. Valuación al 30/04/2011. Antes de la escisión: Activo: \$ 12.000,00. Pasivo: \$ 0,00. Luego de la escisión: Activo: \$ 8.374.758,71.- Pasivo: \$ 5.459.158,71.- Con motivo de la presente escisión el capital social se aumentó a \$ 2.915.600,00. "Milla Sur S.A." Sede Social: Avda. Colón 1247 de Carhué, Provincia de Buenos Aires Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Provincia de Buenos Aires el 09/06/2011, Legajo 2/181.512, Matrícula 103.918. Valuación al 30/04/2011. Antes de la escisión: Activo: \$ 12.000,00.



Pasivo: \$ 0,00. Luego de la escisión: Activo: \$ 6.626.882,15. Pasivo: \$ 2.203.482,15. Con motivo de la presente escisión el capital social se aumentó a \$ 4.423.400,00.- "Milla Mar del Plata S.A." Sede Social Avda. Colón 1247 de Carhué, Provincia de Buenos Aires Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Provincia de Buenos Aires el 09/06/2011, Legajo 2/181.510, Matrícula 103.919. Valuación al 30/04/2011.- Antes de la escisión: Activo: \$ 12.000,00.- Pasivo: \$ 0,00.- Luego de la escisión: Activo: \$ 7.048.249,72.- Pasivo: \$ 1.957.849,72. Con motivo de la presente escisión el capital social se aumentó a \$ 5.090.400,00.

Oposiciones: En la Sede Social de la Escidente días hábiles de 8 a 12 hs. Fecha del compromiso Previo de Escisión - Fusión 01/07/2011. Aprobado por la Asamblea Extraordinaria de fecha 29/07/2011. Bruno Maugeri. Escribano.

T.L. 78.110 / sep. 22 v. sep. 26

### AMADEO HERMANOS S.R.L.

POR 3 DÍAS - Matrícula 65408. Legajo 116541. Reducción de capital social - Reforma Art. 3° del Estatuto Social - Designación de Gerentes.

En reunión de socios de fecha 09/11/2010, los socios de Amadeo Hermanos S.R.L. que representan el 100 % del Capital Social, aprobaron por unanimidad: a) Reducir el Capital Social y Reformar el Artículo 3° del Estatuto Social el que quedó redactado del siguiente modo: Artículo Tercero: El Capital Social es de dos mil trescientos treinta pesos (\$ 2.330,00), dividido en doscientas treinta y tres (233) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una y de un voto por cuota; b) Se designaron como Gerentes los socios Anibal Fabián Amadeo y Pedro Guillermo Amadeo. Sergio Alberto Muñiz. C.P.N.

T.L. 78.106 / sep. 22 v. sep. 26

### SANATORIO LAS FLORES S.A.

POR 2 DÍAS - El Fideicomiso Ley 12726, en su carácter de acreedor, llama a mejorar propuesta de adquisición de los créditos litigiosos contra la Empresa Sanatorio Las Flores S.A.

Base \$ 769.095,18 (pagaderos en títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires).

El Pliego estará a la venta en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A., desde el día 23/09/2011, hasta el día 29/09/2011, en días laborables. (Valor: \$ 1.000). Consultas al 5217-1700 (Sector Tesorería) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar). Las propuestas serán admitidas hasta las 11 hs del día 14 de Octubre de 2011.

C.C. 10.776 / sep. 22 v. sep. 23

### TANDILCO S.A.

POR 2 DÍAS - El Fideicomiso Ley 12.726, en su carácter de acreedor, llama a mejorar propuesta de adquisición de los créditos litigiosos contra la Empresa Tandilco S.A.

Base \$ 461.908,75 (pagaderos en títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires).

El Pliego estará a la venta en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A., desde el día 23/09/2011, hasta el día 29/09/2011, en días laborables. (Valor: \$1.000). Consultas al 5217-1700 (Sector Tesorería) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar). Las propuestas serán admitidas hasta las 11 hs del día 14 de Octubre de 2011.

C.C. 10.777 / sep. 22 v. sep. 23

### Provincia de Buenos Aires U.F.I. N° 3 VICENTE LÓPEZ OESTE Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Vicente López Oeste- Agente Fiscal Dr. Eduardo Rodríguez, conforme art. 286 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-005014-09, 14-07-005019-09, 14-07-005023-09, 14-07-005028-09, 14-07-005066-09, 14-07-005122-09, 14-07-005126-09, 14-07-005161-09, 14-07-005174-09, 14-07-005682-09, 14-07-005759-09, 14-07-005763-09, 14-07-005764-09, 14-07-5782-09, 14-07-005783-09, 14-07-005789-09/14-07-005897-09, 14-07-005802-09, 14-07-005138-10, 14-07-5140-10, 14-07-005809-10, 14-07-005884-10. Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Pablo A. Torres Barthe. Secretario.

C.C. 10.831

### Provincia de Buenos Aires U.F.I. N° 3 VICENTE LÓPEZ OESTE Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Vicente López Oeste- Agente Fiscal Dr. Eduardo Rodríguez, conforme art. 286 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 19145-08, 19154-08, 19164-08, 19169-08, 19189-08, 19199-08, 19202-08, 19204-08, 19219-08, 19220-08, 19222-08, 19231-08, 19235-08, 19237-08, 19247-08, 19250-08, 19251-08, 19258-08, 19293-08, 19310-08, 19312-08, 19313-08, 19315-08, 19316-08, 19319-08/14-07-3828-10, 19339-08, 19351-08, 19352-08, 19360-08, 19367-08, 19371-08, 19373-08, 19375-08/19381-08, 19389-08, 19413-08, 19418-08, 19742-08, 19980-08, 1994-08.- Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Pablo A. Torres Barthe. Secretario.

C.C. 10.830

### Provincia de Buenos Aires U.F.I. N° 3 VICENTE LÓPEZ OESTE Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Vicente López Oeste- Agente Fiscal Dr. Eduardo Rodríguez, conforme art. 286 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 637-05, 14-07-021003-08, 14-07-021025-08, 14-07-021034-08, 14-07-021037-08, 14-07-021040-08, 14-07-021060-08, 14-07-021065-08,

14-07-021134-08, 14-07-021149-08, 14-07-021168-08, 14-07-021170-08, 14-07-021173-08, 14-07-021602-08, 14-07-021843-08, 14-07-021872-08, 14-07-021907-08, 14-07-021909-08, 14-07-021910-08, 14-07-021914-08, 14-07-022036-08, 14-07-022046-08, 14-07-022047-08, 14-07-000236-09, 14-07-000242-09, 14-07-000267-09, 14-07-000357-09, 14-07-000387-09, 14-07-000459-09, 14-07-000874-09, 14-07-001220-09, 14-07-002055-09, 14-07-002520-09, 14-07-002702-09, 14-07-002708-09, 14-07-002712-09, 14-07-002723-09, 14-07-002731-09, 14-07-002731-09, 14-07-002731-09, 14-07-002752-09, 14-07-002892-09. Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Pablo A. Torres Barthe. Secretario.

C.C. 10.832

### Provincia de Buenos Aires U.F.I. N° 3 VICENTE LÓPEZ OESTE Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Vicente López Oeste- Agente Fiscal Dr. Eduardo Rodríguez, conforme art. 286 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14375-07, 18403-08, 14-07-000015-09, 14-07-000220-09, 14-07-000322-09, 14-07-000328-09, 14-07-000350-09, 14-07-000400-09, 14-07-000443-09, 14-07-000861-09/18.438, 14-07-001976-09, 14-07-002053-09, 14-07-002065-09, 14-07-002067-09, 14-07-002135-09/14-07-021052-08, 14-07-002148-09, 14-07-002635-09, 14-07-002685-09, 14-07-002775-09 Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Pablo A. Torres Barthe. Secretario.

C.C. 10.829

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido del Pilar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido del Pilar cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6° d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualq. ot. persona con derechos sobre inmuebles del Partido del Pilar, Pcia. Bs. As., cuyos N° de Trámite, Inscripción de Dominio/Año y Nomenclatura Catastral se detallan al pie a presentar oposiciones, martes y miércoles 10 a 12 horas en Lorenzo López 722, Pilar, Pcia. Bs. As.:

EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

2147-084-1-992/96 - VI-A-22-6 - Dorrego 1549, PTE. DERQUI

2147-084-1-1410/97 - VII-H-28-9 - Montevideo 866, PILAR.

2147-084-1-1488/96 - VIII-B-3-4a—Fragata Heroína 1551, DEL PILAR.

2147-084-1-2035/99 - XI-G-11-24 - Independencia y Sta. Margarita, DEL VISO.

2147-084-1-2095/99 - I-E-Chacra5-Manz.11-20 - La Carreta 820, PILAR.

2147-084-1-2180/99 - VI-B-62-20A y 20B - Rivadavia 242, PTE. DERQUI

2147-084-1-2356/04 - XI-H-.20-20-a-14 y 15 - Junín 685, PILAR.

2147-084-1-2473/06 - Santa Cecilia 430, DEL VISO.

2147-084-1-2521/07 - IX-O-28-28-A-34 - Los Cipreses 81, MANUEL ALBERTI

2147-084-1-2563/07 - VI-J-26-15 - Río Curto 1428, PTE. DERQUI.

2147-084-1-2565/07 - XI-C-11b-26 - El Buceo 6356, DEL VISO.

2147-084-1-2571/08 - VI-B-35-15 - Grecia 1064, PTE. DERQUI.2147-084-1-2687/09

- IX-O-QTA.34-34a-27 - Sta. María 1183, MANUEL ALBERTI

2147-084-1-2816/10 - VIII-G-47-23 - Venancio Castro 1628, PILAR.

2147-084-1-44/11 - XI-E-49C-22 - Blanes 1443, Del VISO.

2147-084-1-.45/11 - VI-V-99-15 - Uruguay 734, DEL VISO

2147-084-1-.46/11 - IX-R-60-8 - 25 de Mayo 222, DEL VISO.

2147-084-1-47/11 - XI-E-14D-14 - A. Nobel 5634, DEL VISO.

2147-084-1-.48/11 - VIII-A-27-19 - 9 de Julio 1565, PILAR.

2147-084-1-49/11 - II-D-68-2 - Santa María 380, PILAR.

2147-084-1-50/11 - X-U-42-2-Nobel 2485, PILAR.

2147-084-1-.59/11 - IX-M-40-40B-18 - Las Amarillis 3113, DEL VISO.

2147-084-1-.60/11 - IX-M-40-40B-19 - Las Amarillis 3123, DEL VISO

2147-084-1-61-11 - VII-J-32-2 - Córdoba 1384, PILAR.

2147-084-1-65/11 - VII-G-50-12 - A. Korn 917, PILAR.

2147-084-1-66/11 - XI-B-27-23 - Lola Mora 1149, PILAR.

2147-084-1-67/11 - VII-F-13-25 - Estados Unidos 425, PILAR.

2147-084-1-68/11 - IX-Z-2-9 - Finlandia 3154, MAQUINISTA SAVIO.

2147-084-1-69/11 - VI-V-155-8 - Eva Perón 1849, PTE. DERQUI.

2147-084-1-70/11 - VI-D-3-14-11 - Ramos Mejía 2378, PILAR.

2147-084-1-71/11 - IX-L-61-1A—Las Gardenias 1593, DEL VISO.

2147-084-1-72/11 - IX-T-24-18 - Costa Rica 4321, PILAR.2147-084-1-73/11 - VI-D-3-9-24 - Las Casuarinas 3623, PILAR.

2147-084-1-74/11 - X-M-87C-10 - Los Narcisos 922, DEL VISO.

2147-084-1-.75/11 - IX-U-29-26 - Corona Golf Club 2985, MANUEL ALBERTI.2147-084-1-.76/11 - XI-C-36A-22 - Jovellanos Gaspar 999, DEL VISO.2147-084-1-77/11 - VII-F-92-19 - Santa María 523, PILAR.

2147-084-1-78/11 - VI-V-137-4A - Alfaro 1736, PTE. DERQUI.

2147-084-1-79/11 - VIII-C-16A-17 - J.V. González 167, PILAR4.

2147-084-1-80/11 - I-B-100-9A—9 de Julio 324, PILAR.

2147-084-1-81/11 - VII-G-52-10 - Levenne 706, PILAR.

2147-084-1-82/11 - XI-B-2-4A—Emilio Mitre 917, DEL VISO.

2147-084-1-83/11 - VI-J-4-13 - Noruega 722, PTE. DERQUI.

Horacio N. linares. Notario.

C.C. 10.827 / sep. 23 v. sep. 27

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de quienes en vida fueran FAUSTINO YANIZ, MARÍA LÓPEZ

RICO, CARLOS A. PODREZ, HELENA JACINO, MARIO ANTONIO RE, JAVIER E. YANIZ, CÉSAR PODREZ, ELENA W. PODREZ y SABINA RICO a tomar intervención en el Expediente administrativo 4068-90217-D-2010, por el cual se tramita el traslado de los mismos al cementerio privado Gloriam. Ubicados en la Bóveda Sección 25, Letra A, Núm. 8 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 12 de septiembre de 2011. Mariana Laruina. Directora.

L.Z. 48.892 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO CULTURAL**

POR 3 DÍAS – Llamado a concurso para cubrir 10 cargos de Masa de Coro, Clase VI, Categoría 15. Correspondientes al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268 en la Dirección de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca. Informes e inscripción: Coordinación de Organismos Artísticos del Sur, Donado 151, 6° piso, Bahía Blanca o por correo mediante carta certificada. Inscripción abierta del 15 al 27 de septiembre de 2011. Javiera Gerendi, Unidad de Comunicación e Información.

C.C. 10.844 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO CULTURAL**

POR 3 DÍAS – Llamado a concurso para cubrir: 5 cargos de solista principal de orquesta, Clase III, Categoría 18. 1 cargo de maestro sustituto “A”, Clase III, Categoría 18. 4 cargos de solista adjunto de orquesta, Clase IV, Categoría 17. 4 cargos de suplente solista de orquesta, Clase V, Categoría 16. 8 cargos de parte real de orquesta, Clase VI, Categoría 15. 1 cargo de solista suplente de doble instrumento, Clase V, Categoría 16. Correspondientes al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268 en la Dirección de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca. Informes e inscripción: Coordinación de Organismos Artísticos del Sur, Donado 151, 6° piso, Bahía Blanca o por correo mediante carta certificada. Inscripción abierta del 15 al 27 de septiembre de 2011. Javiera Gerendi, Unidad de Comunicación e Información.

C.C. 10.845 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO CULTURAL**

POR 3 DÍAS – Llamado a concurso para cubrir: 3 cargos de bailarín de fila, Clase VI, Categoría 15. Correspondientes al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268 en la Dirección de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca. Informes e inscripción: Coordinación de Organismos Artísticos del Sur, Donado 151, 6° piso, Bahía Blanca o por correo mediante carta certificada. Inscripción abierta del 15 al 27 de septiembre de 2011. Javiera Gerendi, Unidad de Comunicación e Información.

C.C. 10.843 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado San Nicolás 500 viviendas; COVICOS de la ciudad y Partido de San Nicolás ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: 500 VIVIENDAS COVICOS I EXPEDIENTE: 2416-12641-0/2009-20  
RESOLUCIÓN: 3080/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 71 MZ 58-A	LEZCANO JUAN JOSE	DNI	11678901
	FERNANDEZ MIRIAM ROSA	DNI	12028398
Casa N° 41 MZ 58-B	OSUNA PEDRO MIGUEL	DNI	10613152

BARRIO: SAN NICOLÁS 500 VIVIENDAS-FONAVI EXPEDIENTE: 2416-2791-0/2011-4

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 9 MZ 1	VERON PETRONILA DOLORES	DNI	10463481
Casa N° 24 MZ 2	LENCINA JUAN CARLOS	DNI	14507355
Casa N° 25 MZ 2	MEDINA ANA MARIA	DNI	17007930
Casa N° 40 MZ 2	CASTILLO SEVERIANA	DNI	92615078
Casa N° 42 MZ 2	LESCANO MARIA DEL CARMEN	DNI	10338716
Casa N° 59 MZ 4	BARCALA JOSE LUIS	DNI	32784454
	BARCALA ADRIAN ALBERTO	DNI	27560858
	BARCALA VICTOR RUBEN	DNI	28276997
Casa N° 76 MZ 5	GRANDE DELIA HILDA	DNI	5774051
Casa N° 81 MZ 5	BARRERA HECTOR MANUEL	DNI	8103226
Casa N° 99 MZ 6	GOMEZ CRISTIAN DARIO	DNI	23476090
Casa N° 128 MZ 7	MUÑOZ MARTA ELIDA	DNI	4432041
Casa N° 134 MZ 7	GODOY PATRICIA LIDIA	DNI	22636520
Casa N° 164 MZ 9	MARQUEZ NOEMI MATILDE	DNI	4711832
Casa N° 170 MZ 9	BAZAN ADRIANA	DNI	14373712
Casa N° 179 MZ 9	MUANDO SIVINA PAOLA	DNI	28450381
Casa N° 196 MZ 11	ARRIETA ANA	DNI	10959957

Casa N° 218 MZ 12	FERRARIO NORMA HAYDEE	DNI	12629115
Casa N° 287 MZ 16	MASCAREÑO CARLOS DANIEL	DNI	23094675
Casa N° 290 MZ 16	DUNDA GRACIELA ELIZABETH	DNI	21525854
Casa N° 327 MZ 18	MARTIN ALICIA BEATRIZ	DNI	6647601
Casa N° 396 MZ 21	FUENTES JOSE ANTONIO	DNI	12544320
Casa N° 402 MZ 21	TRONCOSO JUAN PABLO	DNI	32075638
	TRONCOSO EMANUEL	DNI	33427442
Casa N° 411 MZ 22	CARRANZA ANDREA VERONICA	DNI	25492733
Casa N° 417 MZ 22	QUIROGA ANITA YOLANDA	DNI	5141311
Casa N° 467 MZ 24	GOROSTEGUI SERGIO OSCAR	DNI	26512772
	BARCALA LIDIA ESTER	DNI	24007191
Casa N° 478 MZ 25	QUIROGA JUANA ELIZA	DNI	1847823

BARRIO: COVICOS 500 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-12641-0/2009-1  
RESOLUCIÓN:

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 14 MZ 153	ARRIETA SILVANA	DNI	26126164
Casa N° 42 MZ 154	SALAZAR MARIA ROSA	DNI	24505845
Casa N° 53 MZ 154	GONZALEZ HECTOR	DNI	14545760
Casa N° 160 MZ 154	LANTIN ANA	DNI	25016074
	AVELENDIA INDALERIO EDUARDO	DNI	24714267
Casa N° 76 MZ 155	PARE HUGO ALBERTO	DNI	28276315
Casa N° 81 MZ 155	SIERRA GABRIELA BEATRIZ	DNI	18396921
Casa N° 238 MZ 156	MORENO FERNANDO ANTONIO	DNI	32658340
Casa N° 245 MZ 156	OLLAMBURO JUAN ENRIQUE	DNI	25925623
Casa N° 110 MZ 156-A	CARTELLI ELIDA ODILIA	DNI	12519364
Casa N° 221 MZ 156-A	GORTARI MAURICIO GABRIEL	DNI	17539020
Casa N° 226 MZ 156-A	PALOMO MARIA LUJAN	DNI	5085901
Casa N° 12 MZ 161	PIEDRABUENA MAURO RENE	DNI	22954892
	BERNABE MARIA LAURA	DNI	24505302
Casa N° 133 MZ 161	SANTONATTO CLAUDIA ELIZABETH	DNI	23476403
Casa N° 100 MZ 164	TROIA DANIELA CECILIA	DNI	33427097
	SOLA CARLOS HERNAN	DNI	31153211
Casa N° 101 MZ 164	PALACIOS CESAR AUGUSTO	DNI	10613176
Casa N° 104 MZ 164	RODRIGUEZ MARIA		
	EVANGELINA RITA	DNI	21525532
Casa N° 107 MZ 164	OGGERO CRISTIAN ADRIAN	DNI	26761493
Casa N° 212 MZ 164	VERCELLI SERGIO OMAR	DNI	24505612
Casa N° 1 MZ 169	BESSAGUET GERMAN LUIS	DNI	22753509
Casa N° 145 MZ 170	ACUÑA OCTAVIO FELIX MARCELO	DNI	18541464
Casa N° 164 MZ 171	CARENZO HORACIO	DNI	10080692
Casa N° 99 MZ 172	ALLODI CARLOS DANIEL	DNI	14545871
	FERREYRA ROQUE MARIA	DNI	24013529
Casa N° 196 MZ 172	OLMOS PAOLA ROMINA	DNI	33499307
Casa N° 201 MZ 172	COLAZO MARIA CARLA	DNI	20143220
Casa N° 205 MZ 172	BENITEZ ORLANDO MARIO	DNI	12822014
	MANSILLA SILVIA BEATRIZ	DNI	16843710
Casa N° 185 MZ 173	BIGLIA ABEL DARIO	DNI	21525790
Casa N° 194 MZ 173	FANUCCI PAULO ANTONIO	DNI	22954804

BARRIO: SAN NICOLÁS 500 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-12641-0/2009-16  
COVICOS II  
RESOLUCIÓN: 2416/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 52 MZ 154	BERTOLANI ANA LAURA	DNI	25016166
Casa N° 249 MZ 156	GOMEZ ROSANA EVANGELINA	DNI	24007647
Casa N° 149 MZ 162	MIRANDA WALTER DAVID	DNI	25925349
Casa N° 108 MZ 164	TABORDA SILVIA	DNI	13100691
Casa N° 8 MZ 169	BERNAL DARDO DANILO	DNI	30572893
	MANCINI BIBIANA LARA	DNI	38093837
Casa N° 85 MZ 173	BO SOLANI SOLEDAD NATALIA	DNI	27978161

BARRIO: SAN NICOLÁS 500 VIVIENDAS FONAVI EXPEDIENTE: 2416-11908-0/1998-94

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 216 MZ 12	BAZAN ROSA JULIA	DNI	10609064

BARRIO: SAN NICOLÁS COVICOS EXPEDIENTE: 2416-12641-0/2009-3  
RESOLUCIÓN: 1701/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 43 MZ 154	LOPEZ MARTA HAYDEE	DNI	3966797
Casa N° 118 MZ 156	LOPEZ IRMA INES	DNI	1884091
Casa N° 217 MZ 156-A	CUEVAS ZELSO RAUL	DNI	5934580
Casa N° 225 MZ 156-A	TENAGLIA MARIA DEL CARMEN	DNI	10613394
Casa N° 227 MZ 156-A	ARIÑO SONIA BEATRIZ	DNI	10327301
Casa N° 230 MZ 156-A	FALAPPA CLAUDIA MARISA	DNI	18368712
Casa N° 94 MZ 172	CANARIO HUGO YOLANDO	DNI	27609055

BARRIO: SAN NICOLÁS COVICOS EXPEDIENTE: 2416-12641-0/2009-4  
RESOLUCIÓN: 1701/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 11 MZ 154	PALOMEQUE JOSE LUIS	DNI	17139445
Casa N° 12 MZ 154	CHAMORRO PAULA LORENA	DNI	25715991



Casa N° 13 MZ 154 SCHNAL MABEL INES DNI 14115466  
 CARABAJAL JOSE DNI 12517153  
 Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.  
 C.C. 10.740 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Florencio Varela 1302 viviendas, 130 viviendas, 109 viviendas; 232 viviendas -de la Ciudad y Partido de Florencio Varela ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: FCIO. VARELA 1302 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-4055-0/1996-223  
 RESOLUCIÓN: 3078/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Monoblock -105 ESC 97 PB DEPTO. 1140	GIMENEZ PATRICIA MONICA	DNI	18456662

BARRIO: FCIO. VARELA 1302 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-1033-0/2010-0  
 RESOLUCIÓN: 3514/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Monoblock -24 ESC 28 PISO 3 DEPTO. 271	MARTINEZ ROMINA ELIZABETH SING, ANDRES LEONARDO	DNI	30386211 30587361

BARRIO: FCIO. VARELA 1302 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-1037-0/2010-0  
 RESOLUCIÓN: 2945/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Monoblock -119 ESC 101 PB DEPTO. 1169	JUAREZ CECILIA AURISTELA	DNI	4433474

BARRIO: FCIO. VARELA 1302 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-1381-0/2010-0  
 RESOLUCIÓN: 4019/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Monoblock -117 ESC 103 PISO 1 DEPTO. 1218	FERNANDEZ MARIA ALEJANDRA	DNI	23152464

BARRIO: FCIO. VARELA 1302 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-1036-0/2010-0  
 RESOLUCIÓN: 4277/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Monoblock -125 ESC 109 PISO 1 DEPTO. 1290	ARAUJO OSVALDO GUSTAVO	DNI	22817479

BARRIO: FCIO. VARELA 1302 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-4055-0/1996-213  
 RESOLUCIÓN: 818/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Monoblock -100 ESC 84 PB DEPTO. 958	DE OLIVERA MARIA ALEJANDRA ELIZAGA OSCAR ALFREDO	DNI	26580776 23923801

BARRIO: 232 VIVIENDAS FCIO. VARELAEXPEDIENTE: 2416-4095-0/1996-31  
 RESOLUCIÓN: 2679/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Tira B-5 PISO 3 DEPTO. K	CASCO LUIS ANGEL MISTRETTA CARMEN	DNI	26589817 26274937

BARRIO: FCIO. VARELA 109 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-2238-0/1986-50  
 RESOLUCIÓN: 6109/10

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 40	BARBOZA PATRICIA KARINA	DNI	23499408

BARRIO: FCIO. VARELA 109 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-2238-0/1986-53

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 53	VELIZ JUAN JOSE	DNI	18731825

BARRIO: FCIO. VARELA 130 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-3558-0/2011-0  
 RESOLUCIÓN: 4358/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 4	GONZALEZ NOVELLINO VICTORIA ARGENTINA	DNI	26693871

Casa N° 18	CORDOBA MARCOS DEL CARMEN	DNI	12660324
Casa N° 20	SORIA ALBERTO DELFIN	DNI	20878739
Casa N° 26	MORENO ALEJANDRA ANTONIA	DNI	20879894
Casa N° 27	ALESSI PATRICIA MONICA	DNI	20462995
Casa N° 30	CAMPOTT ELVIO GABRIEL	DNI	13634301
Casa N° 46	MENDEZ PEDRO ANTONIO	DNI	12456096
Casa N° 48	ALBARACIN ADRIANA INES	DNI	13117967
Casa N° 61	DUARTE ADELINA ISABEL	DNI	17265429
Casa N° 65	ROJAS SERGIO GABRIEL	DNI	26622110
Casa N° 68	LIRD JOSE LUIS	DNI	24425990
Casa N° 70	QUIROZ JUAN PABLO	DNI	26206205
Casa N° 73	AVALOS JAVIER EDUARDO	DNI	24305980
Casa N° 74	MOYANO GRISELDA SILVANA	DNI	23563669
Casa N° 75	RIVERO ANGELICA PATRICIA	DNI	28277504
Casa N° 76	IRAMAIN RAMON DARIO	DNI	18137283
Casa N° 79	LOPEZ ALICIA	DNI	17123543
Casa N° 82	DIAZ AURELIA ROXANA	DNI	20746934
Casa N° 85	GOROSITO MARIA INES	DNI	16826517
Casa N° 86	MORENO ERNESTO ALBERTO	DNI	11419182
Casa N° 89	ACOSTA NIDIA YOLANDA	DNI	23455232
Casa N° 93	AQUINO MONICA CARINA	DNI	27276737
Casa N° 96	FERNANDEZ LILIANA VICTORIA	DNI	29440463
Casa N° 102	SOSA MONICA SOLEDAD	DNI	23817681
Casa N° 109	RUIZ FABIANA DEL VALLE	DNI	27735540
Casa N° 113	BERECIARTUA MARIO ALBERTO	DNI	16087363
Casa N° 117	SANCHEZ HIGINIO	DNI	10739442
Casa N° 123	SORIA MABEL ALEJANDRA	DNI	25467087
Casa N° 125	ALDERETE RAMON NICOLAS	DNI	7765130

BARRIO: FCIO. VARELA 130 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-3558-0/2011-1  
 RESOLUCIÓN: 4346/11

IDENTIFICACION VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 1	SOSA VICTOR JAVIER	DNI	25286939
Casa N° 2	FERRAGUT ADRIAN ADOLFO	DNI	31012677
	MONZON VERONICA ANALIA	DNI	30599789
Casa N° 3	BUSTAMANTE YOHANNA		
	GRACIELA SOLEDAD	DNI	37400071
Casa N° 5	ESCALANTE SANDRO RICARDO	DNI	21662201
	AGUERO PAULA LORENA	DNI	25306101
Casa N° 6	MALDONADO MARIANA		
	REINA SOLEDAD	DNI	31431507
Casa N° 7	GONZALEZ KARINA BEATRIZ	DNI	30146515
Casa N° 8	RIVERO CRISTIAN MARCELO	DNI	32196229
	GOMEZ CINTIA EDITH	DNI	32496149
Casa N° 9	VILLANUEVA JUAN CARLOS	DNI	18664249
	VILLARREAL MARCELA NOEMI	DNI	22202351
Casa N° 11	MASSIN MARIO JORGE	DNI	14035928
	DUARTE DE GARCIA CONSORCIA	DNI	3243501
Casa N° 13	ZALAZAR WALTER GASTON	DNI	25960411
	BRITO KARINA DEL VALLE	DNI	26300587
Casa N° 14	RAMOS DAVID ALEJANDRO	DNI	29822699
	SENA SILVIA NOEMI	DNI	27823648
Casa N° 15	MONZON MABEL BEATRIZ	DNI	18363682
	GRAU MARIO DANIEL	DNI	10139120
Casa N° 16	GOMEZ ADRIANA INES	DNI	22694802
	ZALAZAR SERGIO ALEJANDRO	DNI	21498526
Casa N° 17	KRENZ JOSE LUIS	DNI	29801008
	RODRIGUEZ NATALIA VERONICA	DNI	29748085
Casa N° 19	HERRERA HECTOR HERNAN	DNI	27354294
	GOMEZ MARCELA VERONICA	DNI	26021649
Casa N° 21	ENRIQUEZ JUANA LEONOR	DNI	22064239
	HERRERA RODOLFO NELSON	DNI	18597451
Casa N° 23	TITOLO ALDO JOSE	DNI	17107050
	LOTO MIRTHA GRACIELA	DNI	16581054
Casa N° 24	FRANASIK MARIA DE LOS ANGELES	DNI	20453751
	DIAZ JOSE LUIS	DNI	16583307
Casa N° 25	VILLALBA JORGE ANDRES	DNI	30852551
	GAITAN GRACIELA ELISA	DNI	30460114
Casa N° 28	SALCEDO CARLOS ENRIQUE	DNI	18017776
Casa N° 29	PIETRONAVE JUAN CARLOS	DNI	12271930
Casa N° 31	MORALES MELISA SABRINA ALEJANDRA	DNI	35401536
	VILLANUEVA WALTER GERMAN	DNI	36065188
Casa N° 32	CANTERO DIEGO MAXIMILIANO	DNI	28743112
	GOMEZ MARTHA ELIZABETH	DNI	31829082
Casa N° 33	RAIA MELISA	DNI	35904460
Casa N° 34	GAUTO JORGE MARTIN	DNI	14028955
Casa N° 35	VERGARA SANDRA IRIS	DNI	22681269
	CAÑETE RAMON NICOLAS	DNI	17886676
Casa N° 36	ACOSTA MARIA BELEN	DNI	33006976
Casa N° 37	STANCATI NORMA ALICIA	DNI	31839849
	GONZALEZ NICOLAS SANTIAGO	DNI	29304139
Casa N° 38	SOTELO ADRIANA MABEL	DNI	18758090
	IBAÑEZ GABRIEL ALEJANDRO	DNI	17252591
Casa N° 39	GONZALEZ CRISTINA NOEMI	DNI	23266743
	GONZALEZ PATRICIO ALBERTO	DNI	30999984



Casa Nº 40	BOGADO MIGUEL ANGEL	DNI 21164199
	SANCHEZ ANA MARIA	DNI 18677211
Casa Nº 41	MARCIAL DARDO OMAR	DNI 18137599
Casa Nº 43	CHAPARRO MARTA DIONISIA	DNI 24003069
	GRANDOLI SERGIO GUSTAVO	DNI 28002659
Casa Nº 45	PORTILLO VILLALBA ELBA	DNI 93579792
Casa Nº 47	AYALA CARLOS RUBEN	DNI 22335052
	OLIVETTI PATRICIA INES	DNI 27841971
Casa Nº 49	CARO MARCOS ANTONIO	DNI 29381185
	REYNOSO PAOLA YESICA	DNI 31836354
Casa Nº 50	QUIROGA MARIA ESTELA	DNI 24106774
	BRITOS NICOLAS GABRIEL	DNI 25912477
Casa Nº 51	LEO YANINA SOLEDAD	DNI 31032903
Casa Nº 52	CASTAÑO CRISTIAN ALBERTO	DNI 23873420
Casa Nº 53	GUTIERREZ RUBEN ALBERTO	DNI 21859311
	FLORES ROXANA LAURA	DNI 23723632
Casa Nº 54	GARCIA DUARTE NANCY	DNI 4194474
Casa Nº 55	LEMOS MARIA ALEJANDRA	DNI 32327960
Casa Nº 56	FERREIRA DIEGO RAMON	DNI 93781260
	AGUIRRE VALERIA SOLEDAD	DNI 28773145
Casa Nº 57	MALDONADO KARINA	DNI 28128832
Casa Nº 58	ROSSI CLAUDIA ALEXANDRA	DNI 29461804
Casa Nº 59	BENITEZ JULIO CESAR	DNI 24978030
	BOGADO RAMONA	DNI 28594201
Casa Nº 60	DUARTE CLAUDIO ALEJANDRO	DNI 26640331
	MISTRORIGO ANDREA NATALIA	DNI 31508208
Casa Nº 62	ALCANO LUIS EMILIO	DNI 26818256
	SOSA FLAVIA LORENA	DNI 28067266
Casa Nº 63	CHAVEZ ANGEL ARIEL	DNI 27319365
	LEGUIZAMON SILVIA CRISTINA	DNI 30208046
Casa Nº 64	MANSILLA JORGE RICARDO	DNI 28751822
	ALVAREZ CARINA GABRIELA	DNI 29924195
Casa Nº 66	ROBLEDO MARCELO NESTOR	DNI 20746769
	HERRERA PATRICIA SOLEDAD	DNI 32425505
Casa Nº 67	NUÑEZ JORGE LEONARDO	DNI 31501681
Casa Nº 69	GOMEZ GUIDO HORACIO	DNI 17097522
	GAUTO VILMA ROSA	DNI 22368318
Casa Nº 71	CENTURION RAMON ALBERTO	DNI 23723368
Casa Nº 72	CANTERO DANIEL ALEJANDRO	DNI 23246192
	LOPEZ NANCY ELIZABETH	DNI 23246327
Casa Nº 77	RAMIREZ VANESA ELIZABETH	DNI 30975555
Casa Nº 78	IRAMAIN JOSE DANIEL	DNI 17026570
	VARGAS MIRTA MABEL	DNI 23784014
Casa Nº 80	BANEGA CLAUDIA ALEJANDRA	DNI 20570422
Casa Nº 81	RODRIGUEZ DELIA TERESA	DNI 18558157
Casa Nº 83	FERNANDEZ ROCIO SOLEDAD	DNI 32666292
Casa Nº 84	ELIA ROCIO ANDREA	DNI 31856149
Casa Nº 87	MENDEZ ANA PATRICIA	DNI 21577263
Casa Nº 88	OJEDA CAROLINA GRACIELA	DNI 31979434
Casa Nº 90	CASTILLO MAIRA DANIELA	DNI 34402445
Casa Nº 91	GARCIA DIEGO ABEL	DNI 25765151
	AQUINO ANDREA DEL VALLE	DNI 34261046
Casa Nº 92	AGUIRRE NATALIA SOLEDAD	DNI 26671345
Casa Nº 94	VERON HUGO CESAR	DNI 29227993
	MOLINA SILVIA NOEMI	DNI 31434208
Casa Nº 95	SANCHEZ CINTIA NATALIA	DNI 34651351
	GALIANO JULIO HORACIO	DNI 31953280
Casa Nº 97	LOVISOTTO IGNACIO SEBASTIAN	DNI 32865106
Casa Nº 98	ELVA PABLO JAVIER	DNI 23094567
	MESSINA RITA KARINA	DNI 23508613
Casa Nº 99	BORDON MIGUEL ANGEL	DNI 23485815
	CORONEL DANIELA	DNI 23025587
Casa Nº 100	RAMIREZ JUAN CARLOS	DNI 20766540
Casa Nº 101	FERREIRA ROQUE BASILIO	DNI 18279816
	GALVAN ELBA DEL VALLE	DNI 14561812
Casa Nº 103	VELAZQUEZ JUAN	DNI 17138265
	JUAREZ MARCELA ELIZABETH	DNI 23499206
Casa Nº 104	HEREDIA ANDREA MONICA	DNI 23138362
	CABRERA AMERICO LUIS	DNI 21141040
Casa Nº 105	ALVEZ JULIA ELENA	DNI 23347659
Casa Nº 106	CORONEL MIGUEL ANGEL	DNI 25552009
Casa Nº 107	ALVEZ MIRTA GRACIELA	DNI 20504243
Casa Nº 108	ZAGARELLA OSCAR DIEGO	DNI 18163292
Casa Nº 110	GALVAN JULIO JESUS	DNI 23285604
Casa Nº 111	COLOMBO MARIANO PEDRO	DNI 26216205
	AGUIAR ANALIA MARCELA	DNI 28971073
Casa Nº 112	LAMAS MARIO ARMANDO	DNI 21907484
Casa Nº 114	DELLA GUARDIA	
	ALEJANDRO MARTIN	DNI 22434672
Casa Nº 115	PAEZ CRISTIAN MATIAS	DNI 29025394
	GUTIERREZ VERONICA EMILCE	DNI 29384174
Casa Nº 116	CASTRO ROBERTO CARLOS	DNI 28277480
	JUANI LAURA ITATI	DNI 33636198
Casa Nº 118	MAIDANA FARAON ANA MARIA	DNI 21817327
Casa Nº 119	GATTI JORGE LUIS	DNI 23261942

Casa Nº 120	AVALOS AIDA LUZ	DNI 26474742
	MAIDANA SANDRO JAVIER	DNI 23784099
Casa Nº 121	FERNANDEZ MARIA ANGELICA	DNI 23396337
Casa Nº 122	ROMERO RODRIGUEZ ANGELINA	DNI 93068954
	TORRES ARIEL FABIAN	DNI 26370799
Casa Nº 124	SORIA SILVIA LAURA	DNI 26926583
	FERNANDEZ GUSTAVO JESUS	DNI 22386207
Casa Nº 126	MEDINA PATRICIA ADRIANA	DNI 24452509
	LOBO SIXTO BELARMINO	DNI 7653803
Casa Nº 127	DANERI NELIDA MIRTA	DNI 5707292
	FERREIRA ROQUE LUIS ANTONIO	DNI 21304772
Casa Nº 128	SILVA YOLANDA OFELIA	DNI 33806565
	RAMIREZ JORGE ALFREDO	DNI 12327241
Casa Nº 129	PINTOS SOLEDAD CATALINA	DNI 16123163
	MEDINA GERARDO FABIAN	DNI 28569630
Casa Nº 130	MANSILLA PATRICIA LORENA	DNI 30080844
	CASTAÑO DANIEL OMAR	DNI 14070056
	OYA IRIS MABEL	DNI 17682372

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.717 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Barrio Bolívar 80 viviendas de la Ciudad y Partido de Bolívar ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata , de 9 a 14 hs.

BARRIO: 80 VIVIENDAS DE BOLÍVAR EXPEDIENTE: 2416- 40-0/2010-1  
RESOLUCIÓN: 1377/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa Nº 5	UNZUE RICARDO ERNESTO	DNI	24080016
	CAÑAS MIRIAM DANIELA	DNI	25807947
Casa Nº 9	INSAURRALDE JUAN RAMON	DNI	16716975
	MARTINEZ ISIDORA	DNI	18132555
Casa Nº 10	LOIZATE EVANGELINA	DNI	11103995
Casa Nº 11	RICCIUTO GILDA MARISA	DNI	21653434
Casa Nº 12	LADUX PATRICIA MARCELA	DNI	17831532

BARRIO: BOLÍVAR 80 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-43-0/2010-1  
RESOLUCIÓN: 2091/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa Nº 13	ALONSO MARIA LUCRECIA	DNI	27744178
	GEREA MARCOS AUGUSTO	DNI	26889595
Casa Nº 15	MARCONI CARINA LILIANA	DNI	22758938
	GRUCCI JOSE ALBERTO	DNI	21574273
Casa Nº 18	LESCANO CLAUDIA ELIZABET	DNI	22971693
Casa Nº 19	REGUERO DIANA GABRIELA	DNI	17831509
Casa Nº 22	LEANDRO ELBA INES	DNI	25807688
Casa Nº 23	MEDINA ALBA ALICIA	DNI	4521978
Casa Nº 25	UBERMAN NORA LILIAN	DNI	16266982
	FERNANDEZ JOSE IGNACIO	DNI	25807965
Casa Nº 26	LAPENTA MARIA DEL CARMEN	DNI	18132493
Casa Nº 28	GREEN Y CASCALLARES		
	MARIA MABEL	DNI	5092028
Casa Nº 30	BARRENECHEA JORGE OMAR	DNI	14534269
Casa Nº 34	GONZALEZ OLGA GLADYS	DNI	13030614
Casa Nº 39	ROSA PEDRO LUIS	DNI	7381291
	ALMEIDA SUSANA NIDIA	DNI	12182029
Casa Nº 41	MOREIRA NELIDA MATILDE	L.C	1766288
Casa Nº 42	ALMEIRA FERNANDO PASTOR	DNI	13232987
Casa Nº 51	ARDILES SILVANA MARISOL	DNI	27489845
	UMPIERREZ ALVAREZ		
	RAMIRO LUIS	DNI	27857435
Casa Nº 54	MELGAR ARACELI LUCRECIA	DNI	13747238
	LOPEZ WALTER RAUL	DNI	16862030
Casa Nº 55	BLANDAMURO MARCELO ANIBAL	DNI	17831484
Casa Nº 70	GAUNA JOSE RODOLFO	DNI	5260364
Casa Nº 72	PEDERNERA SONIA ESTER	DNI	21853053
Casa Nº 73	MILLAR NELIDA BEATRIZ	DNI	17817259
Casa Nº 77	ROLANDI JESUS MARIA	DNI	17567330
	PIÑEL ZULMA ANDREA	DNI	21853179
Casa Nº 79	BAEZ NORBERTO RAUL	DNI	16266994
	FIGLIOLI CLAUDIA MARCELA	DNI	17463485
Casa Nº 80	LAPENTA NELBA GRISELDA	DNI	11323413

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.718 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**
**PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Barrio 32 viviendas; 24 viviendas; 16 viviendas; 15 de 130 viviendas de la Ciudad y Partido de Gral. Alvear ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GRAL. ALVEAR 32 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-4313-0/2011-0

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 1	PAPAVERO NORMA CRISTINA	DNI	16626812
Casa N° 2	ANTOMARIONE OSCAR ISMAEL	DNI	5257074
Casa N° 6	GIORGI LUIS HECTOR	DNI	4441686
Casa N° 7	DIAZ MARIO ALBERTO	DNI	21771310
Casa N° 8	ROMERO LUIS ISMAEL	DNI	17402002
Casa N° 12	BROWN OMAR ANTONIO	DNI	8592886
Casa N° 13	DARGEL BERNABE OSCAR	DNI	5260692
Casa N° 14	VARGAS NELIDA ESTER	DNI	5680390
Casa N° 15	JAUREGUI MARTA SILVIA	DNI	11344642
Casa N° 16	CEBALLOS JORGE OSCAR	DNI	12723706
Casa N° 18	LLANTADA DARIO JAVIER	DNI	23334515
Casa N° 19	MARTINEZ HUGO ALFREDO	DNI	22978302
	PEREZ MARTA LUJAN	DNI	21502208
Casa N° 21	GONZALEZ MONICA PATRICIA	DNI	16818730
Casa N° 22	LOIZA ROSA LILIANA	DNI	20037415
Casa N° 23	GOMEZ MANUEL ANGEL	L.E	5242297
	MARTINEZ MARIA LUJAN	DNI	4929726

BARRIO: GRAL. ALVEAR 24 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-4316-0/2011-0

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 2	FRANCESCHINI HUGO DANIEL	DNI	13642964
Casa N° 8	DE TITTA JULIO WALTER	DNI	16626857
Casa N° 12	ALVAREZ MARIA CRISTINA	DNI	16626709

BARRIO: GRAL. ALVEAR  
16 VIVIENDAS NOVIOS EXPEDIENTE: 2416-4316-0/2011-0

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 3	SEVERINO MARIA INES	DNI	18669876
Casa N° 4	ARRUA MYRIAN LUJAN	DNI	22762673
Casa N° 5	REFORT MARILINA SILVANA	DNI	25033858
Casa N° 7	MARTINEZ KARINA BEATRIZ	DNI	21771495
	BALDA ROBERTO DANIEL	DNI	22762696
Casa N° 8	ALMENDROS EMILCE GRACIELA	DNI	21771350
Casa N° 9	DELFOR ESTER SUSANA	DNI	17646052
	DIAZ ALBERTO ANTONIO	DNI	14995639
Casa N° 11	ANIDO ADRIANA ELISABET	DNI	21502242
	PEREYRA OSCAR ANIBAL	DNI	18236306
Casa N° 13 MORENO 519	DELRIEU YOLANDA CATALINA	DNI	24428568
	PAVIONI ALEJANDRO ERNESTO	DNI	21502212
Casa N° 14 MORENO 511	MARTIN ALBERTO RICARDO	DNI	21502219
Casa N° 16 AV. 25 DE MAYO 510	VITALE MARIKENA EMILCE	DNI	25405471

BARRIO: GRAL. ALVEAR  
15 DE 130 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-4306-0/2011-0

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 1	LOPEZ GRACIELA ARACELI	DNI	29885816
Casa N° 3	LEIVA FLAVIA NOEMI	DNI	17485282
Casa N° 5	CAÑAS PATRICIA LILIANA	DNI	21771420
Casa N° 6	REYNOSO SILVIA ALEJANDRA	DNI	18596344
Casa N° 7	TOLOSA SERGIO ESTEBAN	DNI	24587038
	DIAZ SILVIA LILIAN	DNI	21502260
Casa N° 8	BRIZUELA JUAN RAUL FABIAN	DNI	21771467
Casa N° 11	ALONSO ROSA	DNI	17485247
Casa N° 12	ROMERO FABIANA ISABEL	DNI	24666016
Casa N° 13	FIGUEROA FRANCISCO FABIAN	DNI	17938963
Casa N° 15	SOSA MARIANA ELISABET	DNI	23334558

BARRIO: GRAL. ALVEAR 24 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-4303-0/2011-0

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 1 PTO. ARGENTINO			
N° 1233	FALCO CRISTAN ARIEL	DNI	30058359
Casa N° 6 CALLE A CEDER			
N° 1232	BUSTAMANTE MARCELO RUBEN	DNI	11585961

Casa N° 7 CALLE A CEDER			
N° 1244	ALVAREZ GISELA SAMANTA	DNI	30058382
	RUBINO SERGIO		
	ANIBAL EDUARDO	DNI	24978924
Casa N° 9 CALLE A CEDER			
N° 1278	GARCIA IGNACIO MIGUEL	DNI	30058377
	DIAZ GRACIELA		
	MARIA LUJAN	DNI	21782847
Casa N° 10 CALLE A CEDER			
N° 1292	DEMARTINI DARIO		
	WALDEMAR	DNI	30646916
Casa N° 12 CALLE A CEDER			
N° 1219	CUADRANO ARZANI		
	CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	29844025
Casa N° 14 CALLE A CEDER			
N° 1245	ZAPATERIA JUAN GERARDO	DNI	12814818
	SIERRA MABEL CRISTINA	DNI	24006227
Casa N° 16 CALLE A CEDER			
N° 1279	ROSALES SUSANA VERONICA	DNI	28767202
Casa N° 18 GIANCHINO			
N° 1206	RAMOS CLAUDIA LORENA	DNI	26704213
	DRESL DANIEL ALEJANDRO	DNI	28215508
Casa N° 20 GIANCHINO			
N° 1232	CARDOSO MIGUEL OSCAR	DNI	31817908
Casa N° 21 GIANCHINO			
N° 1244	VILLARREAL ROSA PASCUALA	DNI	25828147
	LOPEZ FERNANDO	DNI	27131238

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.719 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**
**PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Lobos 33 viviendas Pro Casa III pertenecientes al Partido de Lobos ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBOS 33 VIVIENDAS PRO CASA III EXPEDIENTE: 2416-1967-0/2010-1  
RESOLUCIÓN: 1733/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 1	ARRUA VARGAS CLAUDIA MARCELA	DNI	18094716
Casa N° 6	ROSAS MARIA GABRIELA	DNI	21556597
Casa N° 22	VIDELA JUAN MANUEL	DNI	30341054
	CIRONE PAMELA DAIANA INES	DNI	28447863
Casa N° 26	MORALES GASTON DAVID	DNI	27381679
	DESIRELLO ANDREA SOLEDAD	DNI	27283554
Casa N° 28	RUSSO MARIA ANDREA	DNI	26516572

BARRIO: LOBOS 33 VIVIENDAS PRO CASA III EXPEDIENTE: 2416-1967-0/2010-0  
RESOLUCIÓN: 4524/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 2	SCARPINO SUSANA ALICIA	DNI	4826964
Casa N° 3	ANGELERI GUSTAVO JOSE	DNI	16834082
	PERALTA MARIA ROSA	DNI	14731362
Casa N° 4	ROSENVERGER LUIS	DNI	17621090
	SOTO ELIDA PATRICIA	DNI	14343688
Casa N° 5	LOZANO CLAUDIO ENRIQUE	DNI	17414631
Casa N° 7	MOYANO FERNANDO JULIO	DNI	16834474
Casa N° 11	OBEN LOCH RICARDO ANGEL	DNI	16620679
	OBEN LOCH AUGUSTO MARTIN	DNI	36213366
Casa N° 12	CARRERA ESTEBAN FABIAN	DNI	17524095
	ROJAS ROSANA SILVANA	DNI	22904447
Casa N° 13	MORFESE MARIO ALBERTO	DNI	20927442
	MORFESE MARIA CRISTINA	DNI	36167536
Casa N° 15	OLCECE VICTORINA	DNI	4077509
	AGUIRRE LUIS ALFREDO	DNI	4916861
Casa N° 16	CASTEL VIVIANA	DNI	21783863
Casa N° 17	DALTO NOEMI MARIA	DNI	11070452
Casa N° 20	ALVAREZ MARIA SILVINA	DNI	23777654
	PETER HECTOR OMAR	DNI	16990377
Casa N° 23	PINI CLAUDIA MABEL	DNI	21783893
	ANTONINI ADRIAN GUILLERMO	DNI	21446585
Casa N° 24	VILLALBA CLAUDIO		
	RUFINO JAVIER	DNI	18477436
	TAPIA MARIA VERONICA	DNI	20061539
Casa N° 25	MARTINEZ DANIELA	DNI	11732038
	SPERONI MARCELA CLAUDIA	DNI	22204537
Casa N° 27	GAGLIARDI MARIA SUSANA	DNI	10091819



Casa Nº 29 LARGHI WALTER FABIAN DNI 21442063  
 MONTANARI NANCY CORINA DNI 20028462  
 Casa Nº 33 PIN NOELIA ESTER L.C 6362213  
 Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.  
 C.C. 10.721 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Barrio 248 viviendas; 120 viviendas San A. Padua; Partido de Merlo ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MERLO 248 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-662-0/2000- 90  
 RESOLUCION: 5197/10

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Torre -21 PISO 1 DEPTO. B	JEREZ EDITH ECHEVARRIA JUAN CARLOS	DNI DNI	13950099 11517883

BARRIO: MERLO 120 VIVIENDAS SAN A. PADUA EXPEDIENTE: 2416-346-0/2010-1  
 RESOLUCIÓN: 4674/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Torre B-2 PISO 1 DEPTO. D	SUSHENTSOVA SVITLANA	DNI	93719433
Torre B-2 PISO 2 DEPTO. B	BENITEZ JOSE LUIS GONZALEZ NATALIA ANDREA	DNI DNI	28128346 26886297
Torre B-2 PISO 3 DEPTO. B	NESTEROWICZ VICTOR LUIS RIOS SILVIA SUSANA	DNI DNI	11892811 14316087
Torre B-2 PISO 3 DEPTO. C	SEMPIO JULIAN PABLO OMAR	DNI	26725072
Torre B-2 PISO 3 DEPTO. D	GIMENEZ CARLOS ANDRES	DNI	30097233
Torre B-2 PISO 4 DEPTO. C	BARILARI CATALINA SILVIA	DNI	25572872
Torre B-2 PISO 4 DEPTO. D	LENCINAS LUIS CARLOS	DNI	10526113
Torre B-2 PISO 5 DEPTO. A	PACHECO DEMETRIA	DNI	13092715
Torre B-2 PISO 5 DEPTO. B	SACCHI MARIA CRISTINA	DNI	26340255
Torre B-2 PISO 5 DEPTO. C	TIMO JUAN MANUEL	DNI	24717365
Torre B-2 PISO 7 DEPTO. A	GOMEZ SILVIA VIVIANA	DNI	21903626
Torre B-2 PISO 7 DEPTO. C	REY ELIDA NOEMI	DNI	5957916
Torre B-2 PISO 7 DEPTO. D	MANZANARES MARCELO	DNI	17201492
Torre B-2 PISO 8 DEPTO. B	FERNANDES PINTO ARIEL	DNI	26062734
Torre B-2 PISO 8 DEPTO. C	MESSINA CARLOS ANDRES	DNI	25149374
Torre B-2 PISO 9 DEPTO. B	MINAFARO ALEJANDRO DANIEL	DNI	26605952
Torre B-2 PISO 9 DEPTO. D	OLLEJ FERNANDO MARTIN PRIETO SILVINA MARICEL	DNI DNI	24911527 24457190
Torre B-2 PISO 10 DEPTO. B	NESTEROWICZ PABLO LUIS SOSA MARINGO ZUNY SOLEDAD	DNI DNI	21363077 94598498
Torre B-2 PISO 10 DEPTO. D	PAZOS ANDRES	DNI	27724094
Torre B-3 PISO 1 DEPTO. A	ROMERO MALEVINI PEDRO AGUSTO	DNI	27209313
Torre B-3 PISO 1 DEPTO. C	PANZITA DANIELA ANDREA CAVANNA MAXIMILIANO	DNI DNI	28909468 28321282
Torre B-3 PISO 3 DEPTO. A	SANCHEZ LUCAS ADRIAN CEBALLOS CLAUDIA PAOLA	DNI DNI	29975374 92548962
Torre B-3 PISO 3 DEPTO. C	HERMIDA NATALIA	DNI	24446581
Torre B-3 PISO 4 DEPTO. A	CASTELLANO IRIS GLORIA	DNI	13522670

Torre B-3 PISO 4 DEPTO. B	DE LUCA SEBASTIAN RIJTER ROMINA RAQUEL	DNI DNI	25983233 26534473
Torre B-3 PISO 5 DEPTO. B	SIMIA IGNACIO RAFAEL	DNI	28920385
Torre B-3 PISO 6 DEPTO. D	UBIEDO KARINA ELIZABETH	DNI	23515717
Torre B-3 PISO 7 DEPTO. B	MONDACA GIMENA VICTORIA LOMBARDO HECTOR DAVID	DNI DNI	25804552 21373810
Torre B-3 PISO 8 DEPTO. B	NESTEROWICZ MARCELO DAVID	DNI	29847357
Torre B-3 PISO 9 DEPTO. A	FAHSBENDER CAROLINA ANDREA	DNI	23927756
Torre B-3 PISO 9 DEPTO. B	BASUALDO MARIA SOLEDAD	DNI	26440348
Torre B-3 PISO 9 DEPTO. C	SALINAS NATALIA SOLEDAD	DNI	31544788
Torre B-3 PISO 10 DEPTO. A	ACOSTA ARIEL HERNAN	DNI	28892073
Torre B-3 PISO 10 DEPTO. C	HERRERA MARIA ANA	DNI	20956511
Torre B-3 PISO 10 DEPTO. D	SCOTELLARO CLAUDIA NATALIA	DNI	23927761
Torre B-4 PISO 1 DEPTO. B	AMBROSIO RAUL CONRADO	DNI	10833434
Torre B-4 PISO 2 DEPTO. A	DUERINA DEBORA NAOMI	DNI	24837590
Torre B-4 PISO 2 DEPTO. D	DOLDAN JULIO GABRIEL	DNI	22518463
Torre B-4 PISO 4 DEPTO. A	ECHEZARRETA PABLO DIEGO RIVERO VERONICA ANDREA	DNI DNI	25396797 24963431
Torre B-4 PISO 4 DEPTO. B	MUSCIO MONICA NOEMI	DNI	14394843
Torre B-4 PISO 4 DEPTO. C	MAGALLANES JOSE ALBERTO	DNI	12566966
Torre B-4 PISO 4 DEPTO. D	GROTE CARLOS	DNI	7966297
Torre B-4 PISO 5 DEPTO. A	SAYAR FLAVIA LORENA	DNI	24618746
Torre B-4 PISO 5 DEPTO. C	PORTA FACUNDO ADRIAN	DNI	26000748
Torre B-4 PISO 5 DEPTO. D	GUTIERREZ CHRISTIAN ARIEL MOTTA MARIA DANIELA ELIZABETH	DNI DNI	24919598 28371751
Torre B-4 PISO 6 DEPTO. A	OLLERO JAQUELINA GABRIELA	DNI	20186611
Torre B-4 PISO 6 DEPTO. B	KLEIMAN MATIAS	DNI	24962597
Torre B-4 PISO 6 DEPTO. C	FRATINI CINTIA KARINA ZANGA EDUARDO MARIANO	DNI DNI	30861699 26203152
Torre B-4 PISO 7 DEPTO. A	PEÑAFLORES CARLOS DAVID AMAYA CAROLINA	DNI DNI	23109745 22976110
Torre B-4 PISO 7 DEPTO. D	JAURENA RAUL ALBERTO TRUCHI PAOLA ALEJANDRA	DNI DNI	27035043 28893992
Torre B-4 PISO 8 DEPTO. A	ROUSSINEAU NATALIA GISELLE	DNI	25577070
Torre B-4 PISO 8 DEPTO. C	SBACCO KARINA ANDREA MALDONADO JOSE LUIS	DNI DNI	26606356 20592964
Torre B-4 PISO 9 DEPTO. C	ELIZAUR AYALA MARTA LILIANA	DNI	18864963
Torre B-4 PISO 10 DEPTO. A	SORIA MIRTA INES	DNI	11334720
Torre B-4 PISO 10 DEPTO. D	TORRES JUAN PABLO	DNI	24595537

BARRIO: MERLO 248 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-662-0/2000-70  
 RESOLUCIÓN: 515/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Torre -9 PB DEPTO. F	VOSS VANINA VANESA	DNI	27756324

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.  
 C.C. 10.723 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a conti-

nuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Barrio 22 viviendas Labarden; 10 viviendas rurales; 15 viviendas autoconstrucción; del Partido de Gral. Guido ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LABARDEN 22 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-1865-0/2010-1  
RESOLUCIÓN: 4569/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 10 MZ 2	ETCHEVERRI HERALDO OMAR	DNI	5329697

BARRIO: LABARDEN 10 VIVIENDAS RURALES EXPEDIENTE: 2416-3697-0/2011-0  
RESOLUCIÓN: 3526/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 2 MZ 2			
J. HERNANDEZ	LARROULET WALTER OSCAR	DNI	16270488
Casa N° 3 MZ 2			
J. HERNANDEZ	DE APELLANIZ LUIS ANGEL	DNI	13086577
Casa N° 4 MZ 2			
J. HERNANDEZ	IRASTORZA CARLOS GUSTAVO	DNI	17054909
Casa N° 5 MZ 2			
J. HERNANDEZ	GUZMAN DANIEL ALBERTO	DNI	29139400
	GUZMAN IGNACIO EZEQUIEL	DNI	31820566
	GUZMAN IVAN MARIANO	DNI	34782769

Casa N° 6 MZ 2			
J. HERNANDEZ	LUDUEÑA ZULEMA RAQUEL	DNI	13811939
Casa N° 9 MZ 2			
J. HERNANDEZ	LARROULET HECTOR GUILLERMO	DNI	17054911
Casa N° 10 MZ 2			
J. HERNANDEZ Y HOMERO MANSI	LOUBET VICTOR ANGEL	DNI	10753507

BARRIO: GRAL. GUIDO 15 VIVIENDAS AUTOCONST. EXPEDIENTE: 2416-3698-0/2011-0  
RESOLUCIÓN: 3835/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 1	MARTINEZ LEONELA BEATRIZ	DNI	32649786
	MARTINEZ ANTONELA SOLANGE	DNI	28783237
	MARTINEZ JORGELINA ESTER	DNI	29522968
	MARTINEZ RIVERO TOBIAS	DNI	38863245
Casa N° 2	CARIAGA MARIA SUSANA	DNI	10753519
Casa N° 3	LOZANO DAVID REYNALDO	DNI	22596156
Casa N° 4	BENITEZ DANIEL RAMON	DNI	12330526
Casa N° 5	TROULLET MARIA SUSANA	DNI	16626424
Casa N° 6	CHAMBERS MARTIN FERNANDO JAVIER	DNI	20038315
Casa N° 7	ARCURIO MARINA GRACIELA	DNI	13969815
Casa N° 8	HEREDIA CARLOS ALBERTO	DNI	20316136
Casa N° 9	HEREDIA SANDRA NOEMI	DNI	16487418
Casa N° 10	ORTEGA MANUEL ENRIQUE	DNI	93771258
Casa N° 11	ARIAS WALTER JESUS	DNI	12330543
Casa N° 13	ROCHA SUSANA BEATRIZ	DNI	13969938
Casa N° 14	QUIÑONES MARTA OFELIA	DNI	5972836
Casa N° 15	CORTES JORGE RAUL	DNI	10098228

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.736 / sep. 23 v. sep. 27

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

### PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado 60 viviendas; PRO CASA III 43 viviendas de la Localidad y Partido de Tandil ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata , de 9 a 14 hs.-

BARRIO: TANDIL 60 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-3213-0/2011-1  
RESOLUCIÓN: 4548/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 13 PASAJE I N°1916	LARREGAIN MONICA ESTER	DNI	14629790
Casa N° 43 PASAJE II N°1933	LOPEZ CARLOS LINDOLFO RODRIGUEZ JORGELINA MARCELA	DNI	22614971 30598742
Casa N° 47 PASAJE II N°1981	RECCHIA ANA MARIA	DNI	12099920

BARRIO: TANDIL 43 VIVIENDAS PRO CASA III EXPEDIENTE: 2416-3160-0/2011-0  
RESOLUCIÓN: 3833/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 1	CUADRA NILDA BEATRIZ	DNI	3909969
Casa N° 2	SANTILLAN MIGUEL ANGEL	DNI	11671194
Casa N° 6	PENDAS ADOLFO	DNI	13320570
Casa N° 10	SANCHEZ ANGELA BEATRIZ	DNI	13244698
	ARGONZ HECTOR ESTEBAN	DNI	12632763
Casa N° 11	GONZALEZ NANCY	DNI	13750443
	CUTRI VICENTE JORGE	DNI	11413939
	VIRAN SANTA ROSA	L.C	4626857
Casa N° 12	ZAMPATTI STELLA MARIS	DNI	5795935
Casa N° 13	LUCERO MARIO GERARDO	DNI	16083905
Casa N° 15	RIVERO TERESA ISABEL	DNI	5997705
Casa N° 17	ZALAZAR JUANA FABRICIANA	DNI	14411309
	SUAREZ RAMON ENRIQUE	DNI	11402019
Casa N° 18	MORCILLO TORRECILLAS ANGEL	DNI	14913375
Casa N° 22	CABRERA RAUL RENE	DNI	5358351
	SOSA ERMELINDA ELVIRA	DNI	3921353
Casa N° 24	CORTIJO OSVALDO HORACIO	DNI	5380398
	OLAECHEA MARIA ESTER	DNI	12059020
Casa N° 25	JUAREZ ESTER ISABEL	DNI	12059305
Casa N° 27	ALMANDO NORMA	DNI	14629726
Casa N° 29	SOUZA GRACIELA ALICIA	DNI	11329560
Casa N° 30	GAET INES OLGA	DNI	6546325
Casa N° 34	ALVAREZ DELIA CRISTINA	DNI	6416258
Casa N° 35	NUÑEZ GLADIS NOEMI	DNI	12898693
Casa N° 39	GARCIA RAMON APOLINARIO	DNI	5360522
Casa N° 44	NIEVAS LUIS CARLOS	DNI	13239050
Casa N° 46	LOUSTAUNAU DELIA NIDIA	DNI	6275822
Casa N° 48	TORRES NILDA RENE	DNI	12059166
Casa N° 51	GAGO JUAN CARLOS	DNI	13244245
Casa N° 52	PEREIRA JOSE LUIS	DNI	14544403
Casa N° 54	SADRERA NORMA SUSANA	DNI	12059025

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.732 / sep. 23 v. sep. 27

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

### PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Barrio Pro Casa III, Villa Ramallo 80 viviendas, 311 viviendas Plan Federal, Pro Casa IV 34 viviendas, Pro Casa I 10 viviendas, El Paraíso 80 viviendas, Solidaridad 80 viviendas de la ciudad y Partido de Ramallo ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata , de 9 a 14 hs.

BARRIO: RAMALLO PRO CASA III EXPEDIENTE: 2416-3581-0/2011-0  
RESOLUCIÓN: 3335/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 2	DELMORO SABRINA	DNI	26762984
	DELMORO CARLA	DNI	29525043
	DELMORO LEANDRO HORACIO	DNI	26042007
Casa N° 3	BALCARCE VICTORIA	DNI	5408502
Casa N° 6	MATESIN CLAUDIA ISABEL	DNI	21843591
Casa N° 7	CORDOBA OLGA MARIA	DNI	11551550
Casa N° 8	GONZALEZ MARIA ANGELICA	DNI	17519893
Casa N° 9	ZABALA SANDRA LUJAN	DNI	17851137
Casa N° 10	REYNOSO CARLOS EDUARDO	DNI	16301942
Casa N° 11	VILLOLDO DANIEL ALBERTO	DNI	30229832
	VILLOLDO LUIS MARIANO DANIEL	DNI	30974098
Casa N° 12	GRAZIANI JORGE RAUL	DNI	14850090
Casa N° 13	SABBATTINI MARTA BEATRIZ	DNI	16600974
	CASTRO SABBATTINI LAURA TERESITA	DNI	35702114
Casa N° 14	IBAÑEZ EDUARDO ABEL	DNI	17320827
Casa N° 15	BENEDETTI MARIA FERNANDA	DNI	20395708
Casa N° 16	PANIAGUA ESCALERA ALBINA	DNI	92116690
Casa N° 17	MOYANO SERGIO ARIEL	DNI	31840778
Casa N° 18	GOMEZ MARTA HAYDEE	DNI	16236737

BARRIO: VILLA RAMALLO 80 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-3589-0/2011-6  
RESOLUCIÓN: 4020/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa MZ 2-A GUERRICO N° 345	FRETE MONICA JUSTINIANA	DNI	20947813
Casa MZ 2-A GUERRICO N° 315	MONTERO VALERIA MARIA BOGNANNI SANTO ROBERTO PABLO	DNI	22216947 12890850



Casa MZ 2-A GUERRICO N° 325	AYALA SUSANA NOEMI	DNI	22891319
Casa MZ 2-A GUERRICO N° 365	MACHADO VANINA SILVANA	DNI	22216919
Casa MZ 2-A GUERRICO N° 385	SOTO VIVIANA QUINTANA RAMON ANGEL	DNI	18621008 16399899
Casa MZ 2-A GUERRICO N° 395	LESCANO RAFAEL ARTURO PUCHET MARIA SUSANA	DNI	17851176 20514392
Casa MZ 2-B GUERRICO N° 455	DELFANTI JOSE MARIA	DNI	25341331
Casa MZ 2-B GUERRICO N° 465	HAEDO MARTIN ARIEL NADAL NATALIA MARICEL	DNI	25341351 24258759
Casa MZ 2-B GUERRICO N° 425	SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	DNI	17320867
Casa MZ 2-B GUERRICO N° 427	GONZALEZ JUAN CARLOS ARBUATTI GRACIELA LUJAN	DNI	11262781 11297539
Casa MZ 2-B GUERRICO N° 435	GUERRINA TERESA	DNI	11297535
Casa MZ 2-B RAFAEL OBLIGADO N° 1961	REYNOSO HUGO OSCAR	DNI	23389410
Casa MZ 2-B RAFAEL OBLIGADO N° 1969	FEITH MONICA ELISABET	DNI	18525588
Casa MZ 2-B RAFAEL OBLIGADO N° 1975	VARELA MARCELA ALEJANDRA	DNI	25341306

BARRIO: RAMALLO 311 VIVIENDAS (P. FED)EXPEDIENTE: 2416-3589-0/2011-4  
RESOLUCIÓN: 4342/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 1	BARBIERI MELINA LORELEY	DNI	25187951
Casa N° 2	DIAZ RAMON VALENTIN CORPUS DOMINGA DEOLINDA	DNI	17827229 25162974
Casa N° 3	PAN ANALIA VERONICA	DNI	30257670
Casa N° 5	MENDOZA MYRIAN LORENA	DNI	26042089
Casa N° 6	PELEMENE MARIA FLORENCIA	DNI	26985969
Casa N° 8	ORELLANA MARIA JIMENA	DNI	30785740
Casa N° 9	ABREGU DAMIAN SABINO ASTRADA ROMINA SOLEDAD	DNI	29472305 33413218
Casa N° 10	BIASSOTI CRISTIAN ALBERTO	DNI	25667341
Casa N° 11	TRANI PAOLA ALEJANDRA	DNI	29234673
Casa N° 12	LERICI ARACELI NANCY	DNI	21519802

BARRIO: RAMALLO 34 VIVIENDAS  
PRO CASA IV EXPEDIENTE: 2416-3585-0/2011-1  
RESOLUCIÓN: 4568/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 1 BELGRANO	SABOYA MARIA SILVINA	DNI	21434350
Casa N° 2 BELGRANO	CASTRO JOSE LUIS	DNI	18239319
Casa N° 3 BELGRANO	PAVESI WALTER OSCAR	DNI	12072170
Casa N° 5 A CEDER	BERNACCHIA JOSE ROLANDO MARTINEZ CLEMENTINA HAYDEE	DNI	4684510 5482194
Casa N° 6 A CEDER	ASTRADA ANALIA NOEMI	DNI	18239274
Casa N° 7 A CEDER	ROSA NORMA BEATRIZ	DNI	16864978
Casa N° 8 A CEDER	ESCALANTE PABLO NAZARENO	DNI	28218131
Casa N° 9 A CEDER (109)	GAETO RICARDO EMILIO	DNI	13975736
Casa N° 10 A CEDER	BELLI MAURICIO OSCAR	DNI	21483682
Casa N° 11 A CEDER	MENDOZA RICARDO ROBERTO	DNI	11022449
Casa N° 13 A CEDER	MEZA PERPETUA	DNI	0
Casa N° 14 A CEDER	PALACIOS MIGUEL ANGEL	DNI	21434310
Casa N° 15 A CEDER	BAZZOLA SUSANA BEATRIZ LIMA JORGE OSMAR	DNI	16301946 17690497
Casa N° 16 A CEDER	ROLON MARIA DEL CARMEN	DNI	21800154
Casa N° 18 A CEDER	CASTILLO MARIA ANGELA	DNI	20999483
Casa N° 19 A CEDER	ROMERO ISABEL	DNI	5860751
Casa N° 20 A CEDER	SECCHI ELENA	DNI	11801456

BARRIO: RAMALLO 10 VIVIENDAS  
PRO CASA I EXPEDIENTE: 2416-3594-0/2011-0  
RESOLUCIÓN: 4559/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 1	RAMIREZ NADIA LUJAN	DNI	28218272
Casa N° 2	DEL POZO AGUEDA LUJAN	DNI	10080508
Casa N° 3	GAETO MARIA ALEJANDRA	DNI	14947859
Casa N° 4	BORDONE MIGUEL ANGEL SANTOS	DNI	5410994
Casa N° 6	GAETO JUAN JOSE	DNI	10080517
Casa N° 7	MARTINEZ SEBASTIAN PABLO	DNI	28258410
Casa N° 8	GNECHI DARIO HORACIO	DNI	12072120
Casa N° 9	MARTINEZ MARIA CRISTINA	DNI	12072259

Casa N° 10 FLORENZANO MONICA BEATRIZ DNI 13975777  
BARRIO: RAMALLO 80 VIVIENDAS  
EL PARAISO EXPEDIENTE: 2416-3589-0/2011-7  
RESOLUCIÓN: 4560/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
R.QUESADA N°44	MICELI JOSE LUIS	DNI	17851168
R.QUESADA S/N	LAZARTE ERNESTO DARIO	DNI	16888107

BARRIO: RAMALLO 80 VIVIENDAS  
SOLIDARIDAD EXPEDIENTE: 2416-3589- 0/2011- 5  
RESOLUCIÓN: 4600/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa J. M. BUSTOS 119	SALDAÑA BLANCA ISABEL	DNI	13975683
Casa J. M. BUSTOS 127	LOCARDI GERARDO RAMON	DNI	21843569
Casa J. M. BUSTOS 137	FERREYRA MARIA DEL CARMEN	DNI	2322887

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa SAN JUAN 148	CORREA OSCAR MARCELO DELFANTI YESICA LORENA	DNI	22939069 27825668
Casa SAN JUAN S/N	MARTIN EVANGELINA	DNI	26985938

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.716 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Moreno 588 viviendas y Las Catonas 1600 viviendas de la Ciudad y Partido de Moreno ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORENO 588 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-1119-0/2010-1  
RESOLUCIÓN: 4281/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 29	SANTILLAN ISABEL MARGARITA	DNI	21549145
Casa N° 35	ROLON CLAUDIA NOEMI	DNI	22608293
Casa N° 90	ENCISO CLAUDIA GABRIELA RODRIGUEZ CACERES MARIA ANA	DNI	24226088 29899539
Casa N° 112	SOLIS MYRIAM FABIANA	DNI	24412736
Casa N° 113	GOMEZ ICIAR ZARINA	DNI	28028547
Casa N° 114	MACIEL JUAN CRISOSTOMO	DNI	21009930
Casa N° 148	KRANEVITTER VERONICA ELIZABETH	DNI	23360566
Casa N° 175	MORONI ALICIA GLADYS	DNI	23739268
Casa N° 184	VEDEIRA ALICIA GRACIELA	DNI	30750401
Casa N° 220	MENDOZA ALEJANDRA SOLEDAD	DNI	26864188
Casa N° 238	CARRUEGA MONICA SUSANA	DNI	18025987
Casa N° 250	TOLOZA STELLA MARIS	DNI	20718842
Casa N° 325	ROMERO TERESA ALEJANDRA GAUNA PEDRO LUIS	DNI	21090727 29511929
Casa N° 394	GIMENEZ BLANCA ESTHER	DNI	21972751
Casa N° 415	ORZUA PATRICIA BEATRIZ	DNI	14998524
Casa N° 430	FERNANDEZ ANGELICA ADELA	DNI	18314237
Casa N° 457	NERIS LILIANA SILVIA	DNI	21938073
Casa N° 490	FLORES MIGUEL ANGEL	DNI	24419372
Casa N° 493	MAMANI SANDI GENOVEVA	DNI	92734368
Casa N° 496	AVALOS ALEJANDRA VERONICA	DNI	25054040
Casa N° 498	IBARRA ALICIA ESTER	DNI	24668469
Casa N° 503	CHAPPEL VERONICA BEATRIZ	DNI	31725018
Casa N° 504	CABRERA ROBERTO	DNI	11612664
Casa N° 509	TAIBO MARIA TERESA	DNI	29405659
Casa N° 519	SOSA ROSA ANGELICA	DNI	11454226
Casa N° 520	CARRANZA ALICIA FABIOLA ALMIRON LEONEL EDUARDO	DNI	18751660 30342145
Casa N° 569	GALARZA MARISA ISABEL ALEGRE GABRIEL BERNARDO	DNI	24657946 27299367

BARRIO: MORENO 1600 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-12752-0/2009-4  
RESOLUCIÓN: 3307/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Monoblock -709 ESC A PISO 3 DEPTO. 7	GOMEZ GLADYS ADRIANA SOBERON MIGUEL ANDRES	DNI	18267067 20000977
Monoblock -908 ESC B PISO 1 DEPTO. 3	IANNI SILVIA CRISTINA	DNI	10087692

BARRIO: MORENO 1600 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-12496-0/1998-213  
RESOLUCIÓN: 4108/11  
IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Monoblock -108 ESC B CACERES RODRIGUEZ GILBERTO DNI 92909699  
PISO 3 DEPTO. 7

BARRIO: MORENO 1600 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-12496-0/1998-114  
RESOLUCIÓN: 3681/11

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Monoblock -207 ESC A RODRIGUEZ ALTAMIRANDA DNI 30602197  
PISO 3 DEPTO. 16 JONATHAN DNI 33157085  
OJEDA FABIANA EMILSE  
Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.738 / sep. 23 v. sep. 27

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

#### PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Barrio Tres Arroyos 87 viviendas; Tres Arroyos 10 viviendas, Tres Arroyos 73 viviendas, de la ciudad y Partido de Tres Arroyos ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES ARROYOS 87 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-4052-0/1996-15  
RESOLUCIÓN: 3827/11

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Duplex N°93 PB DEPTO. HAMER MARCELA BEATRIZ DNI 23811869

BARRIO: TRES ARROYOS  
10 VIVIENDAS RURALES EXPEDIENTE: 2416-2066-0/2010-1  
RESOLUCIÓN: 7487/10

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Casa N° 10 GIMENEZ FORTUNATO NIEVES DNI 5939000

BARRIO: TRES ARROYOS 10 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-2067-0/2010-1  
RESOLUCIÓN: 7486/10

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Casa N° 4 BOHL ADOLFO L.E. 5790112  
Casa N° 6 QUINZIO NESTOR OMAR DNI 5502500  
Casa N° 7 HUMOFFE OLGA HAYDEE DNI 6370265  
Casa N° 8 VILLAVICENCIO LIRIA ADELA DNI 3356642  
Casa N° 9 RAMON MONICA VIRGINIA DNI 14770886

BARRIO: 73 VIVIENDAS TRES ARROYOSEXPEDIENTE: 2416-1999-0/2010-1  
RESOLUCIÓN: 7350/10

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Casa N° 824 ENTRE RIOS KNUDSEN CARLOS ALBERTO DNI 13769943  
Casa N° 824 SANTA FE GODOY JOSEFA DNI 3570622  
Casa N° 834 ENTRE RIOS AMESTOY EDELMA DORA DNI 4059060  
Casa N° 864 ENTRE RIOS RIVAS OLGA REGINA DNI 6021311  
CONTI JORGE OMAR DNI 13375013  
Casa N° 864 SANTA FE RODRIGUEZ ANA MARIA DNI 14770751  
Casa N° 867 ENTRE RIOS YACOB LETICIA ROSANA DNI 25432519  
CORDOBA RUBEN BENJAMIN DNI 26668774  
Casa N° 874 ENTRE RIOS LOPEZ SONIA ELIZABET DNI 17683916  
Casa N° 877 ENTRE RIOS ABALLAY CECILIA VERONICA DNI 29572448  
Casa N° 890 ENTRE RIOS ARANCE CARLOS ALBERTO DNI 20716166  
Casa N° 910 ENTRE RIOS ELICHERI MARCELO NESTOR DNI 17101506  
Casa N° 927 ENTRE RIOS MACHADO MARIA DEL CARMEN DNI 4567554  
Casa N° 934 ENTRE RIOS ARIAS GUSTAVO HORACIO DNI 14499076  
Casa N° 944 SANTA FE O'LEARY MARIELA PATRICIA DNI 20523141  
Casa N° 947 ENTRE RIOS DURBANO ROBERTO DNI 10101043  
Casa N° 957 ENTRE RIOS CIARLO CARLOS DANIEL DNI 22475884  
Casa N° 967 ENTRE RIOS VERNINGA HERMINIA DNI 4501494  
Casa N° 990 ENTRE RIOS OCAMPO MIGUEL ANGEL DNI 23987943  
Casa N° 991 ENTRE RIOS DIFALCO MIRTA GRACIELA DNI 14174229  
Casa N° 1224 SARRATEA MONACO CARMEN DNI 21699167  
Casa N° 1227 SARRATEA DUNRAUF NORMA ANA DNI 10216751  
Casa N° 1237 SARRATEA JENSEN CARLOS ADRIAN DNI 17835591  
Casa N° 1244 SARRATEA HERGESHEIMER DORA HAYDEE DNI 16772217  
Casa N° 1257 SARRATEA GOÑI ARACELI INES DNI 14499111  
Casa N° 1267 SARRATEA OTAEGUI CRISTINA ISABEL DNI 18248153  
RODRIGUEZ DANIEL ANGEL DNI 24685260

Casa N° 1274 SARRATEA RENS ROBERTO OSCAR DNI 13415794  
Casa N° 1316 SARRATEA RODRIGUEZ ALEJANDRO JAVIER DNI 26248731  
Casa N° 1326 SARRATEA DEL VALLE MARIA FERNANDA DNI 23585459  
Casa N° 1329 SARRATEA VENINGA SERGIO ESTEBAN DNI 24685107  
TABOH LUCIANA DNI 25062768

Casa N° 1336 AV. CONSTITUYENTES ANDERSEN CLAUDIA MARIELA DNI 20042051  
Casa N° 1349 SARRATEA LUJAN AARON ALBANO DNI 33324201  
LUJAN WASHINGTON JESUS DNI 32700846  
Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.737 / sep. 23 v. sep. 27

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

#### PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Barrio 80 Viviendas; 36 viviendas; 96 viviendas; 70 viviendas de la Ciudad y Partido de Gonzales Chaves ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GONZÁLES CHAVES 80 VIV EXPEDIENTE: 2416-2076-0/2010-1  
RESOLUCIÓN: 3680/11

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Casa N° 6 PTE.PERON E/S. PEÑA Y ALTE.BROWN N° 532 CONSTANTINO ANGELICA ELISABET DNI 18227561  
HIRIART SERGIO JULIAN DNI 16985806  
Casa N° 7 PTE.PERON E/S. PEÑA Y ALTE.BROWN N° 536 SANABRIA MARIA CRISTINA ORTIZ NARCIZO MANUEL DNI 6370272  
DNI 11461759  
Casa N° 8 PTE.PERON E/S. PEÑA Y ALTE.BROWN N° 542 MARTINEZ LUCIANA MARISOL DNI 26826950  
Casa N° 9 PTE.PERON E/S. PEÑA Y ALTE.BROWN N° 546 MENDEZ SANDRA NOEMI DNI 18227508  
Casa N° 10 PTE.PERON E/S. PEÑA Y ALTE.BROWN N° 550 SERRA MABEL ROSANA DNI 12536869  
Casa N° 12 PTE.PERON E/S. PEÑA Y ALTE.BROWN N° 560 RODRIGUEZ BLANCA SUSANA DNI 4231820  
Casa N° 17 PTE.PERON E/S. PEÑA Y ALTE.BROWN N° 586 CARVAJAL MARIA AMELIA DNI 18227530  
Casa N° 22 PTE.PERON E/S. PEÑA Y TORCHIARI N° 608 SPITZ ALICIA GRACIELA DNI 11461840  
Casa N° 26 PTE.PERON E/S. PEÑA Y TORCHIARI N° 626 QUINTEROS SUSANA RAQUEL DNI 16985923  
Casa N° 27 PTE.PERON E/S. PEÑA Y TORCHIARI N° 632 ROSEO RICARDO EMILIO DNI 23970959  
Casa N° 31 PTE.PERON E/S. PEÑA Y TORCHIARI N° 656 ARAUJO BLANCA AZUCENA DNI 11870836  
Casa N° 33 PTE.PERON E/S. PEÑA Y TORCHIARI N° 668 GODOY OLGA MIRTA DNI 4567947  
Casa N° 35 PTE.PERON E/S. PEÑA Y TORCHIARI N° 678 ORELLANO PORFILIA DELIA DNI 4084499  
Casa N° 36 PTE.PERON E/S. PEÑA Y TORCHIARI N° 682 FREIDIAZ ELBIA DNI 2805878  
Casa N° 37 PTE.PERON E/S. PEÑA Y TORCHIARI N° 686 BALLLESTEROS MIGUEL DNI 5288150  
Casa N° 44 PTE.PERON E/TORCHIARI Y TUCUMAN N° 718 CHALUF SALVADOR DNI 5346887  
Casa N° 47 PTE.PERON E/TORCHIARI Y TUCUMAN N° 734 FRIAS MAGDALENA L.C. 41898  
Casa N° 55 PTE.PERON E/TORCHIARI Y TUCUMAN N° 778 DIAZ NELIDA ESTER L.C. 4567916  
Casa N° 56 PTE.PERON E/TORCHIARI Y TUCUMAN N° 782 NAVARRO ELVA CELESTINA DNI 10101040  
Casa N° 57 PTE.PWERON E/TORCHIARI Y TUCUMAN N° 786 ARIAS SILVIA NOEMI DNI 17353781  
Casa N° 58 PTE.PERON E/TORCHIARI Y TUCUMAN N° 790 MARIANI SUSANA HAYDEE DNI 13705500  
Casa N° 60 PTE.PERON E/TORCHIARI Y TUCUMAN N° 798 PIROSANTO MATILDE MARIA EUGENIA GALEANO SEBASTIAN ENRIQUE DNI 31299306  
DNI 30665185



Casa N° 65 PTE.PERON  
E/TUCUMAN Y SALTA N° 822 ORTIZ LUCAS MATIAS DNI 31373805  
ARGUELLO CINTIA ANALIA DNI 31753227

Casa N° 68 PTE.PERON  
E/TUCUMAN Y SALTA N° 838 SARCO ADRIANA NOEMI DNI 13787512

Casa N° 72 PTE.PERON Y  
TUCUMAN Y SALTA N° 862 LEGUIZAMON ANA MARIA DNI 5582554

Casa N° 76 PTE.PERON  
E/TUCUMAN Y SALTA N° 880 GENTILE NORMA LILIANA DNI 22158190

Casa N° 78 PTE.PERON  
E/TUCUMAN Y SALTA N° 888 MIRANDA ANA MARIA DNI 4567865

BARRIO: GONZALES CHAVES 80 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-2077-0/2010-2  
RESOLUCIÓN: 3512/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 9 MZ 67-A	CORONEL LUIS HUGO	DNI	11501030
Casa N° 17 MZ 67-A	SUAREZ, JORGE ALBERTO	L.E	8114776
Casa N° 22 MZ 67-B	ZAMORA, JOSE LUIS	DNI	16337645
Casa N° 24 MZ 67-B	FERSEN MERY DANIELA	DNI	16337629
Casa N° 34 MZ 67-B	MOLINA,ANA FELISA	DNI	4567618
Casa N° 37 MZ 67-B	PACI MARTIN ALEJANDRO	DNI	22600922
Casa N° 43 MZ 68-A	DIÁZ EULOGIA	DNI	10411310
Casa N° 45 MZ 68-A	SOLDAVINI LUIS ALBERTO	DNI	16337638
	SOLDAVINI JUAN CARLOS	DNI	12779372
Casa N° 48 MZ 68-A	CONTRERAS EMMA LEONOR	DNI	4567611
Casa N° 56 MZ 68-A	SCATTONI MARIO FRANCISCO	DNI	5343617
Casa N° 60 MZ 68-A	FERNANDEZ BLANCA INES	L.C	4260303
Casa N° 64 MZ 68-B	BARRIOS MARTA SUSANA	DNI	4567687

BARRIO: GONZALES CHAVES  
36 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-3693-0/2011-0  
RESOLUCIÓN: 4556/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 7	ZURITA LUIS ALBERTO	DNI	5373197

BARRIO: GONZALES CHAVES 96 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-3692-0/2011-1  
RESOLUCIÓN: 4563/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 2	PALAVECINO, MIRTA NOEMI	DNI	4567808
Casa N° 3	BALDOVINO ENZO ARMANDO	DNI	14214593
Casa N° 27	ARIAS CARLOS DANIEL	DNI	24528490
Casa N° 34	GUTIERREZ ALICIA NATALIA	DNI	26277935
Casa N° 83	BRAVO MIRTA BEATRIZ	DNI	11461824

BARRIO: GONZALES CHAVES 70 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416- 4235-0/2011-0  
RESOLUCIÓN: 4727/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 33	MARTINEZ MIRTA SUSANA	DNI	17465411

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.734 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Barrio San Isidro 1500 viviendas; 190 viviendas; de la Localidad y Partido de San Isidro ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN ISIDRO 1500 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-12778-0/2009-7  
RESOLUCIÓN: 2947/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
ESC 114 PISO 2 DEPTO. C	ALMEYRA KARINA MABEL LETICIA	DNI	23902815

BARRIO: SAN ISIDRO 1500 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-12778-0/2009-11  
RESOLUCIÓN: 2790/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
ESC 121 PISO 3 DEPTO. C	COLOM MARIA CRISTINA	DNI	13215727
	COLOM GUSTAVO		
	ABELARDO RAMON	DNI	13664779

BARRIO: SAN ISIDRO 1500 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-12778-0/2009-8  
RESOLUCIÓN: 2411/11

BARRIO: SAN ISIDRO 190 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-12681-0/2009-1  
RESOLUCIÓN: 7351/10

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 23	GOMEZ MARGARITA LAURA	DNI	6386976
Casa N° 118	CARRIZO MARIA DEL VALLE	DNI	3055754
	RODRIGUEZ GLADYS ANALIA	DNI	22517866

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
ESC 114 PISO 2 DEPTO. A	GOMEZ FERNANDA	DNI	2225459

BARRIO: SAN ISIDRO 1500 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-12778-0/2009-3  
RESOLUCIÓN: 3674/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
ESC 24 PB DEPTO. A	SAN MARTIN PARDIÑO		
	OSCAR HORACIO	DNI	5611354
ESC 32 PISO 3 DEPTO. D	SOUTO LEONOR ANTONIA	DNI	4658797
ESC 33 PISO 1 DEPTO. D	GENELLINI ANGELA BEATRIZ	DNI	10562505
ESC 33 PISO 3 DEPTO. B	CHIAPPORI MONICA NOEMI	DNI	18221326
ESC 60 PISO 3 DEPTO. B	FERRO MIRTA MARGARITA	DNI	14897486
	FERRO GABRIELA		
	ALEJANDRA	DNI	25250933
ESC 66 PISO 1 DEPTO. A	RIZZO IRMA NORMA	DNI	5101476
ESC 71 PISO 2 DEPTO. C	DEL VALLE MARIA ANA	DNI	12754462
ESC 80 PISO 2 DEPTO. A	CEVERINO GLADIZ	DNI	11934192

BARRIO: SAN ISIDRO 1500 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416-4108-0/1996-134  
RESOLUCIÓN: 2081/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
ESC 64 PB DEPTO. B	VASQUES SERGIO ANIBAL	DNI	2635456
	BUSTAMANTE SONIA MABEL	DNI	26335459

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.731 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado 72 viviendas; 313 viviendas; 342 viviendas de la Localidad de Ensenada, pertenecientes al Partido de Ensenada ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ENSENADA 72 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-4025-0/2011-0  
RESOLUCIÓN: 4285/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Tira MZ 26-B PB DEPTO. 10	ALE MARIA ROSA	DNI	6052179
Tira MZ 26-B PISO 1 DEPTO. 12	SPIVAK ESTEBAN GONZALO	DNI	27328679
Tira MZ 26-B PISO 2 DEPTO. 10	ANTUNEZ MARIA ELSA	DNI	2066756

BARRIO: ENSENADA 313 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-1781-0/2010-2  
RESOLUCIÓN: 4110/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Sector 3 Casa N° 299	BRAGGIO MARIANELA GISELA	DNI	32312631

BARRIO: ENSENADA 342 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-4540-0/1991-222  
RESOLUCIÓN: 641/10

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Torre F PISO 1 DEPTO. 149	MORA PEDRAZA NANCY ELDA	DNI	18751333

BARRIO: ENSENADA 313 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-1781-0/2010-12  
RESOLUCIÓN: 3504/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Sector 3 Casa N° 241	TROZZI ESTELA MARIA	DNI	11435943
Sector 3 Casa N° 249	CALISTRO OSCAR DAVID	DNI	13713665
Sector 3 Casa N° 252	SULLCA TERESA GLORIA	DNI	12596532

BARRIO: ENSENADA 342 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-4540-0/1991-61  
RESOLUCIÓN: 3449/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Torre F PB DEPTO. 57	VELEDA HUGO IGNACIO	DNI	23912237
	GENTIL VERONICA LEONOR	DNI	24485251

BARRIO: ENSENADA 342 VIVIENDA EXPEDIENTE: 2416-4540-0/1991-106  
RESOLUCIÓN: 4294/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Torre D PB DEPTO. 31	CABRERA PAMELA ANAHI	DNI	28385215

BARRIO: ENSENADA 342 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-4540-0/1991-178  
RESOLUCIÓN: 2443/10

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Torre H PISO 1 DEPTO. 174	GONZALEZ EDUARDO OMAR	DNI	12253408

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.729 / sep. 23 v. sep. 27

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

### PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Villarino 40 viviendas; Médanos 35 viviendas; 6 viviendas rurales; 15 viviendas Hilario Ascasubi; 24 viviendas Algarrobo; Pedro Luro 20 viviendas; 96 viviendas Médanos; 13 de 15 viviendas Pedro Luro; 206 viviendas de Pedro Luro pertenecientes al Partido de Villarino ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: VILLARINO 40  
VIVIENDAS SOLIDARIDAD EXPEDIENTE: 2416-1785-0/2010-0  
RESOLUCIÓN: 3511/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 7	MASTRANGELO MARIA EVA	DNI	5737897

BARRIO: MEDANOS 35  
VIVIENDAS SOLIDARIDAD EXPEDIENTE: 2416-2105-0/2010-1  
RESOLUCIÓN: 310/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 225 MARTIN FIERRO	ZANFARDINI ANDREA PATRICIA	DNI	24051421

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 226 MALVINAS ARGENTINAS	TABOADA NESTOR GABRIEL	DNI	14721445
	RIQUELME FERRADA CARMEN GLORIA	DNI	92216630

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 236 MALVINAS ARGENTINAS	BUSS DANIEL ENRIQUE	DNI	17908692

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 245 M. FIERRO	CARBAJAL FERRADA ALBERTINA DEL PILAR	DNI	92494452
Casa N° 255 M. FIERRO	PAGOLA PATRICIA SOLEDAD	DNI	24160320

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 256 MALVINAS ARGENTINAS	MORLACHI ADRIANA MABEL	DNI	24531708

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 266 MALVINAS ARGENTINAS	ALVARADO SARA	DNI	3917746

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 280 M. FIERRO	GERENA LEONARDO WALTER	DNI	21603339

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 285 M. FIERRO	HERNANDEZ FERNANDEZ GLADYS MABEL	DNI	13343605

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 286 MALVINAS ARGENTINAS	CONTENTO GLADYS ROSA	DNI	14098744

BARRIO: ARGERICH 6 VIVIENDAS RURALES EXPEDIENTE: 2416-4045-0/2011-0  
RESOLUCIÓN: 4362/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 2	MOLARO SANDRA MABEL	DNI	17673958
Casa N° 3	JORGE ROSA ESTHER	DNI	6172871
Casa N° 4	PETROCH GUEVARA NILDA	DNI	3984362
Casa N° 5	COLITRIPAY PEDRO	DNI	5488354
Casa N° 6	SORIANO SILVIA SUSANA	DNI	28526408

BARRIO: 15 VIVIENDAS HILARIO ASCASUBI EXPEDIENTE: 2416-1221-0/2010-1  
RESOLUCIÓN: 3696/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 2	VALDEZ MARIA ELENA	DNI	18041777
Casa N° 7	CAPPARELLI GRACIELA HAYDEE	DNI	14551606
Casa N° 12	ALUM SUSANA HAYDEE	DNI	13057981
Casa N° 15	ALVAREZ DELMIRA	DNI	11514659

BARRIO: 24 VIVIENDAS RURALES- ALGARROBO EXPEDIENTE: 2416-2083-0/2010-1  
RESOLUCIÓN: 3677/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 3	TRANAMIL ELBIO	DNI	28745887
	GOMEZ URSULA ANABELA	DNI	34172622
Casa N° 6	TRONCHANS MARILINA DORIANA	DNI	26623778
	AGUIRRE JULIO ALBERTO	DNI	22385688
Casa N° 14	BRICEÑO MIGUEL ANGEL	DNI	12278622
Casa N° 17	RUSSMAN LAURO EZEQUIEL	DNI	21843743
Casa N° 18	ARANDA MARIA JOSE	DNI	28301249
Casa N° 20	TUNESSI STELLA MARIS	DNI	13176835

BARRIO: 20 VIVIENDAS PEDRO LURO EXPEDIENTE: 2416-1180-0/2010-2  
RESOLUCIÓN: 2098/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 1	RIOS HECTOR LUIS	DNI	36362409
	MARTINEZ ANA MARIA	DNI	34647273
Casa N° 18	ACOSTA LUCIA MARIEL	DNI	31074131
	STOCHETTI ANIBAL CEFERINO	DNI	29720016
Casa N° 19	PLAZA ERICA ISABEL	DNI	14256958

BARRIO: 96 VIVIENDAS MEDANOS EXPEDIENTE: 2416-1978-0/2010-4  
RESOLUCIÓN: 2936/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 12	DA SILVA ANA ROSA	DNI	6385517

BARRIO: 13 DE 25 VIVIENDAS PEDRO LURO EXPEDIENTE: 2416-1184-0/2010-3  
RESOLUCIÓN: 4551/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
CALLE 10 N°715	BADANO LUCIANO ANDRES	DNI	27056826
	CARACOCHE MARISA VIVIANA	DNI	18041831
CALLE 13 E/10 Y 12	MARTINEZ CARO HUGO	DNI	92968377
	ACHU MOLLO AGRIPINA	DNI	93041710

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
CALLE 13 N°562 E/ 12Y10 P.LURO	AMICO NANCY LILIANA	DNI	12711712
	BERG JUAN MANUEL	DNI	8312532

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
CALLE 15 N°503	QUIROGA ERICA HAIDE	DNI	32701424
CALLE 15 N°525	BUCH SANDRA MARIELA	DNI	22576404

BARRIO: PEDRO LURO 206  
VIVIENDAS- VILLARINO EXPEDIENTE: 2416-3001-0/2000-51  
RESOLUCIÓN: 4696/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 8 MZ 4 SEGUNDA 103 N° 1158	MESINA ROSA LAURA	DNI	20623084

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.722 / sep. 23 v. sep. 27

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

### PLAN DE ESCRITURACIÓN

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado San Fernando 1000 viviendas -de la Localidad de San Fernando- perteneciente al Partido de San Fernando ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7n°1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs .-

BARRIO: SAN FERNANDO  
1000 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-2141-0/1995-279  
RESOLUCIÓN: 652/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Torre -410 PISO 3 DEPTO. B	AGUERO NOELIA SOLEDAD	DNI	26916694

BARRIO: SAN FERNANDO  
1000 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-2141-0/1995-626

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Torre -110 PB DEPTO. A	MONZON GRACIELA MONICA	DNI	12081896

BARRIO: SAN FERNANDO  
1000 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-2141-0/1995-620  
RESOLUCIÓN: 144/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Torre -205 PISO 1 DEPTO. A	CARRANZA MARIA JOSE	DNI	3993905



Torre -226 PB  
DEPTO. B GONZALEZ ELIANA DEL MAR DNI 33570242  
Torre -304 PISO 3  
DEPTO. B MOREL EDGARDO FAVIO DNI 20954047  
Torre -310 PB  
DEPTO. B BUSTOS FRANCISCA ANTONIA DNI 2490506  
LEIVA MIGUEL ANGEL DNI 26321416  
Torre -413 PB  
DEPTO. A ARCE FABRICIO MELITON DNI 26047796  
RAMIREZ CARMEN BEATRIZ DNI 22148116

BARRIO: SAN FERNANDO  
1000 VIVIENDAS  
RESOLUCIÓN: 4699/10  
EXPEDIENTE: 2416-2141-0/1995-570

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Torre -215 PISO 2 DEPTO. A HAGEN PATRICIA MONICA DNI 17069732

BARRIO: SAN FERNANDO  
1000 VIVIENDAS  
RESOLUCIÓN: 2680/11  
EXPEDIENTE: 2416-2141-0/1995-233

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Torre -212 PISO 3 DEPTO. B IRRAZABAL ELSA NOEMI DNI 6270099  
RAMIREZ ANDREA FABIANA DNI 20837216  
RAMIREZ ROMINA SOLEDAD DNI 28983351  
RAMIREZ HECTOR OSCAR DNI 22177533  
RAMIREZ NATALIA MARISOL DNI 27187439

BARRIO: SAN FERNANDO  
1000 VIVIENDAS  
RESOLUCIÓN: 934/11  
EXPEDIENTE: 2416-2141-0/1995-452

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Torre -308 PISO 2 DEPTO. B GONZALEZ EVARISTA SABINA DNI 9976345

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIVIENDAS  
RESOLUCIÓN: 1694/11  
EXPEDIENTE: 2416-2141-0/1995-99

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Torre -407 PB DEPTO. B BARRIO PAULA VALERIA DNI 24561954  
DESCALZO HUGO EZQUIEL DNI 27281420

BARRIO: SAN FERNANDO  
1000 VIVIENDAS  
RESOLUCIÓN: 2419/11  
EXPEDIENTE: 2416-2141-0/1995-585

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Torre -515 PISO 2 DEPTO. A GOITA FLORENCIA DNI 3705999

BARRIO: SAN FERNANDO  
1000 VIVIENDAS  
RESOLUCIÓN: 4703/10  
EXPEDIENTE: 2416-2141-0/1995-540

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Torre -316 PISO 3 DEPTO. B SALIVA LILIANA DELIA DNI 14129781

BARRIO: SAN FERNANDO 1000 VIVIENDAS  
RESOLUCIÓN: 4554/11  
EXPEDIENTE: 2416-2141-0/1995-81

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Torre -502 PISO 1 DEPTO. A MACIEL STELLA MARIS DNI 6241976

BARRIO: SAN FERNANDO  
1000 VIVIENDAS  
RESOLUCIÓN: 4552/11  
EXPEDIENTE: 2416-2141-0/1995-629

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Torre -204 PISO 1 DEPTO. B MONIQUET ELENA IDA DNI 3221348

BARRIO: SAN FERNANDO  
1000 VIVIENDAS  
EXPEDIENTE: 2416-2141-0/1995-584

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Torre -517 PISO 2 DEPTO. B CHIOCCONI ADRIAN DNI 23833056  
Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.739 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**PLAN DE ESCRITURACIÓN**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Olavarría 360 viviendas (Loma

Negra), Olavarría 180 viviendas, Olavarría 152 viviendas, Olavarría 50 viviendas Solid., Olavarría 22 viviendas PRO CASA II, Olavarría 196 viviendas, Olavarría 33 viviendas PRO CASA III, Olavarría 33 viviendas PRO CASA IV; Olavarría 148 viviendas: Olavarría 100 viviendas; Olavarría 104 viviendas; Olavarría 300 viviendas pertenecientes al Partido de Olavarría ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 n° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRIA 360 VIVIENDAS  
(LOMA NEGRA) EXPEDIENTE: 2416-2573-0/2010-0  
RESOLUCIÓN: 3324/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 1 LOMA NEGRA	ARECO CRISTIAN	DNI	23457241
Casa N° 2 LOMA NEGRA	RUSSO JUAN CARLOS	DNI	11639567
	BARRIONUEVO MABEL HAYDEE	DNI	12050876
Casa N° 3 LOMA NEGRA	LOPEZ ROBERTO OMAR	DNI	16019491
Casa N° 4 LOMA NEGRA	IANZECOVICH ANA MARIA	DNI	16585991
Casa N° 5 LOMA NEGRA	D'AMICO ZACARIAS ANGEL	DNI	10976820
	SCHWINDT MARIA INES	DNI	11498023
Casa N° 6 LOMA NEGRA	CASEIRO JULIO ALEJANDRO	DNI	20048276
Casa N° 7 LOMA NEGRA	ARENZO ANA MARIA	DNI	13584086
Casa N° 8 LOMA NEGRA	GARCIA ROBERTO JACINTO	DNI	13941671
Casa N° 9 LOMA NEGRA	PEREYRA RICARDO ENRIQUE	DNI	14501438
Casa N° 10 LOMA NEGRA	MENDIA JOSE IGNACIO	DNI	5515427
Casa N° 12 LOMA NEGRA	TRINCHIN MARCELO DANIEL	DNI	18474222
Casa N° 13 LOMA NEGRA	CALABRESE GUILLERMO OMAR	DNI	33258690
	CALABRESE CINTIA DAIANA	DNI	36745036
Casa N° 14 LOMA NEGRA	ROMERO RODRIGUEZ NORMA	DNI	92755830
	BRIZUELA ROMERO BRIAN OMAR	DNI	37556618
Casa N° 15 LOMA NEGRA	LABORDE CESAR MARCELO	DNI	20827932
	BISCAYCHIPY DANIELA	DNI	25039089
Casa N° 16 LOMA NEGRA	BLAS SANDRA FABIANA	DNI	18237598
Casa N° 17 LOMA NEGRA	SEQUEIRA PEDRO ABEL	DNI	10317505
Casa N° 18 LOMA NEGRA	LOPEZ HUGO HORACIO	DNI	12408739
Casa N° 19 LOMA NEGRA	ARENZO PABLO RODOLFO	DNI	18237385
Casa N° 20 LOMA NEGRA	DOS SANTOS MARIA INES	DNI	32270435

BARRIO: OLAVARRÍA 180 VIVIENDAS  
RESOLUCIÓN: 3668/11  
EXPEDIENTE: 2416-11912-0/1998-48

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Casa N° 153 DUPIN JOSE ADOLFO DNI 5431153

BARRIO: OLAVARRIA 152 VIVIENDAS  
RESOLUCIÓN: 3499/11  
EXPEDIENTE: 2416-1919-0/2000-63

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Casa N° 152 BUSTOS ALBERTO OMAR DNI 18474226  
VALENZUELA NOEMI RUFINA DNI 25039802

BARRIO: OLAVARRÍA 50 VIVIENDAS SOLID  
RESOLUCIÓN: 3518/11  
EXPEDIENTE: 2416-2567-0/2010-0

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Casa N° 6 BERATZ ANDREA ALEJANDRA DNI 18428474  
BANUS ROBERTO ALEJANDRO

16807420

BARRIO: OLAVARRÍA 22 VIVIENDAS PRO CASA II  
RESOLUCIÓN: 3527/11  
EXPEDIENTE: 2416-2873-0/2011-0

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Casa N° 2	RIVAROLA JESUS JOSE	DNI	39589098
	RIVAROLA CONRADO JONATHAN	DNI	36953968
Casa N° 4	SIMON MARIA DEL CARMEN	DNI	5139664
Casa N° 5	SAYAVEDRA KARINA NOEMI	DNI	27624548
	INCIARTE JUAN CRUZ	DNI	30131544
Casa N° 8	REYES ZULEMA HAYDEE	DNI	4769862
Casa N° 11	DIAZ MAURICIO EZEQUIEL	DNI	32390526
	PERGLIONE MARIA ALEJANDRA	DNI	31094359
Casa N° 12	ROJO MARISOL	DNI	23455517
Casa N° 13	PONCE TERESA YOLANDA	DNI	13026960
	ROBERT MIGUEL ANGEL	DNI	17288898
Casa N° 14	DIEZ BARBARA ZOE	DNI	31369452
	DIEZ FLORENCIA ANAHI	DNI	36572305
	DIEZ MAXIMILIANO	DNI	33510757
Casa N° 15	SIMON ANDREA FERNANDA	DNI	26402720
Casa N° 18	SIERRA DORA RAQUEL	DNI	12177794
Casa N° 19	MOOS HENSEL MIGUEL	DNI	92256144
Casa N° 20	ZAPATA PEDRO SEBASTIAN	DNI	13026080

BARRIO: OLAVARRÍA 196 VIVIENDAS  
RESOLUCIÓN: 2939/11  
EXPEDIENTE: 2416-10928-0/2009-28

IDENTIFICACIÓN VIV. APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.  
Casa N° 96 ELGUEZABAL MARIA LILIANA DNI 16924418  
TISERA LUIS OMAR DNI 11595684

BARRIO: OLAVARRÍA 33 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-2597-0/2010-0  
PRO CASA IV  
RESOLUCIÓN: 3331/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa Nº 1	ROMAN ANDREA CELESTE	DNI	31094008
	OLALDE PATRICIO EMMANUEL	DNI	31381972
Casa Nº 2	SABIO MARIA HAYDEE	DNI	13026966
Casa Nº 3	TAGLIAFERRO MIGUEL ANGEL	DNI	14688414
	QUIROGA SANDRA FABIANA	DNI	20046747
Casa Nº 4	HUINCA HILDA ESTER	DNI	13477096
Casa Nº 6	DONOSO CRISTINA MAGDALENA	DNI	16516329
Casa Nº 7	CONTINI EDUARDO ALBERTO	DNI	20550573
Casa Nº 10	REBOLO JOSE ANTONIO	DNI	12544673
	CONTRERAS MIRTA SUSANA	DNI	13026281
Casa Nº 12	LOPEZ JORGE ALBERTO	DNI	13542677
Casa Nº 13	ARANAGA MIGUEL ANGEL	DNI	20945360
	DOMINGUEZ PATRICIA ALEJANDRA	DNI	21355180
Casa Nº 14	CUNIOLI MARIANA NATALIA	DNI	24595305
Casa Nº 16	BLAZUK MARTA GRACIELA	DNI	17676336
Casa Nº 17	SANTOS VICTORIA	DNI	5401735
Casa Nº 18	DUPUY NILDA HAYDEE	DNI	11414125
Casa Nº 20	DOUCEDE DANIEL ANIBAL	DNI	10883002
Casa Nº 21	FERREYRA MARIA JOSE	DNI	25039327
Casa Nº 22	GARCIA MARIA ELENA	DNI	21589705
Casa Nº 23	AMADO OMAR ISMAEL	DNI	12177039
Casa Nº 24	LAS HERAS PABLO ANDRES	DNI	20048174
Casa Nº 25	MONDELLO SANDRA MARCELA	DNI	17676392
Casa Nº 26	OCCHI FERNANDO OSCAR	DNI	16537879
Casa Nº 27	PAVON ELSA SUSANA	DNI	11595729
	SPINELLO RICARDO DANIEL	DNI	17168213
Casa Nº 28	BERTOLANO MARTA BEATRIZ	DNI	20827081
Casa Nº 30	ETCHEBEHERE PATRICIA	DNI	24595500
	TASCA JAVIER JOSE	DNI	18132483
Casa Nº 31	FLORENTINO MARTA EVA	DNI	5301995
Casa Nº 32	ALDAZ JOSE RUBEN	DNI	14906256
Casa Nº 33	CABRERA GRACIELA AMELIA	DNI	12422720

BARRIO: OLAVARRÍA 33 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-2582-0/2010-0  
PRO CASA III  
RESOLUCIÓN: 3333/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa Nº 1	GARELLO JUAN CARLOS	DNI	7367418
Casa Nº 3	VIDAL CARLOS ALBERTO	DNI	25397096
	VIVAS CLAUDIA LORENA	DNI	26695552
Casa Nº 4	SALOMON GRACIELA SUSANA	DNI	12544738
	KOLEP GUILLERMO OMAR	DNI	12473823
Casa Nº 6	BRAVO ALFREDO ANGEL	DNI	16475745
Casa Nº 7	MATO MARIA SUSANA	DNI	11094860
Casa Nº 8	PRODAN GERARDO MARIO	DNI	20599499
Casa Nº 10	LAVAT DIEGO RAUL	DNI	25397867
Casa Nº 11	MURRIE ELSA ANGELICA	DNI	10159199
Casa Nº 12	TOLEDO MARGARITA EDITH	DNI	6055080

## Transferencias

POR 5 DÍAS – **Morón** - POZNIAK SILVINA ROXANA  
Transfiere a Alberto Maximiliano Sued, Rubro Boutique Marroquinería, sito 25 de Mayo 19, Morón Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.168 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Va. Luzuriaga** - GIFTINOX S.A., domiciliada en Cuba 1245, Va Luzuriaga, Prov. Bs. As., venderá a Golden Art Inoxidables S.A., domiciliada en Larrea 2381, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As., en los términos de la Ley 11.867, el establecimiento comercial y taller sito en Larrea 2831 de la localidad nombrada, dedicado a la fabricación y venta de productos de acero inoxidable, por el precio de \$ 100.000 más IVA. Las oposiciones podrán plantearse en el establecimiento transferido, en horario hábil y dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de edictos.

C.F. 31.517 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata**. GEMAC S.A.C., transfiere fondo de comercio de elaboración y venta de café y ane-xos, sito en calle 8 N° 777 de La Plata, a Carlos Eduardo Rucci. Reclamos de ley en el citado domicilio. Marcelo M. Vampa, Abogado.

L.P. 26.944 / sep. 19 v. sep. 23

Casa Nº 16	CORDOBA HECTOR RUBEN	DNI	14340575
Casa Nº 17	OLIVETTO MARCELA ALEJANDRA	DNI	18025136
Casa Nº 18	SOTO RAMOS MARIA ELISA	DNI	1787174
Casa Nº 19	OTTOGALLI ABEL FRANCISCO	DNI	12405244
Casa Nº 20	FERNANDEZ MONICA	DNI	18025273
Casa Nº 24	ANGULO RAQUEL ILDA	DNI	2937947
Casa Nº 25	SALAS ANA MARIA	DNI	13938062
Casa Nº 26	TORRABENE MARIA LUJAN	DNI	5939244
Casa Nº 27	MAMONDE MARISA BEATRIZ	DNI	17429151
Casa Nº 28	RIVAS MARIA CRISTINA	DNI	5473304
Casa Nº 29	ERROBIDART LILIA ISABEL	DNI	13542827
Casa Nº 31	RODRIGUEZ ANGELA	DNI	3899972
Casa Nº 33	CORONEL GRACIELA MABEL	DNI	18237473

BARRIO: OLAVARRÍA 148 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-6880-0/1992-91  
RESOLUCIÓN: 4275/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa Nº 148	FIGUEROA MARCELA BEATRIZ	DNI	24394280

BARRIO: OLAVARRÍA 100 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-1003-0/2000-15  
RESOLUCIÓN: 4107/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa Nº 38	FERNANDEZ MARIA CRISTINA	DNI	10650011

BARRIO: OLAVARRÍA 60 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-2335-0/2010-3  
RESOLUCIÓN: 4352/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa Nº 241	MADUEÑA ABDALA PABLO ENRIQUE	DNI	23128221

BARRIO: OLAVARRÍA 104 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-7194-0/1989-23  
RESOLUCIÓN: 4284/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Tira 7 Casa Nº 86	SALINA BLANCA ROSA	DNI	40943046
	ARCE MARIO DANIEL	DNI	25397487

BARRIO: OLAVARRÍA 300 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416-2929-0/2011-1  
RESOLUCIÓN: 4372/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa Nº 5 CALLE 17 2849	LOMASCOLO MARICEL MABEL	DNI	22143235
	LUONGO JAVIER ALBERTO	DNI	22143455
Casa Nº 14 CALLE 15 2850	FUNES MARIA ROSA	DNI	24813628
Casa Nº 31 CALLE 17 2949	SCELZI ARTACHO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	24595049
Casa Nº 42 CALLE 15 2974	ETCHECHURI ANABEL MARICRUZ	DNI	31550049
Casa Nº 47 CALLE 15 2931	JARA SANTO ANCELMO	DNI	10384635
Casa Nº 49 CALLE 15 2957	ALBARRACIN MARIA GUADALUPE	DNI	28835531

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General.

C.C. 10.725 / sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que ARIEL ALE-JANDRO BARBERIS transfiere negocio de Fiambrería y Kiosco s/f a Diego Leonardo Barberis sito en Fabián Onsari 406 Avellaneda. Reclamos de ley en el mismo.

Av. 95.945 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Villa Pte. Figueroa Alcorta**. INORIZA ANA MARÍA, informa que transfiere a la firma Artes Gráficas Dinastía S.A. la empresa rubro: Taller de Imprenta e Industrias Conexas sita en C 115, Güemes N° 759 de Villa Pte. Figueroa Alcorta, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.179 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. DÍAZ DANIEL HORACIO, DNI 14.123.100, avisa que transfiere a García Claudia Hydée, DNI N° 22.687.662 el rubro “Despensa Anexo Despacho de Pan y Fiambrería”, sito en calle Moreno N° 2206 de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.191 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que CARLOS MERCADO transfiere libre de todo gravamen el negocio de Elaboración de Sándwiches, sito en Beguerestein 15

Avellaneda, a Rodríguez Mercado Leonel Jonatan. Reclamos de Ley dentro del término en los mismos domicilios.

Av. 95.959 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que JUAN MARTÍN DEL VALLE, transfiere libre de todo gravamen su tienda, sito en Alsina 139, Avellaneda, a Norberto Ariel Valzura, Reclamos de ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 95.956 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Sarandí**. JORGE ESCALA transfiere a Gao Yizhong, almacén, fiambrería, carnicería, frutería y verdulería, sito en Suipacha 1483 reclamos de ley misma dirección.

Av. 95.950 / sep. 21 v. sep. 27

POR 3 DÍAS – **Bernal**. Se hace saber que por instrumento de fecha 1° de marzo de 2011 la Sra. NORMA ILDA PÉREZ, DNI. 4.799.204, cede y transfiere el servicio educativo Jardín de infantes Santa Cecilia DIPREGEP N° 5752, ubicado en la calle Chacabuco N° 880/882, Bernal, a las Srtas. Natalia Lorena Santamarina, DNI. 25.028.812, y María Florencia Fortino, DNI. 24.589.308.

Qs. 90.197 / sep. 21 v. sep. 23



POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora.** DON NINO S.A. (CUIT 30-66319728-9), hace saber que a partir del día 13 de septiembre del corriente año, cede y transfiere la titularidad que detentará sobre el “Centro de Formación Profesional Mariano Moreno”, DIPREGEPE N° 5884, con domicilio en la calle Laprida 222 1° piso de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As., a favor de Berghella Marcela Silvana (CUIT 27-22572776-2), libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. Diego Rosignuolo, Contador Público.

C.F. 31.663 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Quilmes.** DON NINO S.A. (CUIT 30-66319728-9), hace saber que a partir del día 13 de septiembre del corriente año, cede y transfiere la titularidad que detentará sobre el “Centro de Formación Profesional Quilmes”, DIPREGEPE N° 5986, con domicilio en la calle Rivadavia 113 1° piso de la localidad de Quilmes, Provincia de Bs. As., a favor de Berghella Marcela Silvana (CUIT 27-22572776-2), libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. Diego Rosignuolo, Contador Público.

C.F. 31.662 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **San Antonio de Areco.** El Sr. JUAN CARLOS DI PRINZI, DNI 14.395.282, argentino, mayor de edad, cede y transfiere el fondo de comercio de “Neumáticos Di Prinzi”, con domicilio social en Smith y Sdo. Sombra de la ciudad de San Antonio de Areco, Provincia de Bs. As. a la firma “Alineación Di Prinzi S.R.L. CUIT 30-69966112-7, con domicilio social en la calle Cuenca 3440, P.B. “B” de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley 11.867 en el mismo domicilio. Mercedes, 5 de septiembre de 2011. Eduardo D. Falabella, Abogado.

Mc. 67.769 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Monte Grande.** Rectifico publicación N° 45.118 de fecha 8-2-11 CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ DNI 28.176.699 transfiere Panadería sita en calle La Valle 268 Monte Grande a favor de Cristina María Aramburu, DNI. 6.429.071.

L.Z. 48.831 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Zárate.** Se comunica que SERGIO ADRIÁN KROGER DNI 18.573.917, transfiere libre de todo gravamen su comercio de venta de Diarios y Revistas sito en calle Moreno 289 Zárate a Lucrecia Raquel Toledo DNI 13.776.849. Reclamos de ley dentro de término en el mismo domicilio.

Z-C. 83.562 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** SERGIO ESTEBAN SCHIENBECK comunica que vende el 100% de la venta de indumentaria en general y Art. Textiles a Nora Graciela Frutos, ubicado en Las Heras 86 de la localidad y partido de Ituzaingó, prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.717 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Temperley.** EDUARDO SERGIO CABE-CAS, DNI 21.602.055, domiciliado en Juramento 1940, Temperley, pdo. de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As., transfiere a Walter Fabián Maldonado, DNI. 29.111.955, Tarija 2555, Témpereley, pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. y Cristian Walter Lezcano, DNI 31.933.920, Murature 5134, Rafael Calzada, pdo. de Almirante Brown, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio dedicado a la venta de productos de granja y fiambrería, sito en Salta 40, barrio San José, Témpereley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As., sin personal. Reclamos de ley en Salta 40, Témpereley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. (C.P. 1.834). Mónica J. Stefani, Abogado.

L.P. 27.082 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **La Plata.** MARÍA ALEJANDRA BERLARI, transfiere la Farmacia Moyano ubicada en Diagonal 74 N° 100 e/ 118 y 34 de La Plata, a Farmacia Moyano de Andrea Fabiana Heintz Sociedad en Comandita Simple. Oposiciones 46 N° 948, La Plata. Leandro J. Di Marco, Abogado.

L.P. 27.217 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Alejandro Korn.** MARIO MIGUEL ZANIN, DNI 14.823.219, vende fondo de comercio “Panadería Gramimar”, Av. Pte. Perón N° 3760 de A. Korn, al Sr. Mario José Fernández. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Nancy M. Meconcelli, Martillero y Corredor Público.

L.P. 27.206 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Gdor. Udaondo.** MARÍA ALEJANDRA STRADA domiciliada en calle Las Margaritas y 10 s/n anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de Lácteos Udaondo S.R.L. domiciliado en Ruta 16 s/n de Gdor. Udaondo del comercio sito en Av. Champagnat N° 3199, oposiciones de Ley en Champagnat 3199.

M.P. 35.236 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **San Martín.** CAMPENNI ROSA HAYDÉE, con D.N.I. 4.795.277 cede y transfiere fondo de comercio rubro “Venta de paños para pulir” Av. Ricardo Balbín N° 1542 - Localidad San Martín, a la Sra. Amicone, Mariana Haydée, con D.N.I. 21.107.689. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.214 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín.** El Sr. ROMUALDO FÉLIX NANNI con DNI 4411306 cede y transfiere fondo de comercio de venta de indumentaria sito en (91) San Lorenzo 2355 de la Ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, a la Sra. Carolina Nanni, con DNI 26498910, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.197 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **Francisco Álvarez.** SPINELLI, ÁNGELA RENÉ, D.N.I. 5.994.310, CUIT 27-05994310-9, domiciliada en Hipócrates 4059, Francisco Álvarez, Moreno, Provincia de Buenos Aires, transfiere a García Hugo Rubén, D.N.I. 21.347.920, CUIT 20-21347920-3, domiciliado en Éxodo Jujeno 1.477, Cruce Castelar, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, la Habilitación Municipal de la Panadería Mecánica, sito en la calle Vidt 1237, Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Expediente N° 53062/S/06, Cuenta de Comercio 27059943109, reclamos de Ley en el mismo. Noemí C. Urquiza, Contadora Pública Nacional.

Mn. 64.769 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **San Justo.** GUOBIN HUANG transfiere a Liping Dai su comercio de Autoservicio Minorista sito en Thames N° 4142/47 San Justo, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.759 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Se avisa al comercio que la firma GRANDES EMPRENDIMIENTOS S.A. transfiere el fondo de comercio de Oeste Maderas sito en Av. Presidente Perón 7426 Localidad y Partido de Ituzaingó a la firma Bries Maderas S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.877 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **Olivos.** La Señora SILVIA ARENA D.N.I. 17.469.133 avisa que vende su negocio de Maxiquiosco y Rapiago, ubicado en la calle Gob. Marcelino Ugarte N° 1849, de Olivos. Libre de deudas, personal, gravámenes al Sr. Raúl Roberto Vilgre La Madrid D.N.I. 10.550.330 Oposiciones término de Ley calle Gob. M. Ugarte N° 2011 Olivos, domicilio de partes.

S.I. 41.910 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **Los Polvorines.** ANTONIO FERNANDO y LIDIA JOSEFINA LABONIA, transfieren con fecha 6/9/2011 Fondo de Comercio de Establecimiento Educativo Escuela Secundaria DIEPREGEPE N° 6642 sito en Juan Carlos Baroni N° 1761 de la Localidad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires a La Sagrada Familia S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 27.346 / sep. 23 v. sep. 29

# Convocatorias

## METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 2011, a las 10.00 hs. en Av. Rivadavia 16976 , de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

3. Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de junio de 2012.

4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5. Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6. Consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados.

Provincia de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2011  
El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 59 del 29 de octubre de 2010, en la que se designa los Miembros Titulares del Consejo Directivo.

Esta Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Carlos A. Pino, Presidente.

L.P. 26.943 / sep. 19 v. sep. 23

## SEMILLAS BASSO S.A.C.I.A.I.F.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Semillas Basso S.A.C.I.A.I.F., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de octubre de 2011, a las 15:00 Hs., en Avenida Monteverde 3390 de Burzaco, Alte. Brown para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos que hacen a la celebración de la Asamblea fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación enumerada por el inc. 1° del art. 234, Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 2011, proyecto de distribución de utilidades.
- 3) Aprobación de la documentación y de la gestión del Directorio y retribución al mismo sobre el margen del art. 261, Ley 19.550.
- 4) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550 (T. O.). El Directorio.

L.Z. 48.793 / sep. 19 v. sep. 23

## CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de octubre de 2011 para las 10 hs. en 1° convocatoria y en 2° convocatoria 1 hora después, para tratar: 1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asambleas; 2°) Ratificación de la Reforma del estatuto realizada en la Asamblea del 30/06/2011. No comprendida. Ricardo Chicatun, C.P.N.

L.P. 26.971 / sep. 19 v. sep. 23

## COBANT Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Cobant Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el

día 5 de octubre de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda en calle 48 N° 877 piso 4° Oficina 411/412 de La Plata a fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. 2) Fijar la cantidad de directores titulares y suplentes y proceder a su elección y 3) Consideración documentación del artículo 234 inciso 1° ejercicios años 2008, 2009 y 2010. Sociedad no incluida en el artículo 299 Ley 19.550.

L.P. 26.906 / sep. 19 v. sep. 23

## COBANT Sociedad Anónima

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Cobant Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda en calle 48 N° 877 piso 4° Oficina 411/412 de La Plata a fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, 2) consideración cambio domicilio social y reforma del estatuto social y 3) consideración de la reforma artículo 10 estatuto social, fijando un mínimo y un máximo de miembros del directorio y delegando en la asamblea general ordinaria la atribución de fijar la cantidad conforme estatuto y elegir a sus miembros. Sociedad no incluida en el artículo 299 Ley 19.550.

L.P. 26.907 / sep. 19 v. sep. 23

## CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada San Pedro S.A. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 40, finalizado el 30 de junio de 2011, que tendrá lugar el 10/10/2011 a las 20 hs. en la sede de calle Belgrano 505, San Pedro, Buenos Aires. La Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el 03/10/2011 21 hs. en el mismo lugar.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2.- Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550.  
3.- Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.  
Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550.  
San Pedro, 31 de agosto de 2011. Fdo. El Directorio. Miguel A. Plana, Presidente.

S.N. 74.965 / sep. 21 v. sep. 27

## MYTE S.A.C. E I.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 24 de octubre de 2011 a las 17 y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Cno. Gral. Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Fcio. Varela, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30-06-2011.  
3. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período.  
4. Remuneración al directorio.  
5. Elección de Directores.  
6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2011.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea, Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Se declara no estar comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 27.125 / sep. 21 v. sep. 27

## MEDIPRIM S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de MEDIPRIM S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 2011 a las 11 horas, en la sede social de la Entidad, Calle 14 N° 2622, Berazategui, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.  
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término;  
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe del Auditor, por el décimo octavo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.  
4°) Consideración del resultado del ejercicio.  
5°) Gestión del Directorio; Buenos Aires, 9 de septiembre de 2011. Viviana D'Amico, Contadora.

Qs. 90.202 / sep. 21 v. sep. 27

## SISTEMA INTEGRAL MÉDICO CENTRO S.A.

### Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se llama a los accionistas de Sistema Integral Médico Centro S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12/10/2011 a las 08:00 hs. en 1° convocatoria, y a las 09:00 hs. en 2° convocatoria, en sede social sita en Hipólito Yrigoyen 82, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Pcia. Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.  
2) Consideración de la documentación detallada en el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2010.  
3) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.  
4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.  
5) Designación de los miembros del Directorio de acuerdo al art. Décimo del Estatuto.  
Para asistir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo a art. 238 LSC y art. 15 del Estatuto. Alejandro Zacoutegui. Presidente designado por Acta constitutiva del 29/07/09. No está comprendida en el art. 299 de Ley 19.550.

L.P. 27.204 / sep. 22 v. sep. 28

## SURAR PHARMA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social calle 14 n° 730 piso 1° ciudad de La Plata, Pcia. Bs. As., para el 13 de octubre de 2011 a las 11:30 hs., para tratar siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la renuncia del Directorio y aprobación de la gestión de los Directores Pablo Frasca y Diego Valero; 2) Ratificación de cambio de domicilio; 3) Designación de reemplazantes del Directorio con funciones hasta la resolución judicial respecto de la Asamblea General Ordinaria del 23/03/2011; 4) Designación de accionistas para firmar el acta. Soc. no inc. art. 299 LSC. Omar Ricardo Berstein. Abogado.

L.P. 27.256 / sep. 22 v. sep. 28

## CEMLAM S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria simultánea a celebrarse el día 11 de octubre de 2011 a la hora 20:00 y en segundo llamado a las 21:00 horas del mismo día en su domicilio social calle 6 N° 1256 de la Ciudad de La Plata a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta. 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado el pasado 30 de abril de 2011. 3) Elección de autoridades por un nuevo período de tres años. 4) Consideración del Estado Económico y Financiero de la sociedad. 5) Inversiones y política de distribución de Resultados. El Directorio. Soc. no comp.

L.P. 27.267 / sep. 22 v. sep. 28

## ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ZONA III

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Convocándose Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2011, a las 15:00 hs., en Juan Larrea 478 Morón, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta.  
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.

3°) Elección de la totalidad de Autoridades de la Comisión Directiva y Revisión de Cuentas. Cdor. Mario Piccinin. Presidente

L.P. 27.220 / sep. 22 v. sep. 23

## PROPEL S.A.C.I.e.l.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I.e.l. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 2011 a las 16:30 hs., en primera convocatoria y a las 17:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social calle 35 N° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.  
2°) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2011.  
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.  
4°) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiera.  
5°) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.  
El Directorio. Claudio Héctor Casado. Presidente.  
Nota: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

L.P. 27.175 / sep. 22 v. sep. 28

## CLÍNICA MODELO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. el 31-10-2011 a 10 hs. en primera convocatoria y a 11 hs. en segunda, en domicilio social Necochea y Vieytes, Gral. Villegas.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección dos acc. firmar Acta Asamblea junto con Presidente y Director; 2) Elección Directorio; 3) Consideración Memoria, Balance y Doc. Art. 234 inc. 1, L.S. ejercicio al 30-6-11; 4) Consideración Distribución utilidades y honorarios Directorio. Soc. no inc. Art. 299, L.S. El Directorio. Jorge Di Masi. Abogado.

L.P. 27.168 / sep. 22 v. sep. 28

## COOPERATIVA TELEFÓNICA Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSUMO Y VIVIENDA LÓPEZ CAMELO LTDA. -COTELCAM-

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - López Camelo, 09 de setiembre de 2011. Señores Asociados. De nuestra consideración: El



Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica y de Otros Servicios Públicos, Consumo y Vivienda López Camelo Ltda. -COTELCAM-, de acuerdo con lo establecido en su Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2011, a las 17 horas en nuestro edificio de Quirno Costa 3318, El Talar, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea de acuerdo con lo establecido en el Art. 39 del Estatuto;

2) Designación de la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio.

3) Retribución del trabajo personal prestado en la función institucional por los miembros del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 52 del Estatuto y retribución del Síndico de acuerdo con el Art. 69 del Estatuto.

4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Excedentes y Cuadros y Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor y del Síndico, y tratamiento del Quebranto del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.

5) Reembolso de Acciones, Resolución ex Inac N° 1027/94.

6) Conformación de Sociedades y/o Uniones Transitorias de Empresas, como todo tipo de gerenciamiento para la prestación del Servicio de Telecomunicaciones y/o Comunicaciones Audiovisuales.

7) Elección de dos (2) Consejeros Titulares.

Notas: De acuerdo con lo establecido por el Art. 32 del Estatuto Social, la Asamblea se realizará válidamente una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, sea cual fuere el número de éstos. La documentación a ser considerada se encuentra a disposición de los Señores Asociados, en los términos del Art. 25 del Estatuto Social. Las listas de candidatos para la renovación de miembros del Consejo de Administración deberán ser presentadas, a los efectos de su oficialización, en la Secretaría de la Cooperativa ocho (8) días corridos antes de la celebración de la Asamblea General Ordinaria. Para concurrir a la Asamblea, el socio deberá presentar su documento de identidad y credencial identificatoria. Para la correspondiente acreditación las oficinas estarán habilitadas desde las 15 horas del mismo día de la Asamblea. Los socios podrán concurrir a nuestra sede a retirar la documentación y realizar el trámite de asignación de poderes entre asociados, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, a partir del 5 de octubre de 2011. Consejo de Administración. Anivole R. Leonardo, Secretario.

C.C. 10.834 / sep. 23 v. sep. 27

**CLÍNICA PRIVADA SANATORIO PERPETUO SOCORRO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria y Orden del día. Convócase por 5 días a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 2011 a las 17.30 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs en segunda convocatoria a los accionistas de la Clínica Privada Sanatorio Perpetuo Socorro S.A. en la sede de la sociedad Colombia N° 3099 de Quilmes para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de presidente. 2) Designación de dos socios para firmar el acta los señores accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del Art. 238 y 239, Ley 19.550. Fernando Funcia, Apoderado, DNI 14.824.060. Soc. no com.

L.P. 27.352 / sep. 23 v. sep. 29

**ATANOR S.C.A.**

**Asamblea General Ordinaria y**

**Extraordinaria Conjunta**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 13 de octubre de 2011 a las 10.30 hs. en la sede social sita en Albarellos 4914, de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración y determinación de la compensación especial correspondiente al Ing. Jorge Gustavo Vigil con motivo de su egreso de la Compañía.

3) Designación de un Síndico Suplente en reemplazo de la Dra. Nilda Éldia Di Bartolo.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en la calle Albarellos 4914, de la Localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, de 8.30 a 17.30 horas; hasta el 6 de octubre de 2011, inclusive. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. Maximiliano Ruiz, Abogado.

L.P. 27.329 / sep. 23 v. sep. 29

**ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE OLAVARRÍA**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - La Comisión Directiva de la Asociación de Abogados de Olavarría convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2011 a las 9:00 hs. en la primera convocatoria y en caso de fracasar por falta de quórum, para el mismo día a las 9:30 hs., en la sede social, sito en calle Moreno 4169 de Olavarría, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2. Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos, Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.

3. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta. Sergio G. Volante, Presidente.

OI. 98.285 bis / sep. 23 v. sep. 26

**CECCOLI y RICCHI S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS- Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2011, a las 14 horas en Guerrico, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011. 3) Consideración de la Gestión de Directores. 4) Distribución de Excedentes. 5) Retribución Directores en exceso de lo establecido por el art. 261. Sociedad no incluida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 27.271 / sep. 23 v. sep. 29

**MUTUAL EMPLEADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 30 DE MAYO -MERA-**

**Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - La Mutual Empleados de la República Argentina 30 de Mayo "Mera", matrícula BA 2820 INAES, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 2011, a las 09.00 horas en Julio A. Roca 560, de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con presidente y secretario. 2) Consideración de Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30-06-2011. 3) Remuneración de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. 4) Tratamiento Cuota Social. 5) Consideración reforma del Estatuto Social.

L.Z. 48.895

**TRONADOR S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Tronador S.A. a realizarse en Bartolomé Mitre 1085, 1° Piso "A", Adrogué, Prov. de Buenos Aires, para el día 26 de octubre de 2011, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación determinada por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2011, destino de sus resultados; 3) Consideración de las gestiones del director y síndico; 4) Consideración de honorarios para el Directorio y la Sindicatura; 5) Fijación de la cantidad de directores titulares y suplentes y su designación por tres (3) ejercicios sociales; 6) Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) ejercicio social. Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

L.Z. 48.878 / sep. 23 v. sep. 29

**COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**

**Asamblea Electoral de Distrito**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - De conformidad con el art. 27 del Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los señores socios del Distrito N° 1, con cabecera en el partido de La Plata, a la Asamblea Electoral a realizarse el día 14/10/2011 en la Sede Social de Diagonal 77 N° 448, de La Plata, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1 - Designación de Presidente y elección de Secretario para dirigir el acto. 2 - Elección de seis (6) Delegados Titulares y seis (6) Delegados Suplentes. 3 - Elección de dos socios para firmar el Acta.

El Consejo De Administración.

Notas: 1. Participarán los socios con antigüedad de 6 meses a la fecha de la Asamblea, quienes deberán solicitar a la Administración la Credencial respectiva (art. 27 del Estatuto) 2. Podrán participar los socios con domicilios en distritos donde no se celebre Asamblea (art. 28 del Estatuto). 3. Votarán únicamente los socios con seguro en vigencia durante el ejercicio 2010/2011 (Ley 20.091). 4. No registrándose quórum, luego de transcurrida una hora a la hora fijada en la presente Convocatoria se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presente (art. 29 del Estatuto).

L.P. 27.278

**Colegiaciones**

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973**

POR 1 DÍA - FILARDI, SILVIA NOEMÍ, Del Pecarí 35, Nordelta; FRAGA, ALEJANDRA SILVA Panam. Km 38.5, Pilar; GIMÉNEZ NICOLINI, LUCÍA AYELEN, Elvira 1832, Don Torcuato; BAQUERO, LIDIA AMALIA SABELLI, de Urquiza 1485, Vicente López; FERNÁNDEZ, RUBÉN DANIEL, Independencia 2788, Carapachay; FRATINI, MARTHA HAYDÉE, Ituzaingó 1146, San Fernando; ETABLY, ALICIA BEATRIZ, Pje. Vasco de Gama 2758, Martínez; Pasividad ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 41.867

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y  
CORREDORES PÚBLICOS**  
Departamento Judicial San Martín  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - LUCIANO MARTÍN BERSANO, D.N.I. N° 33.220.827 con domicilio en Gómez Ansa N° 3142 de la Localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Departamento Judicial San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 27.355

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y  
CORREDORES PÚBLICOS**  
Departamento Judicial Azul  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que, a su pedido el Sr. DORREGO FACUNDO GERMÁN, con domicilio real en España 171, de Tandil solicita colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526, 1° P of. 7, Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 71.984

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y  
CORREDORES PÚBLICOS**  
Departamento Judicial Quilmes  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - PABLO FAIJA domiciliado en Brandsen 4728, Villa Domínico, Partido de Avellaneda solicita Colegiación Martillero y Corredor Público en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 27.332

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y  
CORREDORES PÚBLICOS**  
Departamento Judicial San Isidro  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - D'ODORICO HÉCTOR GREGORIO, domiciliado en Barrio La Lomada, Lote 385, Localidad Del Viso, Partido de Pilar, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto A. Amadeo, Secretario General.

S.I. 41.880

## Sociedades

**GARDELANA S.A.**

POR 1 DÍA - Inst. Público del 5-9-11, Esc. Villegas Leonardo D, tit. reg. 396 (55). Socios: Carlos Alberto Anacleto, arg., nac. 27-3-67, DNI. 18.135.738, CUIT. 20-18135738-0, contador, cas. en 2° nupcias con Marina Dolores Gómez Scavino, domic. calle 467 e/ 142 y 148 lote 192, Club de Campo Grand Bell, City Bell, La Plata; Eduardo Pedro Anacleto, arg., DNI. 20.233.568, CUIT. 20-20233568, ingeniero, nac. 17/3/68, cas. 1° nupcias con María Alejandra Ulacia, domic. calle 467 e/ 142 y 148 lote 114, Club de Campo Grand Bell, City Bell, La Plata, Juan Carlos Anacleto, arg., nac. 7/4/36, DNI. 5.161.128, CUIT. 20-5161128-5, empresario, casado en 1° nup. Con Carmen Dominga Fernández, domic. calle 4 N° 307, La Plata; Sergio Javier Buscemi, arg., DNI. 20.440.804, CUIT. 20-20440804-2, nac. 30-12-68, contador, cas. 1° nup. Con Silvana Valeria Attili. Domic. calle 22 N° 1348 La Plata, Marcelo Rubén Pulvirenti, arg. DNI. 17.419.639, CUIT. 20-17417639-8, nac. 25-9-65, comerciante, cas. en 1° nup. Con Fabiana Susana Betti Sánchez domic. calle 23 N° 2109, Gonnet, La Plata; José Buenaventura

Anacleto, arg., DNI. 5.143.779, CUIT. 23-05143779-9, empresario, nac. 8-3-33, cas. 1° nup. Con Néldia Yolanda Saggio, domic. calle 122 N° 1934, Berisso, Bs. As.; Federico De Luca, italiano, nac. 23-4-57, DNI. 93.155.679, CUIT. 30-93155679-8, empresario, cas. 1° nup. Con Adriana Cecilia Anacleto, domic. calle 121 N° 1913 La Plata; Y Javier Alexis Molinaro, arg., nac. 15/4/75, DNI. 24.363.465, CUIT. 20-24363465-3, comerciante, cas. 1° nupcias con Ana Florencia Castronuovo, domic. calle 56 N° 663 2° piso La Plata. Objeto: a) Comercial: 1) Compra, venta, importación y transporte de lubricantes sólidos, líquidos y gaseosos, aceites y combustibles para rodados y vehículos (Estación de Servicio). 2) La comercialización de repuestos y accesorios para vehículos; 3) La prestación de servicios de mantenimiento referidos en 2); 4) La explotación de los servicios de bar, restaurante, minimercado-drogstore y alojamiento. 5) Diseñar, fabricar, elaborar, producir y transformar equipamiento para la conversión de motores. 6) Realizar el comercio nacional e internacional en su más amplia gama de equipamientos para la conversión de motores. B) Ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura de cualquier tipo. c) Financiera: Financiación directa o indirecta de servicios, ventas o toda otra prestación de la Sociedad hacia terceros, sin prejuicios de que la sociedad no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. D) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles. e) Provisión de servicios en general, obras y asesoramientos: A entidades públicas, privadas o mixtas. F) Importación y Exportación: Directa o indirecta por representantes de toda clase de materias primas, combustibles, maquinarias, productos elaborados o semielelaborados y toda clase de mercaderías. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000, representado por 100 acciones nom. no endosables de \$ 1000 c/u de 1 voto por acción. Directorio y administración a cargo del Directorio integrado de 1 a 7 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Directorio: Presidente: Federico De Luca. Dir. Sup.: Juan Carlos Anacleto. Duración Tres ejercicios: Fiscalización: A cargo de los accionistas. Prescinde sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente. Cierre del Ej. 31-08. Acciones: Carlos Alberto Anacleto, 10 acciones, o sea \$ 10.000; Eduardo Pedro Anacleto, 3 acciones, o sea 3000, Juan Carlos Anacleto, 38 acciones, o sea 38.000, Sergio Javier Buscemi, 10 acciones, o sea \$ 10.000, Marcelo Rubén Pulvirenti, 3 acciones, o sea \$ 3000, José Buenaventura Anacleto, 5 acciones, o sea \$ 5.000, Federico De Luca, 21 acciones, o sea \$ 21.000 y Javier Alexis Molinari, 10 acciones, o sea \$ 10.000. Todas las acciones nom. no endosables de \$ 1.000 c/u. Sede Social calle Diag. 74 N° 2154/2156 de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Leonardo Daniel Villegas, Notario.

L.P. 26.941

**CONSTRUCTION GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Alberto Beascochea, comerciante, arg. nac. 30/07/1971, DNI 22.311.455, CUIT 20-22311455-6, cas. 1° nupc. c/ Mónica Isabel Juárez, dom. Dr. Rotta 224 Torre B, 1° "B" Mte. Gde., Pdo. E. Echeverría, Prov. Bs. As.; Fabián Antonio Tejera, comerciante, arg., nac. 16/02/1980, DNI 37.361.143, CUIL 20-37361143-4, solt., hijo de Jorge Antonio Tejera y Gladys Beatriz Lagos, dom. Jacinto Calvo 976, José Mármol, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As.; y Gustavo Guillermo Galletti, comerciante, arg. nac. 09/12/1974, DNI 24.353.239, CUIT 20-24353239-7, caso 1° nupc. c/ Paula Alonso, dom. Almafuerde 660, Glew, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. 2) Inst. Privado del 25/08/2011. 3) Construction Group S.R.L. 4) Dr. Rotta 224 Torre B, 1° "B" Mte. Gde., Pdo. E. Echeverría, Prov. Bs. As. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Construcciones: mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, para viviendas, oficinas, locales, incluso por los regímenes de la ley de Propiedad Horizontal, Duplex, Clubes de Campo, Country Clubes, o similares, desarrollar y ejecutar sistema de housing, plantas industriales, galpones, obras viales, portuarias, para la realización y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas urbanizaciones, pavimentos, viviendas, talleres, garages, estacionamientos, edificios y toda actividad relacionada con la industria de

la construcción, incluyendo la obtención, uso y explotación de concesiones de obras y/o servicios públicos o privados de cualquier naturaleza. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, fideicomiso, explotación, instalación y acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión, cementerios, urbanizaciones, con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración, fideicomiso, incluso las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, Clubes de Campo, Country Clubes u otros similares. c) Financiera: Realización con dinero propio todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines comerciales, e inmobiliarios con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran del concurso del ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años desde su inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Socios Gerentes: Guillermo Alberto Beascochea, Fabián Antonio Tejera y Gustavo Guillermo Galletti. 9) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) 31/12, de cada año. Ana María Ressa de Groppi, Notaria.

L.Z. 48.556

**CARDNET S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Juan Francisco González Saldivar, paraguayo, ing. en electrónica, nac. 7/9/1951, Pasaporte de la República del Paraguay N° 363.220, CDI. 20-60382993-0, separado, dom. Estados Unidos 936, Asunción, República del Paraguay; Gerardo Gardeazabal, arg., ing. electrónico, nac. 15/4/1957, DNI. 13.059.412, CUIT 20-13059412-4, casado, dom. San Benito 945, Turdera, part. Lomas de Zamora; Prov. Bs. As.; y Silvia Noemí Baumann, arg., empresaria, nac. 27/11/1965, DNI 17.833.303, CUIT: 27-17833303-.3, casada, dom. Azara 1980, Banfield, part. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; 2) Inst. púb. del 24/08/2011; 3) Denominación: Cardnet S.A.; 4) Domicilio: Vieytes 510, Banfield, part. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada a terceros o a otras sociedades, o en la forma que lo considere conveniente, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: administración, instalación y venta al por mayor y/o menor, locación, consignación, importación y/o exportación de sistemas de tarjetas de consumo prepagas recargables: de dinero electrónico; de monedero electrónico; servicios de transferencias electrónicas de dinero; y comercio electrónico en general, ya sea por contrataciones propias y/o de terceros, relacionadas con las actividades descriptas anteriormente; y todo tipo de equipos y programas de informática y/o telecomunicaciones, así como todo otro tipo de tareas que complementen y/o sean accesorias de todas las anteriores. b) Servicios: mediante la compra, venta, locación, asesoramiento comercial y/o industrial y/o financiero, importación y/o exportación de todo tipo de servicios de informática y telecomunicaciones, como así también de todo tipo de programas y/o equipos relacionados con estos temas. La sociedad también podrá promover, participar y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de sus actividades y en consecuencia realizar todas las operaciones comerciales, financieras, de importación y/o exportación, mobiliarias e inmobiliarias, que considere conveniente para la consecución de los fines sociales. Quedan expresamente excluidas de este objeto las operaciones reglamentadas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. 6) Duración: 99 años a partir insc. registral. 7) Capital: \$ 12.000,00. 8) Directorio por tres ejercicios. Presidente: Gerardo Gardeazabal; Director suplente: Silvia Noemí Baumann. Fiscalización: art. 55, Ley 19.550. 9) Representación legal: Presidente del Directorio; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Juan Carlos Colombo, Contador Público.

L.Z. 48.562



**BASE DE INSTALACIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que se constituyó por instrumento público, se prescinde de la sindicatura, la representación social corresponde al presidente y el directorio se integra así, Presidente: Fabián Marcelo Manzotti, argentino, nacido el 24/11/1966, Juana Manso 1636, Piso 7°, dpto. 8, de la C.A.B.A, DNI 17.898.957, CUIT 20-17898957-0 y director suplente Patricia Edith Carballo, argentina, nacida el 21/01/1962, Ruta 52, Km 3,5, lote 492, Barrio Saint Thomas, Canning, Esteban Echeverría, DNI N° 14.750.910, CUIT 27-14750910-9. José María Cardo, Contador Público.

L.Z. 48.558

**DRANOVSKY HERMANOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constituida por instrumento Privado, con fecha 25-08-2011. 1) Socios Agustín Uriel Dranovsky, arg., 05-08-78, solt., emp., D.N.I. 26.748.440, Vieytes 657 loc. Banfield y pdo. Lomas de Zamora, Bs. As. y Fernando Matías Dranovsky, arg. 06-01-86, solt., emp., D.N.I. 32.022.626, Vieytes 657 loc. Banfield y pdo. Lomas de Zamora, Bs. As. 2) Denominación: Dranovsky Hermanos S.R.L. 3) Domicilio Social: Vieytes N° 657, Loc. Banfield, pdo. Lomas de Zamora, Bs. As. 4) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción. 5) Capital Social: \$ 12.000 (1200 ctas. \$ 10 c/u). 6) Suscripción: 100%. 7) Integración: 25%. 8) Objeto Social: realizar por sí o por otras, y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia, comestibles, productos y subproductos derivados de la carne productos, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, así como también realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos de todo tipo vinculados con la alimentación a través de servicios de catering, explotación de franquicias, concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines y la distribución de comidas preelaboradas y elaboradas en comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía; b) Financiera: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 9) La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio gerente Fernando Matías Dranovsky, durante el plazo de vigencia del tipo social. 10) Cierre de ejercicio: 31/07 c/año. 11) Órgano de Fiscalización: socio no gerente. Martín Sebastián Pinedo, Contador Público.

L.Z. 48.575

**MONTAJES GNC IBARRA E HIJO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Juan Carlos Ibarra, arg., divorciado, técnico electricista, 45 años, DNI 17824248, CUIT 20/17824248/3, dom. Belgrano 66 Burzaco y Franco Ezequiel Ibarra, arg., soltero, gasista, 19 años, DNI 36274599, CUIL 20/36274599/4, dom. Belgrano 66 Burzaco. Constitución: instrumento privado 16/08/2011. Objeto: comerciales: compra-venta de artículos de gas y electricidad; industriales: procesar materias primas y materiales relacionados con el objeto social; inmobiliarias: compra-venta de inmuebles para su uso; financieras: las permitidas por la legislación vigente y no a las comprendidas en la Ley 21.526; Domicilio: Belgrano 164, Burzaco Pdo. de Alnte. Brown. Duración: 99 años desde su inscrip. Capital social: \$ 12.000. Administración: los socios indistintamente. Fiscalización: los socios indistintamente. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Antonio Ángel Ladino, Contador Público.

L.Z. 48.596

**DEVELOPMENTS & SOLUTIONS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1. Gustavo Iván Fernández Palavecino, sol., arg., com. DNI 28.326.537, CUIT 20-4, 21/06/1980, Unamuno N° 915 Banfield, L. de Zra., Leonardo Gustavo Clemente, Div., Arg., DNI 21.017.460, CUIT 20-6, 19/07/1969; Abog. Blasco Ibáñez N° 749, Loc. Mármol, Pdo. Alte. Brown., Carlos Ariel Fernández Palavecino, sol. arg. DNI 27.242.325, CUIT 20-4, 24/04/1979, Abog. Unamuno N° 915 Banfield, L. de Zra, Alejandro Gabriel Florida, sol. arg. DNI 25.952.994, CUIT 20-9, 08/06/1977, Ing. Sistemas, Calle 14 N°2714, Loc. Gonnet, Pdo. La Plata. tdoms. Prov. Bs. As. 2. Inst. Priv. 31-05-11. 3.

Develpments & Solutions S.R.L. 4. Av. H. Yrigoyen N° 4273 Loc. y Part. de Lanús, Prov. Bs. As. 5. La Soc. tendrá por obj. real. por cta. propia o de ter. o Asoc. a terc. las sigtes. activid.: Serv., Comcial. e Industrial: mediante la fabric., armado, ensambl., impor., exp. y comerci. bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de datos de cualquier tipo conocido comercial como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos, 2) de programación y todo aquéllo que este comprendido dentro del término comercial de software, desarrollo y diseño de sist. de proces. de datos y funciones del área de sistemas, y de serv.de asesor. a terc. para llevar a cabo lo expresado. 6. 20 años 7. \$ 3.000. 8. Soc. Gustavo Iván Fernández Palavecino, Leonardo Gustavo Clemente, Carlos Ariel Fernández Palavecino indist. cargo Gerente ter. durac. Soc. 9. Fisc.: Art. 55 L. 19.550. ter. durac. soc. 10. 31/12. Garmendia Mariela, Abogada.

L.Z. 48.705

**INDUSTRIAS TEUQUÉN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Modificación: 2 de septiembre de 2011. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación y exportación y distribución de productos artículos plásticos. Comerciales: Comercialización y distribución en el mercado nacional e internacional de artículos plásticos; así como todo tipo de materia prima, materiales y accesorios complementario para la confección de los mismos; Importación y Exportación. Recibir y otorgar consignaciones, mandatos y representaciones comerciales en el país y en el exterior. Silvina Alejandra Salomón, Abogada.

L.Z. 48.706

**MAGRACI MR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad. 1) Socios: Montalto Mirta Graciela, arg., casada, comerciante, D.N.I. 5.791.719, CUIT 27-05791719-4, fecha de nac. 06/04/1948, Almerares Cintia Lorena, arg. soltera, comerciante, D.N.I. 24.699.690, CUIT 27-24.699.690-9, fecha de nac. 08/11/1975, ambos con dom. en Santiago del Estero 1563 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 30/03/2006. 3) Denominación: Magraci Mr S.R.L. 4) Domicilio: Santiago del Estero 1563, de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta, comercialización fabricación intermediación, compra de materias primas, productos elaborados y en proceso de elaboración agrícolas, ganaderos, industriales y comerciales. 6) Duración: 30 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos tres mil (\$ 3.000.00) aportado en bienes 8) Administración: ejercida por su soc. Gerente Montalto Mirta Graciela. Fiscalización y Control: ejercida por Almerares Cintia Lorena de acuerdo al art. 55 de la ley de Sociedades Comerciales. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Modificación Contrato: Magraci Mr S.R.L. de fecha 19/08/2011. Gabriel Alfredo Ongaro, Contador Público.

G.P. 94.106

**BIOCROP S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Biocrop S.A. informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 20, del 23/10/2009 se aprobó modificar por unanimidad el domicilio legal de la sociedad y la reforma del artículo primero del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera, "La Sociedad se denomina Biocrop S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires". Burgues Laura, Contadora Pública.

G.P. 94.104

**CAMPOS DEL OESTE Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por escritura 242 del 23/07/2009. Notario Estanislao Segurola. Registro tres de S.A. de

Giles. Socios: Guillet Roberto Mario, argentino, casado, 59 años, D.N.I. 6.150.465, CUIT 20-06150465-7, Guillet Yanina Elizabeth, argentina, soltera, 27 años, D.N.I. 28.822.234, CUIL 27-28822234-2, Guillot Gerardo Damián, argentino, soltero, 26 años, D.N.I. 29.178.270, CUIT 20-29178270-2, Guillet Jorge Luis, argentino, soltero, 32 años, D.N.I. 25.525.085, CUIT 20-25525085-0, todos comerciantes, con domicilio en Ctel. II del Partido de San Andrés de Giles. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta. Explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. No desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso del ahorro público. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones incluso las prescritas por el Art. 1881 y concordantes del Código Civil y por el art. 9 del libro II, Título X del Código de Comercio. Domicilio: Pichetto 2402. San Andrés de Giles. Bs. As. Capital: \$ 814.000. Administración: Entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Por tres ejercicios. Presidente: y Director Titular: Roberto Mario Guillet, Director Suplente: Yanina Elizabeth Guillet. Por tres años. Cierre de Ejercicio: 30 de mayo. Órgano de Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los accionistas según el art. 55 de la Ley 19.550. Por escritura 292 del 04/07/2011 de modificación de Estatuto. Notario Estanislao Segurola. Denominación: 9 de Julio y Las Mariposas de Cucullú. Estanislao Segurola, Notario.

L.P. 26.700

**SERVICIO Y LOGÍSTICA ROFRAN S.R.L.**

POR 1 DÍA - El 03/01/2011, se realizó la cesión de cuotas de los socios Pedro Francisco Vega y Sergio Hernán Luis a favor de Jonathan Ezequiel Otero, arg., solt., nac. el 14/04/90, empleado, DNI 35.215.778, domic. en calle 102 y 8 N° 1, Barrio Las Malvinas, Pdo. Berazategui y Berta Margarita Guerrero, arg., solt., nac. el 05/06/1956, empleada, DNI 12.336.320, domic. en Calle 8 y 103, de la Cdad. y Pdo. Berazategui. Se cambio el domicilio social, que queda fijado en Pueyrredón 2.258, Piso 2 de Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As. Se designó Gerente a Jonathan Ezequiel Otero y renunció a su cargo de gerente Pedro Francisco Vega. Ovidio Oscar Cerratto, Notario.

L.P. 26.688

**DAPACOI Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por escritura N° 418 del 2/9/2011, Pablo Damián Coiro, n. 11/10/1983, DNI 30.435.828, CUIT 23-30435828-9, y Daniel Leandro Coiro, n. 14/12/1984, DNI 31.177.738, CUIT 20-31177738-7, solteros, hijos de Hugo Daniel Coiro y Elsa Haydée Cignoli, domiciliados en la calle Saavedra 775, Lomas de Zamora, empresarios, argentinos, constituyeron S.A. Duración: 99 años desde su insc. Denominación: Dapacoi Sociedad Anónima. Domicilio: Agüero 451, Ciudad de Turdera, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Capital Social: \$ 20.000, dividido en 200 acc. ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u; suscriptas por partes iguales. Representación: Directorio: Miembros: 1 a 3 Directores. Pte.: Pablo Damián Coiro. Dir. Suplente: Daniel Leandro Coiro. Duración: 3 ejercicios. Objeto Social: efectuar construcciones de todo tipo de obras públicas o privadas, obras de infraestructura e ingeniería, redes de agua, redes cloacales, plantas de saneamiento, pavimentos, obras de gas y redes de gas domiciliarias; reparación de edificios y comercialización de todo tipo de inmuebles; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Fiscalización. Accionistas. Cierre de Ejercicio: 31/8 de c/año. Raquel L. Fernández Rouyet, Notaria.

L.P. 26.703

**H+K URBAN DESARROLLOS URBANOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Husson Martín Federico, arg., casado, empresario, 15/10/1972, DNI 22.798.718, calle 425 esqui-

na 13 bis de Villa Elisa, La Plata, Khourian Emiliano Basilio; 3/10/1970; DNI 21.921.094 casado; arg.; arquitecto; Diagonal 74 N 2166, La Plata. 2) Esc. N° 110 del 08/06/2011. 3) "H+K Urdan Desarrollos Urbanos S.A." 4) Calle 14 N° 359 La Plata. 5) Constructora, Inmobiliaria, Comercial, industrial, Consultora, Mantenimiento de edificios, Mandatos y Financiera. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Comp. Org. de Adm. 1 a 5 Tit., 1 a 5 Supl. Presidente, Husson Martín F.; Director Suplente, Khourian Emiliano B.; 3 Ejer. 9) Cierre Ejer. 31/12 10) Fis. los socios. 11) Repres. Presidente. 12) Exc. Actv. Ley 21.556. Julia Alvarado, Notaria.

L.P. 26.702

### SADA FUMIGACIONES AÉREAS S.A.

POR 1 DÍA - Fecha de constitución 1° de septiembre 2011 Esc. 462 Reg. N. 5 San Antonio Areco Prov. Buenos Aires Socios Ramón Pedro Casas, argentino, nacido 25 de abril de 1957, DNI 12.992.028, CUIT 23-12992028-9; comerciante, casado, domiciliado en la calle Bolívar N° 732, de esta ciudad y partido de San Antonio de Areco, y Juan Carlos Mariani, argentino, nacido el 18 de julio de 1949, LE 6.084.874, CUIT 20-06084874-9, comerciante, soltero, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 2688, de la Ciudad de Victoria, partido de San Fernando, en esta Provincia, Denominación: "Sada Fumigaciones Aéreas S.A." Domicilio Bolívar N° 732, en la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero todo tipo de actividad agropecuaria mediante la explotación y/o administración de la ganadería y agricultura, en todas sus formas, criar, engordar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza, comprar, vender, arrendar, explotar, y administrar por cuenta propia y/o de terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, asesoramientos, fumigaciones aéreas o terrestres, producción de semovientes y manejo de campos. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con títulos habilitantes. Para la persecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: Pesos 100.000, 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables pesos uno, un voto por acción; Dirección y Administración estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios.- La Asamblea puede elegir igual o menor números de suplentes, por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su caso al Vicepresidente.- Para el primer período se designó Presidente: Ramón Pedro Casas, y Director Suplente: Juan Carlos Mariani. quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social en calle Bolívar N° 732, en la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura Art. 55 Ley 19550 Cierre de ejercicio 30 de septiembre de cada año. José Luis Ageito (h), Escribano.

Mc. 67.744

### CONSTRUCCIONES ENERGÉTICAS PLATENSES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 16/5/11, se modifica Art. 3° estatuto, Objeto Social Inmobiliario: b) Fiduciaria: Actuar como Fiduciario Inmobiliario, administrando todo tipo de fideicomisos en los términos de la Ley 24.441. Se modifica Art. 5° estatuto: Clases de acciones sociales por clase única de acciones. Se modifican Arts. 13, 16 y 17 estatuto: Organización y funcionamiento Directorio. Rosanna Elizabeth Zuain Notaria.

L.P. 26.918

### AGROANGUS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 90 (10/8/011) por 99 años desde registro. Domicilio: Av. Alem 85, ciudad, pdo.

Ba. Bca. Socios: Paula Douma, arg. 37 años, DNI 23.632.137, empresaria, casada, domicilio Av. Alem 85 Ba. Bca; Mario Douma, arg. 33 años, DNI 25.990.572, soltero, prod. agropecuario, domicilio Sta. Cruz 737 Huanguelén. Objeto: Operaciones agrícola ganaderas, apícolas. Comerciar abonos, plaguicidas, nitrogenadas, plaguicidas, insecticidas, funguicidas, herbcicidas, prods. relacionados actividad agrícola ganadera. Constructora. Elaborar, industrializar prods. de molinería, aceites, subprods. de cereales, oleaginosas. Elaborar subprods. de la carne y de origen animal, frutos del país/extranjero, prods. alimenticios y para explotación agrícola, avícola, apícola, frutícola, lechera. Inmobiliario. Financiera, excepto operaciones Ley 21526. Representaciones, mandatos, Importar, exportar. Asesorar. Capital:\$ 60.000. Cierre Ejercicio: 30 de junio Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte. Paula Douma Dir. Supl: Mario Douma. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 26.916

### SEGURIDAD S. A.C.I.F.I.F.A. Y MANDATOS

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 25/06/2011 se designó: Presidente María Soledad Longhi, DNI 21.980.393, dom. Ada Quintana 80, 1° A, CABA; Vicepresidente Mario Rubén Longhi, DNI 4.917.375, dom. Las Praderas UF. 658, Open Door, Luján; Directora Titular Ana Cecilia Longhi, DNI 15.107.765, dom. Barrio Ayres de Pilar Km. 43.500, Pilar, Pilar; Directores Suplentes: Georgina Longhi DNI 18.394.431, dom. Lafinur 3356, 7° B CABA; María Celina Longhi, DNI. 25.096.095, dom. Echeverría 1200, Lote 296, Gral. Pacheco, Pdo. Tigre y Ana María Escudero, DNI. 4.247.490, dom. Las Praderas UF. 658, Open Door, Pdo Luján. Los designados constituyen dom. especial en Italia 1160, Luján, Pdo. Luján. Diego V. Hermosid, C.P.

L.P. 26.897

### SIAPSA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - P/I. Priv. del 17/06/2011, Const."Siapsa Sociedad de Responsabilidad Limitada", Juan Pablo Galliano, arg. nac.: 16/04/90, DNI 33.796.090; CUIT: 20-33796090-2; Prof. Comerc. y Juan Ignacio Galliano, arg., nac. 24/10/92, DNI: 36.881.808, 23-36881808-9, d/Prof. Comerc., ambos solteros e hijo d/Laura Estela Silvani y Marcelo Eduardo Galliano, ambos domic. Andrés del Pino N° 724, Campana. Dom. Social: Liniers N° 722, Campana. Se Int. del Capital: \$ 12.000 divid. 1.200 ctas. Soc. d/ \$ 10 v/n /c/u/ellas c/ der. a un voto p/cta. Juan Pablo Galliano susc. 960 ctas. q/rep. \$ 9.600 y Juan Ignacio Galliano 240 ctas. q/ rep. \$ 2.400, integ. el 25% dinero efectivo y 75% resto dentro d/ 2 años. Administ.: Juan Pablo Galliano, Gerente, tiene el uso de la firma social y la Representación. Fiscalizac. Art. 55. Durac. 99 años. Objeto: Por cta. propia y/o d/3ros. o asoc. a 3ros, en cualq. lugar d/ país o extranj. A) Ingeniería-Industrial; B) Constructora; C) Servicios; D) Inmobiliaria: C) Financiera: Podrá realizar t/las operac. d/ carácter financiero permitidas p/la legislac. vigente. No realizará las d/ Ley 21.526. Cierre Ej.: 31/12 d/ c/año. Disoluc.: Art. 94 Ley 19.550. Acep. de cargos: El Gerente acepta el cargo. Asesor Apod. Juan C. Mura. Septiembre 2011. Fdo. Carolina Yanquilevich, Notaria.

L.P. 26.901

### G & G NOGA CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Por Asamblea extraordinaria N° 15 de fecha 9 de septiembre de 2011 se resolvió por unanimidad que el aumento de capital a integrar y decidido por acta de asamblea extraordinaria N° 14, por la suma de \$ 1.000.0000 accediendo a 100.000 cuotas sociales suscriptas se hará por transferencia bancaria en cuenta corriente en pesos de titularidad de la empresa G&G Noga Construcciones SRL, del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, ya habiéndose integrado el 25%, todo ellos en los términos

del Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, accediendo la totalidad de cuotas sociales a 400.000. Glenda Nogareda, Abogada.

L.P. 26.904

### LA ROPA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la empresa La Ropa S.A. CUIT 30-70741670-6 por acta de asamblea celebrada el 10/03/2011 ha cambiado su domicilio a calle 9 N° 581, piso 1, departamento A, la Plata, Prov. Bs. As. y ha sustituido la cláusula primera del estatuto social por la siguiente: "PRIMERA: Con la denominación de La Ropa S.A. continúa funcionando por cambio de jurisdicción una Sociedad Anónima con domicilio social en el partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Por resolución del Directorio se podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero". Agustín E. Garriz, Contador Público.

L.P. 26.962

### EXPRESO CERRITO S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LS a) 1. Anabel Anahí Frate, arg., DNI 33.048.275, nac. 29/07/1986, soltera, com.; Eliana Margarita Paola Frate, arg., DNI 34.339.988, nac. 29/04/1988, solt., com.; Cristian Rodrigo Frate, arg., DNI 31.133.009, nac. 30/08/1984, solt., com., y Nelly Esther Frenca, arg., DNI 12.576.592, nac. 08/05/1956, viuda, como todos dom. Echagüe 7915 (ex Yapeyu N° 617) Loc. de J. L. Suárez y pdo. Gral. San Martín 2) 29/08/2011 3) Expreso Cerrito S.R.L 4) Echagüe 7911 (ex Yapeyú) Loc. José L. Suárez y Pdo. Gral. San Martín Prov. Bs. As. 5) A) Transporte de carga corta, media y larga distancia, de merc. en gral. fletes, acarrees, mudanzas, caudales, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elab., alimenticias, equipajes, cargas en gral. de cualq. tipo. B) Comprar, vender, imp. y exp. vehículos adecuados a sus act. y repuestos para los mismos. 6) 99 años, 7) \$ 30.000 8) Adm.: Gerencia: 1 o más Socios o 1 terc. Gerente: Nelly Esther Frenca, Fisc. Art. 55 LS., duración term. soc. 9) Rep. Legal: Gerente. 10) 31/12. Ricardo Rodríguez, Abogado.

S.M. 53.159

### PAHER PLÁSTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Con fecha 24/10/2003 se decidió el aumento de capital inicial de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) a un capital de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000); representado por cuatrocientos cincuenta mil cuotas sociales. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Pablo Formigli (Socio Gerente) designado por Estatuto Social el 07/07/1987.

Qs. 90.140

### PANNASO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Guillermo D'Espósito, argentino, comerciante, divorciado, DNI.: 16.353.222, CUIT.: 20-16353222-1, nacido el 04/07/1962, con domicilio en la calle San Martín 902, 1° B, Cdad. y Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. y el señor Christian Gabriel Pugliese, argentino, comerciante, casado, DNI.: 22.651.118, CUIT.: 20-22651118-1, nacido el 26/02/1972, con domicilio en la calle Francisco Fernández de la Cruz 5791, 1°, Dpto. 219, Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 14/07/2011. 3) Pannaso S.R.L. 4) Av. Mitre 686, Piso 1°, Oficina 11, Cdad. y Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 12.000. 7) Gerente: Guillermo D'Espósito. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 31/12 10) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, fabricación, representación y/o distribución por mayor y menor de productos de panificados en general, su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero, como así también el servicio para catering y restaurantes. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Constructora, inmobiliaria, repres. y mandatos, trading, imp. y exp. Luis Tomás Felice, Contador Público.

Av. 95.943